REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 295 Santafé de Bogotá, D. C., martes 19 de septiembre de 1995 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO — DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

CORTE CONSTITUCIONAL BIBLIOTECA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 94 - 95 Segundo Período

ACTA NUMERO 4 DE 1995

(marzo 29)

Llamado a lista

Honorables Representantes: Andrade José Aristides, Benítez Eduardo Augusto, Colin Crawford, Ganen Jairo de Jesús, Gómez de Vargas Inés, Gómez Celis Jorge Enrique, (Justiniano Botero), Góngora Arciniegas Jorge, Henao Hoyos Barlahán, Maya Burbano José, Montegro Camilo Arturo, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Padilla Guzmán Marco Tulio, Pérez Roberto, Saravia Darío, Suárez Janeth.

Con excusa:

Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Espinosa María Paulina, Parra Carlos Alberto.

Con quórum decisorio la Presidencia solicita leer el orden del día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de las actas números 9, 10 y 11.

III

Desarrollo de las Proposiciones números 1 y 2, cuestionario adicional, citación a los señores Ministros de Hacienda doctor Guillermo Perry Rubio, Ministro de Salud doctor Alonso Gómez Duque y al Director de Planeación Nacional doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

En consideración al orden del día, se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión, pregunta el señor Presidente si lo aprueba la Comisión.

Responde el señor Secretario que sí aprueba el orden del día la Comisión y continúa la lectura del segundo punto, aprobación de las Actas números 9, 10 y 11 que fueron entregadas a cada uno de los honorables Representantes.

La Presidencia somete a consideración las Actas números 9, 10 y 11, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a los integrantes de la Comisión si aprueban las Actas números 9, 10 y 11.

Contesta el señor Secretario que sí han sido aprobadas por unanimidad. Continuando con el punto tercero solicita el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón, quien después de agradecer la presencia de los señores Ministros de Hacienda y Salud y del Jefe Nacional del DNP para tratar los aspectos que tienen que ver con el Plan de Desarrollo centrándose en salud y pensiones, recuerda que la Ley 100 nació en esta Comisión, que inicialmente el Gobierno Gaviria presentó un proyecto de ley en pensiones y la Comisión Séptima de la Cámara le exigió al Presidente Gaviria presentar el proyecto de ley en salud que posteriormente fue presentado, manifiesta que la inconformidad que suscitó la moción de censura fue por la serie de citaciones que se le hicieron al Ministro de Hacienda y no se tenía atención, no se tenían las aclaraciones que hoy puede hacer, ve un texto definitivo de la ley inicialmente entregado, producto del afán, no aparecen ni objetivos ni justificaciones, ni prioridades alternativas, ni metas para un plan de desarrollo. Por toda la problemática que existe, pide se logre solucionar el problema de la salud en Colombia, lo mismo que el de la educación. Manifiesta que en el plan de desarrollo no aparece por ningún lado la citación de la Ley 100 que se considera la única ley de la República, la de mayor trascendencia en el presente siglo. Dice el honorable Representante que la Comisión Séptima presentó unas propuestas para que las estudiaran las Comisiones Económicas y en esas propuestas habla no sólo de lo que tiene que ver con el subsidio, sino de un sector que se comprometió a través de reuniones, a través de documentos, con el Presidente Gaviria y los pensionados de Colombia. El documento no cita la Ley 100 en su artículo 139 numeral 9 para la elaboración del estatuto nacional del pensionado, teniendo en cuenta las propuestas hechas por los pensionados en los foros nacionales y regionales. Por otro lado, se ha demostrado que el Inurbe no sirve, no funciona, que la Reforma Agraria no funciona. Dice el honorable Representante que no aparecen los recursos para el Departamento de Cundinamarca donde faltan 1.000 maestros, pero si aparecen $2.600 millones en el presupuesto y los convenios del FIS para construir cárceles - construcción cárcel Fusagasugá $2.978 millones, cuando con esto se podría solucionar el problema de educación en el departamento; manifiesta que con lo que se va a invertir en cárceles, podemos prevenir que los niños y los jóvenes vayan a ellas, invirtiéndoles en educación. Reclama también el por qué cuando se firma un pacto social no se tiene en cuenta las Comisiones Séptima de la Cámara y el Senado que le entregaron el mejor producto en la legislación anterior al Gobierno Nacional y que puede ser el rescate de los valores sociales, culturales, económicos, políticos, porque en el Gobierno del doctor Samper no hay quien jalone. Dice que la intención de la Comisión no es entrabar en ningún momento, dada la gestión del Presidente Samper y de los señores Ministros, lo que se ha intentado con las citaciones es colaborar con el desarrollo de la política de seguridad social, se quiere una relación directa entre el Congreso y el Gobierno, porque se tiene un compromiso moral con el país, de garantizarle un futuro mejor a nuestros hijos a través de estas grandes armas, el

desarme que propone a Colombia es con la Ley de Seguridad Social y pide que el Gobierno ayude a jalonar este proceso sin engañar a nadie. Manifiesta que hay propuestas para los departamentos y compromiso de un grupo de Congresistas de la Comisión Séptima de la Cámara, que si el Gobierno no jalona la ley, nosotros lo vamos a hacer y si tenemos que recorrer el país lo haremos y si hay que decirle al país que no se justifica otra reforma tributaria también lo vamos a hacer, concluye el honorable Representante.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas concede el uso de la palabra a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, quien hace un resumen de las preguntas que se enviaron a los diferentes Ministerios. Partiendo de las dos subcomisiones, una dedicada a temas de la mujer, salud, familia y la otra dedicada a analizar otros temas contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, dentro de esta metodología de trabajo la subcomisión se reunió y consideró esencial recavar una serie de información antes de pronunciarse sobre la importancia de lo que se está proponiendo en el Plan Nacional de Desarrollo. Analizando la situación del sector salud encontramos que es una de las más críticas en todos los departamentos, está como un barco a la deriva, donde no hay consistencias y los datos que se presentan en el día de hoy desaparecen y aparecen mañana totalmente transformados y realmente al analizar los documentos de los Ministros de Hacienda y Salud y del DNP, se encuentran serias inconsistencias, se refiere a las principales así: Primero: En cuanto a las metas de cobertura planteadas por el Ministerio y la cobertura propuesta por el DNP. En la cobertura que señala el Ministro de Salud que es la propuesta para todo el cuatrenio se propone comenzar con 7.4 millones de beneficiarios del régimen subsidiado, mientras que Planeación y Minhacienda señalan 6 millones de habitantes. Definitivamente 1.4 millones en una meta anual presenta grandes discrepancias en la asignación de recursos y para terminar el cuatrenio no hay ninguna coincidencia en las metas de cobertura; otro punto, mientras el Ministro de Salud presenta en su informe para el año 1995, 7 millones 438.231 colombianos cubiertos por el régimen subsidiado, el DNP y el Ministerio de Hacienda proponen como meta 6 millones de habitantes; para el año 1996, el Ministerio de Salud propone 9 millones 686.115 personas para cubrir con el régimen subsidiado, el DNP y Minhacienda proponen 10 millones; en 1997 sí hay coincidencia, el Ministerio de Salud propone 10 millones 190.942 habitantes con subsidio, el DNP y Minhacienda 10 millones; en 1988 el Ministerio de Salud propone 11 millones 492.571 habitantes y realmente el DNP y Minhacienda tal como está el proyecto para el Plan de Desarrollo 12 millones. Manifiesta la honorable Representante que lo más grave es que en el informe se señala que realmente en el año 1988 no hay que cubrir más de 11.5 millones de habitantes porque el DANE dice que esos son todos los pobres que en Colombia hay que cubrir con el régimen subsidiado y según datos del situado fiscal de 1995, señala que la población pobre para este año es de 16.364.144 colombianos, dice la honorable Representante que no sabe si realmente el Gobierno ha previsto que el Salto Social va a ser una transformación tan importante en Colombia que en 1998 no vamos a tener sino 11.5 millones de habitantes pobres para cubrir con el régimen subsidiado, continúa la honorable Representante explicando algunas inconsistencias más entre los Ministerios y el DNP.

En cuanto al PAMI y el FAMI, hay una situación: el PAMI como está contemplado en la Red de Solidaridad y en el Plan Nacional de Desarrollo, va en contra de la Ley 100. Aclara que se solicitó y ninguna de las 3 instancias respondió, eran metas por año y por regiones, es decir, de los 6 millones previstos para el año 1995 ¿dónde están? han considerado graves algunas observaciones hechas por el Ministerio de Salud que en la subcuenta de solidaridad hay plata y al primero que llegue se le asigna, por lo tanto no se puede permitir el libre mercado, hay que promover y asegurar la política de equidad de tal manera que aquellas regiones más desprotegidas y aquellos departamentos con baja capacidad de ejecución, se aseguren con la operación del régimen subsidiado. Dice la honorable Representante que llama la atención que hoy en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por las comisiones económicas ya está establecido concretamente lo de las carreteras y asignaciones específicas para los departamentos; pero a un área tan fundamental para el pacto social como es la prestación de los servicios de salud no se le había hechos una distribución de esta naturaleza. También se refiere al proyecto aprobado por las comisiones económicas en la cual realmente se le hace una asignación específica al seguro social para construcción, para terminar algunas asignaciones que habían comenzado a hacer y además para la prestación de unos servicios. Considera que si eso queda así en el plan, mientras que a los entes territoriales se les exige cofinanciación y un esfuerzo financiero, realmente al Seguro no se le exige nada, todo esto amerita una evaluación porque la situación del régimen contributivo en hombros del Seguro Social está en condiciones muy precarias. La honorable Representante lee cómo se contempla en la Red de Solidaridad la plata para el Programa PAMI, se señala 31.717 millones para alcanzar la meta propuesta de 100.000 beneficiarios en 1995; la plata se va a gastar. Dice: para su desarrollo se requieren inversiones y rehabilitación de centros y puestos de salud, especialmente en los 12 departamentos con tasas de mortalidad infantil superiores al promedio nacional; la respuesta del DNP es clara y dice que los 31.717 millones van a ser utilizados en la prestación de servicios, son dos cosas totalmente diferentes.

Interviene el honorable Representante Eduardo Benítez, enfatiza básicamente en 3 puntos: Cómo aspira el Gobierno Nacional aumentar las coberturas, mejorar los servicios en el régimen subsidiado, cuando en 1998 según el plan de desarrollo pasa a 12 millones, es decir se va a aumentar el ciento por ciento de cobertura. Pregunta cómo se hace si en 1995 se destinan según este cuadro 936.000 millones de pesos y pasamos a 1998 a un billón 482.000 que no alcanza a ser el 50% del incremento y específicamente le llama la atención que para pasar de 6 millones de cobertura del régimen subsidiado a 1996 de 10 millones con un aumento de cobertura del 65% cuando los recursos de 1995 a 1996 aumentan en solamente un 30.3%, por lo tanto hay incoherencias en los planes de cobertura y en los planes de inversión de salud. De otra parte llama la atención a los señores Ministro de Salud y de Hacienda y a los honorables Congresistas, que cuando se establecen unas leyes, piensa que la filosofía fundamental es la de cumplirlas, hay un sector desprotegido del pueblo colombiano sobre el cual poco se ha legislado y es sobre los ancianos que están totalmente abandonados, cuando tienen que hacer colas en los hospitales como cualquier otra persona y tienen que esperar hasta dos o tres años para que les hagan la cirugía; insinúa a los señores Ministros de Hacienda y Salud que los programas de los ancianos requieren más especificidad, más recursos, lo que se quiere es que el Gobierno Nacional realmente haga un programa concreto para los ancianos de este país. Para finalizar, le parece al honorable Representante que uno de los temas fundamentales para poder exigirle a los trabajadores del sector de la salud un mejoramiento de sus funciones, un aumento de cobertura, es remunerarlos adecuadamente, ya lo dijo antes en la plenaria del 29 de noviembre del año pasado e insiste hoy al Gobierno Nacional que debe darle la mano a los entes territoriales para que los procesos de nivelación salarial se puedan cumplir; se refiere el honorable Representantes al Decreto 1894 que fue bastante discriminatorio, luego salió el Decreto 439 del 8 de marzo de 1995 que continúa siendo discriminatorio para los trabajadores que son vulnerados por su capacidad, por sus estudios; solicita a los señores Ministros de Hacienda y Salud que si van a haber muchos recursos durante el Gobierno del Presidente Samper, se piense realmente en qué para poder poner en práctica un verdadero proceso de nivelación salarial, porque el conflicto que se avecina en el sector de la salud es grave para el país, el Gobierno debe hacer un análisis conjunto con los trabajadores del sector e informarle a esta Comisión que el Congreso Nacional puede modificar las leyes y además el Congreso Nacional creó una comisión accidental en salud integrada por tres miembros en Senado y tres en la Cámara de Representantes, que tiene como objetivo hacer un seguimiento y una evaluación de cómo va el proceso de instauración de la Ley 100, de intervenir escuchando la voz del sector Gobierno y del sector de los trabajadores en todas las regiones del país y a nivel central interviniendo y tomando las decisiones a través ya de todo el Congreso Nacional. Para que el conflicto del sector de la salud termine realmente con una solución adecuada pero pensando que el beneficiado va a ser el pueblo colombiano, podamos ver más eficiencia en todos los hospitales del país, concluye el honorable Representante Benítez.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Arturo Montenegro, para referirse a algo que está preocupando a todos los alcaldes del país, no existe coordinación entre el DNP y el Ministerio de Hacienda y por supuesto tampoco existe entre ellos y los fondos de cofinanciación, porque están cambiando la metodología para éstos cada 8 ó 15 días; por lo tanto pide al Gobierno unifique la metodología para los fondos de cofinanciación que en este momento es caótica y lo otro que encuentra inexplicable es que el Congreso con

gran esfuerzo logró colocar algunas partidas para las regiones con el fin de satisfacer necesidades apremiantes de los municipios más pobres y resulta que los fondos de cofinanciación le exigen cofinanciación a esas partidas, cuando esos municipios pobres no tienen con qué cofinanciar esas obras y ocurre que por esto el año pasado se perdieron la mayoría de las partidas regionales porque los municipios y departamentos no pudieron acceder a ellas. Por eso considera que es meterle mentira a los municipios a los Senadores y a los Representantes. Concluye que por eso debe haber una unificación de criterios frente a estos puntos y se expida un decreto o circular y poder solucionar estos problemas.

El honorable Representante Samuel Ortegón Amaya respetuosamente solicita la alteración del orden del día para que en sesión informal escuchen a representantes de trabajadores de la salud y de pensionados que han solicitado el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece la palabra al honorable Representante Darío Saravia Gómez, quien quiere hacerle caer en cuenta a los honorable Representantes y asistentes, que cuando hay voluntad política para conseguir dichos dineros del Estado se consiguen y lo mismo puede ocurrir para el sector salud se puede constatar, que se autoriza a la Nación un endeudamiento externo, un empréstito en dólares por 4.600 millones de pesos para la elaboración del catastro y el mapa sanitario y según informes que se tienen es que esos dineros no van a alcanzar ni siquiera para la mitad y que ese trabajo se va a perder, quiere se tenga en cuenta esta situación.

La honorable Representante Janeth Suárez Caballero solicita a la Presidencia se declare sesión informal.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si se declara en sesión informal y cada intervención máximo 10 a 15 minutos.

Contesta el señor Secretario que sí se declara en sesión informal la Comisión.

En primer lugar se escucha al Director de Asmedas, quien por la importancia del tema opina sobre los criterios y los sofismas que se presentaron en torno a la Ley 100 y que hoy en día se encuentran avanzando con la salud pública, fundamentalmente toca el punto de la defensa de salud pública y directamente lo que tiene que ver con el problema salarial de los trabajadores de la salud en su conjunto por el tratamiento injusto donde los salarios del sector salud no se pueden comparar con ninguno de los sectores oficiales del país. Se refiere al Decreto 1894 que es un decreto lesivo y discriminativo para los trabajadores; luego se emite el Decreto 439 que ha tenido rechazo en todo el país, porque es una mentira, una falsedad en cuanto a la bonificación del 40%. Hace alusión a la descarga que hace el Ministro de Salud en los entes territoriales que se encuentran en la ruina. Hace análisis del paro que se realizó y paralizó 27 departamentos en todo el país y el cual el señor Ministro de Salud opina que fue un fracaso y no se le ha ocurrido sentarse con los representantes del cuerpo médico y el resto de los trabajadores de la salud, porque no somos representativos, dice. Solicita a la Comisión la intervención ante el Gobierno así: Primero, que se intervengan para que se sienten las partes, porque de lo contrario no hay ningún tipo de arreglo. Segundo, que las diferentes posiciones ayuden o permitan que el señor Ministro de Hacienda también escuche a los trabajadores, el señor Jefe de Planeación también haga lo mismo, argumenta que va a llegar plata de todos lados por lo de la Ley 100 y no llega nada de esa plata, además, que los trabajadores de la salud no tenemos, dice, un régimen prestacional, un régimen económico único y por lo tanto son los peores pagados del país. Manifiesta que le gustaría hacer un foro donde pueda demostrar punto por punto las partes en las cuales están lesionando el interés de cada una de las regiones, pero lo que buscan es sentarse con el Gobierno para buscar una salida a este conflicto, sin necesidad de mentirle tanto al país.

A continuación interviene el doctor Pedro Contreras Directivo de Asmedas Nacional, que por cuestión de tiempo sólo va a informar y prevenir a los honorables Representantes de algunas situaciones que este movimiento reivindicatorio de la salud y la seguridad social de los colombianos pretende colocar al orden del día. Se refiere a las campañas sobre la descentralización, la municipalización para resolver los problemas a nivel local y se ha acatado esa orden del Gobierno Nacional anterior y del actual, se han hecho arreglos en las regiones con actas firmadas por Gobernadores o Alcaldes que cumplieron cabalmente entre el movimiento de profesionales de la salud y trabajadores hasta diciembre 31/94 y todavía esas actas están vigentes, pero el Gobierno Nacional no ha girado los recursos para cumplir esos acuerdos que ya vienen funcionando en la práctica. Recuerda que al señor Ministro de Salud le presentaron documentos sustentados y orientados sobre los presupuestos que él plantea pero fueron totalmente burlados. Insiste a los honorables Representantes que no permitan que sus regiones sean manejadas a nivel nacional en forma discriminatoria. Hace reflexiones y solicita se nombre una comisión investigadora para saber cómo está el ISS y si su presupuesto le va a permitir cubrir a cabalidad la cobertura familiar, dice que el ISS tiene un presupuesto que no es técnico, que no es viable financieramente, le han reducido la financiación a pesar de que tiene el dinero suficiente para tenerla. Estas cosas, opina el doctor Contreras, son las que permiten darle a los honorables Representantes y Ministros que esta tarea de reivindicar la salud y la seguridad social pasa por el problema salarial y que se está resolviendo a nivel regional porque el Ministro de Salud fue incapaz de resolverlo, van a invitar a la Comisión Séptima para hacer el estudio macroeconómico y en concreto de los salarios para demostrar que en vez de haber un decreto de nivelación salarial, hubo un decreto de desmejora salarial. No hay gremio médico que respalde al Ministro, dice el directivo de Asmedas, históricamente en esta situación por primera vez la Academia Nacional de Medicina y la Federación Médica Colombiana que son los órganos asesores del Gobierno, tuvieron que decirle "no lo acompañamos porque es un atropello para la dignidad de los profesionales de la salud", invita a los honorables Representantes a que recorran el país y conozcan la problemática en las partes más deprimidas porque al Ministro no se le cree nada ya, se manifiesta que sería bueno que la Comisión Séptima revisara la reglamentación de la Ley 100 y mirara si realmente lo que se aprobó en la legislatura pasada se está cumpliendo porque se avecina una grave crisis de prestación de servicios en salud.

Interviene el doctor Germán Cubillos Representante de los pensionados, hace énfasis en lo que viene sucediéndose a nivel de los decretos, leyes y reajustes salariales para los pensionados porque ha habido discriminación y la Carta del 91 no permite que se viole el artículo 13 donde con término popular debe ser todos en la cama o todos en el suelo; dice que les quedó grande la nivelación de pensiones y ve que el artículo 139 de la Ley 100 la contempla y cree que el señor Presidente de la República le va a dar el aval a este artículo, como pensionado ferroviario tiene un problema con el Fondo del Pasivo Social de los Ferrocarriles porque la Ley 100 dijo que cuando los fondos se crean insolventes éstos pasarán al Fondo Público de Pensiones. Le piden al señor Ministro de Hacienda y al Director de Planeación que se busque un mecanismo para seguir fortaleciendo nuestro fondo pasivo y social de ferrocarriles y no se acabe lo mismo que el fondo de Colpuertos, recuerda que a los pensionados y muchos sectores del país se les debe la diferencia del aumento del 21,09% de 1994 y el 22,6% certificado por el DANE. Le ruegan al señor Ministro de Hacienda, Salud y al Director del DNP, hagan justicia para con los pensionados.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Hernando Nel Mejía -representante de los odontólogos-, quien le dice al señor Ministro de Salud que si los odontólogos colombianos no se habían pronunciado era porque estaban esperando en la seriedad del Ministro de Salud, lo dice en nombre de la Asociación Sindical Colombiana de Odontólogos, de la Federación Odontológica Colombiana, de las Sociedades Científicas, de las Asociaciones de Exalumnos que están impulsando un movimiento de carácter nacional e internacional que unidos con sus homólogas en todo el país y comunidades internacionales de odontología, protesten por el trato discriminatorio especificado en el Decreto 439, pone en conocimiento de la Comisión que no saben cuál fue la actitud del Ministerio de Saludo en qué se basó frente a los demás profesionales y en este caso qué representó al sector odontológico. Se refiere a los avisos que saldrán en la prensa con el título "La profesión odontoógica en la mira del Ministerio de Salud". Se refiere a la categoría de su carrera y hace un llamado a la Comisión para que tome una actitud frente al Decreto 439, utilizarán todos los recursos legales para que este Decreto sea revocado y si hay necesidad de hacer convergencia con el sector médica en la renuncia masiva o el paro, allí estarán en la vanguardia de la lucha que los trabajadores de la salud harán frente a la mira del señor Ministro.

La Presidencia ofrece la palabra al señor Lorenzo Méndez del Sindes del Magdalena, quien agradece la declaratoria de sesión informal como lo hicieron el 28 de septiembre del año anterior, manifiesta que se ha reunido por más de 9 veces con el señor Ministro de Salud para que pudiera autorizar el pago de la nivelación salarial, ayer los trabajadores de la salud del Magdalena representados en Lorenzo Méndez se llevaron su más grande decepción. Hubo una cita ayer a las 3:30 p.m.

para el Gobernador del Departamento y para algunos Representantes y Senadores del Magdalena que su sector salud tiene 30 días de estar en paro y 3 días de no atenderse en los hospitales ni las urgencias porque no hay con qué atenderlas. El Ministro de Salud le dice al Gobernador del Magdalena que el representante de los trabajadores no puede entrar a la reunión porque no quiere saber nada del sindicato, por lo tanto está exigiendo que el Gobierno Nacional les de lo que necesitan, lo que pedimos puesto que a eso vino a Bogotá porque no tienen con qué vivir en los hospitales, los hospitales están cayendo, el señor Ministro los decepcionó el día de ayer por su posición intransigente y que ayer no resolvió el problema del Magdalena, recuerda que les deben 3 meses de salario, el señor Ministro le dijo al Gobernador, paguen que yo le doy una certificación de que no se le ha girado la plata, pero es que el Departamento del Magdalena está quebrado, manifiesta el representante de los trabajadores. Solicita a la Comisión Séptima de la Cámara "que por favor, que por amor a Dios, voltée sus ojos hacia el Magdalena, que también es Colombia y que también tiene parlamentarios y también votaron por ellos, por Dios acuérdense del Magdalena, Ministro ayúdenos, lo mismo que el Director de Planeación, al doctor Guillermo Perry, que ayude a resolver el problema del Magdalena que también es el problema de las demás regiones del país, con una sola diferencia y es que nosotros llevamos 30 días sentados y así parece vamos a continuar si ustedes tres no nos dan soluciones al problema".

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora concede el uso de la palabra al honorable Representante Colin Crawford, quien tiene algunas inquietudes. En primer lugar, hace referencia a cómo en varias ocasiones los miembros de su Comisión han manifestado solidaridad con el sector salud al considerar sus reclamos justos y cómo en varias ocasiones han manifestado preocupación por la falta de seriedad de parte del Gobierno con respecto a estos problemas, hace especial énfasis en que no se puede castigar al sector con la excusa de la falta de presupuesto y afirma: "yo creo que tenemos que encontrar el presupuesto, yo encuentro jóvenes médicos especializados y están trabajando y ganando menos que muchas personas que no tienen ninguna preparación académica y esto me preocupa, hemos pedido y estamos pidiendo una vez más que haya un verdadero diálogo para solucionar este problema". En segundo lugar hace mención a la preocupación de no encontrar dentro del Plan de Desarrollo un programa claro para un gran número de nuestra población y pregunta qué programas y proyectos específicos tienen diseñados para este sector de la población como son dos discapacitados, entre los cuales muestra mayor interés por 2 sectores de este grupo como son los sordos y los invidentes para los cuales propone programas de empleos y educación en el sector de los niños sordos a quienes considera se encuentran aislados por su incapacidad, comentando que cuando se piensa en su educación se va a dos extremos: se aislan más o se meten en aulas con niños normales hasta poder competir con ellos, ante esto argumenta que dentro de algunos colegios oficiales se tengan departamentos para estos niños, para que reciban ayuda especializada y al mismo tiempo puedan estar integrados por los otros niños, además, propone que en esta Comisión deben pedir que haya programas con traducción, ya que ni en los noticieros ni en la televisión existe traducción para la gente sorda la cual abarca una cifra muy alta en Colombia. La última inquietud a la que hace referencia el honorable Representante Colin Crawford es su oposición a la privatización del Instituto Nacional de Cancerología, el único instituto especializado en cáncer, ante lo cual interroga al Gobierno y al Ministro de Salud acerca de qué política tiene el Ministerio de Salud en cuanto a este instituto.

El señor Presidente concede la palabra al señor Ministro de Hacienda doctor Guillermo Perry Rubio, quien afirma "me voy a referir exclusivamente a los temas de carácter financiero que son los de la competencia de mi cartera", advirtió previamente que habían estado trabajando en forma mancomunada con el Ministerio de Salud y el Departamento Nacional de Planeación desde el comienzo de su actual administración, seguidamente comentó que se habían encontrado con una Ley 100 que había sido expedida hacía poco y con un gran número de decretos reglamentarios que fueron elaborados y suscritos en una maratón en el último mes de la administración anterior y que no habían sido consultados con la administración que les siguió, también agregó: "La Ley 100 a nuestro juicio provee una oportunidad maravillosa para incrementar la cobertura y la calidad del servicio de salud en Colombia, con un costo alto para los colombianos que comienza a sentir con un incremento sustancial de las cotizaciones, tenemos que tener presente que todos los trabajadores colombianos y los patronos están haciendo un esfuerzo mayor para que el sector salud tenga recursos amplios comparados con los que tuvo en el pasado y también como un esfuerzo grande del Gobierno Nacional (que es un esfuerzo de los colombianos también porque son ellos quienes pagan los impuestos) a través del crecimiento que ha tenido el situado fiscal a partir de la expedición de la Constitución del 91 y de la Ley 60 del 93"; sin embargo, anotó que esto era un reto muy grande, ya que la Ley 100 diseñó en líneas generales el esquema que se descubra para el futuro y que implicaba un tránsito en un sistema de salud en donde los recursos fiscales se entregaban en forma directa y se asignaban desde el centro del país a los hospitales sin exigir de estos un determinado nivel de servicios a un sistema en el cual el que manda es el usuario de la salud, quien escogerá dónde quiere ser atendido; los subsidios otorgados por el presupuesto irán fundamentalmente vía al usuario que escoge a la factura, a los hospitales de los cuales hay unos que prestan mejor servicio, por lo tanto facturan más y tendrán más recursos para pagar mejores ingresos a los médicos. Afirmó que el incremento de recursos es cuantioso tanto en el régimen contributivo como en el régimen subsidiado pero que él hará referencia a las preguntas y se refieren especialmente a este último.

Hizo una consideración adicional acerca de la nueva visión del sistema de salud futuro como un sistema de salud donde sea el usuario el paciente, la persona que necesita la prevención y aclaró que no se construye con facilidad de un día para otro el tránsito que es sumamente complejo y agrega que la Ley 100 no diseñó ese tránsito pues solo dio puntadas generales de tal forma que dificulta el tránsito, ante esto afirma: "llevamos a cabo un trabajo muy intenso con el Ministerio de Salud con el Departamento de Salud y Planeación para establecer el Decreto de Transición que consideramos que es un decreto bueno, razonable, que permite un tránsito gradual hacia ese nuevo sistema, se tuvo que ajustar la unidad de pago por capitación hacia abajo porque los cálculos hechos por la anterior administración dejaban desbalanceado financieramente al sistema contributivo y por lo tanto quedaba fuera de toda consideración la posibilidad de la ampliación de cobertura en el régimen subsidiado porque iba a estar drenando recursos de régimen contributivo, es más, dice el señor Ministro, estaría violando el mandato a la ley que exige un equilibrio de régimen contributivo. Llama la atención de los honorable Representantes y presentes; el legislador incurrió en una contradicción, porque se ha ido a través de la Ley 60 descentralizando la prestación de los servicios de salud, educación, la Ley 60 ordena que el Estado transfiera recursos a través del situado fiscal que aumentó en forma considerable y que existen los recursos generales del régimen contributivo, está la transferencia de los municipios que se tiene que usar en parte de salud y hay todo un sistema de descentralización e implementos de recursos, pero con el objeto de que los departamentos y municipios asuman de manera directa la prestación de la mayor parte de los servicios de salud; sin embargo, un parámetro fundamental de todo este tema, las decisiones salariales, las dejó en manos del Gobierno Nacional. En la medida en que los hospitales logren mejorar su prestación de servicios, hagan el esfuerzo y a través de su facturación de servicios tengan mayores ingresos, de los excedentes podrán destinar hasta un 60% para dar bonificaciones de productividad con una serie de criterios. El señor Ministro cree que las organizaciones sindicales del sector salud deben comprender que ese mejoramiento debe ir acompañado de la transformación efectiva de los hospitales en lo que se decía en la Ley 100.

Manifiesta el señor Ministro que está expresando una opinión y piden que reflexionen los honorables Representantes sobre el tema el nivel de mejoramiento salarial, en el curso de estos tres años va a ser muy significativo y el tema de la velocidad del ajuste es un tema también de la velocidad con la cual se pueda transformar el sistema de salud. Continúa el señor Ministro diciendo que no se puede pretender que de la noche a la mañana tengamos el sistema nuevo de salud y por lo tanto no puede pretender que de la noche a la mañana se consigan los nuevos niveles salariales.

Interpela el honorable Representante Eduardo Benítez para puntualizar 2 aspectos:

1) ¿Ha tenido en consideración el Gobierno Nacional para expedir este decreto las grandes diferencias entre unos departamentos y otros, respecto a recursos salariales?

2) Cómo es posible que el Decreto 439 fije salarios máximos, pero en lo mínimo dice: "la remuneración básica mínima mensual de los empleados públicos ubicados en cargos diferentes a los mencionados en el Decreto 1894/94" será la siguiente, en 1995 la remuneración básica actual;

Le pregunta al señor Ministro un sólo ejemplo, es justo que una enfermera profesional pase de $270.000 a $570.000 y una bacterióloga $270.000 y tiene los mismos años de estudio, porque si no hay plata el Gobernador puede acogerse que el mínimo es la remuneración actual; para decir que el decreto no es claro, el decreto no fija topes mínimos para los 72 cargos. Los entes territoriales no pueden aumentar sino más de la inflación porque no tienen más, porque el mismo decreto dice de acuerdo a las disponibilidades presupuestales que tengan los entes territoriales, pregunta también si es justo esto.

Responde el señor Ministro de Salud:

1) La Ley 100 ordena hacer la nivelación con dineros territoriales y esto es una limitante grande.

2) Es la distorsión que creó en el sistema el Decreto 1894. El decreto dice que no se puede bajar el sueldo a nadie y quien tenga un sueldo superior al establecido debe ganar más, pero tenía que consultar el decreto anterior puesto que ya no se podía revocar porque no le podía bajar el sueldo a nadie. El Decreto 1894 subió a la enfermera por encima de cualquier nivel desde el punto de vista financiero no era posible llevar a todos los demás profesionales a ese nivel. Reitera con referencia a la pregunta en el mínimo no se podía hacer nada pero se hizo en el máximo.

El honorable Representante Eduardo Benítez le manifiesta al señor Ministro que la nivelación es por el mínimo o sino se va a crear más diferencias no solamente entre unos departamentos y otros, sino entre unos trabajadores y otros y ahí sí se va a violar más la Constitución, es preocupante este punto porque es una clara discriminación, se va a tener que todos los trabajadores y profesionales del sector van a querer que se reglamente su profesión porque para qué estudia una bacterióloga, una nutricionista, una fisioterapista, una trabajadora social 4 años, cuando el decreto las somete a ganar la mitad de lo de sus compañeras.

El señor Ministro de Salud aclara que entre la enfermera profesional y los otros profesionales, esa discusión se creó lamentablemente debido al Decreto 1894 que hizo unos incrementos que ya no se podían revocar y no había plata.

El honorable Representante Samuel Ortegón quiere que estos debates no queden en el aire y la intención de la Comisión es colaborar, pero le da temor que las Comisiones Terceras estén discutiendo el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social sin tener en cuenta a las Comisiones Séptimas del Senado y Cámara. Con base en la discusión encontramos que no hay una política nacional hacia el municipio, el cual se descentralizó. Dice que se arme un equipo de trabajo entre el Congreso y el Gobierno para hacer propuestas urgentes para no seguir remendando como lo que está sucediendo con la Ley 60, con los Gobernadores, los Alcaldes, que falta que hagan huelga. No hay una política hacia el municipio porque no hay coordinación. Se refiere a la construcción de cárceles en Cundinamarca en la cual se destinan $2.600 millones. Se pregunta: si el documento presentado por la Comisión Séptima de la Cámara se va a tener en cuenta; sí el artículo 139 numeral 9 de la Ley 100 se va a tener en cuenta en lo referente a pensiones: ¿Qué están haciendo algunos Senadores de 50 años para los pensionados? Se puede hacer justicia con la Ley 100 y estudiarlo detenidamente? Sí se acepta la propuesta hecha por el mismo Presidente Samper para un estatuto nacional de pensionados? Son preguntas concretas.

El honorable Representante Barlahán Henao le pregunta al señor Ministro de Hacienda con relación al ISS, en cuanto a la competencia en el mercado para la prestación de sus servicios, no obstante que tiene 4 millones de afiliados aproximadamente y a partir del 1o. de abril entra a la cobertura el núcleo familiar para estar aproximadamente en 8 millones 500 mil usuarios a finales del año. Esto implica una mayor exigencia desde el punto de vista de los recursos económicos, pregunta con la explicación dada si es posible lograr ese propósito cuando su presupuesto se ha recortado en el presente año en 600 mil millones de pesos.

Responde el señor Ministro de Hacienda que las propuestas esbozadas en primer lugar por el honorable Representante Samuel Ortegón son convenientes y manifiesta que están dispuestos a trabajar en el Congreso en una comisión que revise toda la estructura legal vinculada con el sector salud para hacerla más coherente y dentro de esa revisión analizar el tema del fondo de actualización pensional, esa actualización se ha hecho para el sector público, dice el señor Ministro. En cuanto al punto del presupuesto para el seguro planteado por el honorable Representante Barlahán Henao, aclara que éste depende de los ingresos, esa no es una decisión del Ministerio de Hacienda si se reduce o no, la Unidad de Capitación no se puede fijar entidad por entidad es un criterio general para todo el sistema contributivo y naturalmente todas las entidades que prestan el servicio de salud tienen que ajustarse a las necesidades globales del sistema. Agradece a la Comisión y pide excusas de tener que ausentarse porque está citado también en la Comisión Quinta del Senado a la misma hora de esta Comisión.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora agradece al señor Ministro de Hacienda y concede el uso de la palabra al señor Director del Departamento Nacional de Planeación doctor José Antonio Ocampo Gaviria, quien tiene el mismo problema del Ministro de Hacienda en cuanto a citación en otra comisión y como el señor Ministro ha hechos los planteamientos en su mayoría sobre el tema de los recursos, quiere ser breve en la explicación: el Plan Nacional de Desarrollo es tal vez la primera oportunidad en la cual el Congreso de la República tiene que ver con el tema, el planteamiento global de cuál es el gasto público y a qué se destina, dice que dentro de las restricciones presupuestales severas que enfrenta cualquier Gobierno, cree que una de las virtudes de la nueva Constitución Política y la nueva ley de planeación previó que ese proceso se trajera al Congreso para que si es su voluntad cambien la destinación de los recursos y además asegure los recursos que sean necesarios para financiar el plan. Sobre el primer tema cree que las normas son claras, el congreso si así lo determina puede cambiar la composición del gasto, es decir, puede aumentar recursos para un sector y recortar los de otros de acuerdo a la propuesta que haya hecho el Gobierno, esa posibilidad existe y si esta Comisión considera que debe ser aumentado los recursos de uno de los sectores sociales, todas esas propuestas son analizables. El señor director del DNP quiere ser muy claro sobre la destinación específica que da el plan de desarrollo a los recursos de ciertos sectores, dice que el representante Samuel Ortegón planteaba o daba a entender que de alguna manera el Gobierno Nacional había destinado unos recursos crecientes a los sectores de justicia y defensa, clarifica que eso no es cierto, incluso como proporción del producto interno bruto los recursos del sector defensa, se reducen ligeramente y los del sector justicia, pese a que él subestima la magnitud del problema carcelario, asinamiento que existe en Colombia y que obliga hacer unas cárceles, es un tema que ha estado tantas veces en la opinión pública, uno no puede decir que no se necesitan más cárceles en Colombia, hay recursos crecientes para el sector justicia, el sector justicia tuvo un aumento; con el grado de asinamiento actual también necesitamos más cárceles. Pero no hay recursos crecientes para el sector justicia, el sector justicia tuvo un aumento muy importante como el sector defensa durante los 4 años anteriores y lo que hemos planteado es mantener más o menos su proporción de gasto en el producto interno bruto.

Interviene el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Cuando a uno le dicen que no es cierto le están diciendo mentiroso, y yo no soy mentiroso señor Director de Planeación, tengo la cualidad de decir las cosas aquí. Y aquí dice en el presupuesto algunas cosas que en el momento se hará su debate. Construcción cárcel Municipio de Fusagasugá $1.686 millones 410 y yo le demuestro que no se justifica esa cárcel allí señor Director de Planeación y lo invito y usted me dice sobre el terreno si soy mentiroso y si esto tiene justificación me disculpa, si esto tiene justificación por parte del INPEC Ministro de Justicia, Ministro de Defensa.

El Director de Planeación dice: Representante, yo tal vez me hice entender mal por que yo no me refería a esa cárcel específica sino a la afirmación suya, yo quiero decirle que en el plan de desarrollo no hay ninguna cárcel específica, el plan de desarrollo usted lo puede analizar y verá que no hay ninguna específica y le podemos traer aquí el proyecto de la ley que presentó el Gobierno Nacional y verá que no hay ninguna cárcel específica en el plan Nacional de Desarrollo.

El honorable Representante Samuel Ortegón Amaya dice que no la puede haber porque estamos tras de una reforma tributaria, entonces no va a estar ahí.

El Director de Planeación replica: No, porque no se ha considerado conveniente tener cárceles específicas. Usted me está diciendo que en el Plan Nacional de Desarrollo hay cárceles específicas, no hay, hoy por hoy ustedes pueden introducirlas, pero no, hoy por hoy no hay ninguna cárcel en el Plan Nacional de Desarrollo, ha habido recursos globales para el sector justicia, eso es todo lo que hay en el Plan Nacional de Desarrollo y lo que le estoy afirmando en forma categórica es que no hay un crecimiento relativo del gasto de inversión del sector justicia ni del sector defensa en el Plan

Nacional de Desarrollo, en cambio si hay un crecimiento relativo en el sector salud y quiero especificarle que los recursos propiamente con fuente del Presupuesto Nacional pasan de $775.000 mil millones groso modo del año 94 a 1.6 millones de pesos en el año 98, todo esto en pesos de 1994, lo cual es un incremento del 1.44 al 2.38% del producto interno bruto. Entonces yo quiero decirle, más aún, creo que como lo afirmó el Ministro de Defensa, puede que me equivoque, es decir, puede que el sector educación esté cerca a este incremento pero yo no creo que haya muchos sectores y este es posiblemente el que más aumenta en el Plan de Desarrollo el presupuesto del sector salud, creo que incluso aumenta más que el sector de educación y no hay otro sector que no lleve en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene que hacer un aumento relativo de gastos como el sector salud. Fuera de eso hay que recordar que el sector salud precisamente por una ley que usted con mucha razón defiende y que el Plan Nacional de Desarrollo lo que establece precisamente es que va a desarrollar ese Plan Nacional de Desarrollo, esa ley es la ley de seguridad social. Entonces como resultado a la ley de seguridad social ustedes le garantizaron unos recursos adicionales al sector de la salud que fue el aumento en la tasa del régimen contributivo, que nosotros además tuvimos, podemos decir, el coraje de llevarlo a su máximo de una vez para precisamente cubrir alguno de los faltantes que tenía el régimen contributivo. Entonces como resultado de ese incremento adicional de recursos al sector de la salud de acuerdo con los estimativos que están en el plan de salud y que son el desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo en la parte correspondiente, aumentan de 3.2% del producto interno bruto a 5.3% del producto interno bruto, es decir, el país creo que por una decisión muy razonable en la cual ustedes mismos han participado a través de desarrollos legales, decidieron que hubiera 2 puntos adicionales del producto interno bruto destinados al sector salud durante estos 4 años. Yo creo que todos los miembros del Gobierno saludamos positivamente esta decisión difícil, no es una decisión fácil, pero entonces cuando se plantea que este sector no se le está dando los recursos adecuados yo quiero decir que es que no hay ningún sector de la economía ni de la sociedad colombiana que el Gobierno Nacional en desarrollo de leyes que ustedes han expedido y de su propia voluntad política expresada en cómo recomponer el uso de los recursos públicos, no hay ningún otro sector de este país que vaya a tener un aumento similar de recursos públicos destinados a él. Entonces yo quiero que haya mucha claridad precisamente sobre esa afirmación de los recursos destinados a este sector. Yo no quiero decir, precisamente lo que nosotros hemos querido es expresar nuestra voluntad de cumplir esta redistribución del destino de los recursos de este país, 2 puntos del producto interno bruto que se va para el sector salud, esa es la decisión que hemos expresado en el Plan Nacional de Desarrollo que desarrollamos en el documento Conpes respectivo, que ustedes conocen para que efectivamente podamos tener un mejor sistema de salud, para que podamos desarrollar el sistema de seguridad social en salud, debo decir que me gusta ya como persona, me gusta, es un buen sistema, tengo muchas menos dudas sobre él que sobre el régimen de pensiones de la misma ley, entonces yo creo que fue una buena decisión que ustedes adoptaron y que nosotros estamos ayudando a ejecutar a través de esta redistribución. Yo quiero decirle que 2 puntos del producto interno bruto no es una tarea fácil, nosotros hemos hablado de aumentar en un poco más de 3 puntos del producto interno bruto el gasto social en Colombia que es el mayor aumento que jamás se haya hecho en la historia o sea esos 2 puntos son para el sector salud, yo creo que esa es precisamente una expresión de una voluntad de asignarle recursos en gran escala a este sector de la economía.

Toma la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Señor Director, yo quiero que no quede en el ambiente porque la viabilidad suya es impresionante, desde el gobierno anterior la ha demostrado y que no vaya a quedar en el ambiente que aquí vinimos a decirle mentiras a la gente porque es cierto que en este documento teórico no aparecen cosas específicas, al final citó algunas, pero usted como participante del gobierno anterior, como conocedor de que se estaba presentando un problema en salud desde el año pasado y que supongo yo, participó en la elaboración del presupuesto, hubiese podido intervenir para o si no se lo demostraron que 2.600 millones en Cundinamarca y conociendo usted el Plan, es decir teniendo el Plan Nacional de Desarrollo y como se lo voy a demostrar, no era necesario por ejemplo, siendo casuísticos para estas dos cárceles sino ayudar al Ministerio de Salud para arreglar el problema de salud, pero en esta parte teórica no aparece obviamente, ahí no aparece, pero entonces que quiere decir, Hacienda hizo el presupuesto y Planeación no participó en el presupuesto y yo he querido decirle que con base en la experiencia, queremos colaborar para que esto no se de, no se siga cometiendo, esa ha sido la razón de la citación y usted nos conoce. Pero no le acepto que me diga mentiroso, con todo respeto se lo digo y si tenemos que dar este debate en plenaria vamos a la plenaria y vamos a demostrar como está desparramado, deshilachado el presupuesto en relación con la propuesta del Plan de Desarrollo señor Director y esa es una de las razones por las cuales nosotros ni siquiera los citamos, los invitamos para que nos veamos en el terreno nuestro, el que nos ganamos a sudor en la plaza pública, pero los que no han hecho política no saben lo que es enfrentarse uno a sus comunidades, quienes no han gastado cinco centavos en política pues muy bien aparecen como técnicos, diciéndole al Congreso mentirosos, ladrones, pícaros, seguramente usted no lo diga, pero el común de la gente lo dice y el Congreso ante un Director de Planeación se va a hacer respetar y van a hacer respetar a quienes no se eligieron y si yo soy citante termino ahí el debate señor Director de Planeación, por ser citante y porque este es mi puesto y no he ido al suyo a clamarle nada, considero que no. Pero aquí los datos lo dicen, quienes trabajan en este país como hacen el presupuesto y como hacen el Plan de Desarrollo cuando le dedican más a las cárceles que a los trabajadores de la salud, que a los hospitales. Yo por mí, señor Presidente, termino mi intervención, aquí me retiro, mientras esté aquí el Jefe de Planeación no le acepto improverbios, creo que tengo la justificación porque aquí está, termino yo como citante al señor Director de Planeación y la citación la haremos para plenaria señor Jefe de Planeación. Yo me salgo de la Comisión.

Interviene el señor Director de Planeación:

Yo quiero aclarar que tal vez nos estamos refiriendo a dos cosas totalmente diferentes, yo quiero aclarar que el Plan de Desarrollo no tiene cárceles específicas, yo creo que el Representante Ortegón se refiere a un ítem del presupuesto de 1995, luego estábamos hablando de algo totalmente diferente, no creo que realmente le haya irrespetado y yo quiero que quede constancia en esta sesión y quiero reiterar nuevamente que en términos de recursos adicionales de aumento de recursos, el sector penitenciario colombiano no tiene aumentos proporcionales en el Plan Nacional de Desarrollo, mientras que sí los tiene en monto considerable el sector de la salud, esa era mi única naturaleza en mi afirmación.

El honorable Representante Eduardo Benítez solicita al señor Presidente se declare un receso de 5 minutos, porque es conveniente para la Comisión.

El señor Presidente Jorge Góngora somete a consideración la proposición, anuncia que va a cerrar, queda cerrada y pregunta a la Comisión si aprueba el receso.

Contesta el señor Secretario que sí lo aprueba.

Se reinicia la sesión y el señor Presidente pide llamar a lista, encontrándose quórum deliberatorio.

El honorable Representante Eduardo Benítez manifiesta: para solicitarle al señor Presidente que el señor Jefe continúe con su exposición, yo quiero en esta interpelación reiterarle mi inquietud sobre la inconsistencia en las metas de cobertura en el régimen subsidiado entre el 95 y el 98 que aspira el Gobierno o propone el Gobierno pasar de 6 millones a 12 millones con un incremento del ciento por ciento que se utiliza beneficiarios constantes y solamente pasa de 936.000 millones a un billón 482.000 que representa aproximadamente el 55% de incremento, esa es datos constantes que yo no logro entender, cómo el Ministro de Salud o las entidades que conforman el sistema de seguridad social en salud en todo el país pueden llegar con estos recursos que yo veo van a ser muy importantes en estos últimos 2 años especialmente, para cumplir con el propósito de llegar a los 12 millones de subsidiados en el país.

Responde el señor Director: en realidad las cifras globales entre el Ministerio de Salud y las que presentamos el Ministerio de Hacienda y nosotros, difieren sobre todo en el primer año o sea porque realmente en los años posteriores creo que más bien es un error de la aproximación de la utilizada y que nosotros no dimos cifras tan precisas como el Ministerio de Salud. Pero estamos hablando en el fondo de llegar a la cobertura de cerca de 12 millones de personas de todas maneras en el año 98 o sea nosotros pusimos 12 cerrados, el Ministerio tiene 11 y medio largos o sea la cifra realmente es muy similar, pues que corresponde a la misma base de datos, pero yo creo que ese es un tema, como lo dijo el Ministro de Hacienda, vamos a tener que aclarar por qué nos están dando diferentes los cálculos y tal vez ese es uno de los problemas que uno tiene en el Gobierno a veces, de que por la congestión en estas situaciones no se cuida de dar unas respuestas comunes para tener unas cifras comunes.

El honorable Representante Eduardo Benítez insiste que, está diciendo aquí a la Comisión que no son coherentes los datos que usted tiene con el Ministro de Hacienda, o sea que no hay coherencia.

El Director de Planeación dice: la cifra que nosotros presentamos al Ministerio de Hacienda son las mismas, lo que está diciendo es que hay unas diferencias que ahora pues tenemos que sentarnos a ver pero yo creo que cuando nos sentemos a ver, pues van a ser exactamente las mismas.

Interviene el señor Ministro de Salud:

Estamos completamente de acuerdo dice, pero vale la pena que diferenciemos dos cosas, la capacidad financiera del sistema sin tener presente el situado fiscal con las condiciones actuales de UPC de 60.500 alcanzaría financieramente para cubrir 7 y medio millones de personas si tomamos los recursos y lo dividimos por la UPC actualmente del régimen subsidiado alcanza para siete millones y medio que es lo que yo presento en el cuadro, la capacidad financiera. Pero dice en la redacción que no depende del Gobierno el cumplimiento de esa meta del Gobierno Nacional, porque en efecto la ley le asigna la operatividad a las regiones y por tanto puede darse una diferencia entre la meta esperada del Gobierno y la capacidad operativa de los departamentos. Si nosotros incluimos el situado fiscal que aquí en los cálculos del Ministerio no están incluidos, como se manifiesta, entonces la capacidad financiera se incrementa largamente o sea se va a nueve y medio millones de personas la capacidad financiera, entonces esto explicaría en la redacción la diferencia entre las dos cifras, queriéndose decir que hay una meta de 6 pero hay una capacidad de siete y medio, por ejemplo.

El honorable Representante Eduardo Benítez le dice al señor Ministro que le preocupa mucho lo que acaba de decir, porque a costa de que vamos a bajar la UPC, a ver, están calculadas con un precio X y si la bajamos para poder aumentar cobertura pero a precio de calidad y a precio de sacrificio del sector.

El Director de Planeación dice: nosotros no hemos bajado la UPC, no hay ninguna diferencia entre la UPC, creo que no hay ninguna diferencia en los recursos, todos estamos utilizando las mismas cifras. Yo creo que lo que él nos acaba de explicar tal vez nos aclara la diferencia, de que las cifras que ellos tienen son las de digamos, la cobertura máxima dada a los recursos y la UPC para tener personas afiliadas al régimen subsidiado, mientras que el nuestro refleja la meta que básicamente implica que consideramos que este año no se va a utilizar la totalidad de los recursos, esos recursos como ustedes bien saben, quedan porque esos son específicos, no se pueden utilizar para nada más, quedan dentro de los recursos que se destinarían en los años siguientes a la cobertura que tal vez es por lo cual explica que al final también tengamos medio millón más que finalmente son recursos que digamos los utilizamos todos en su totalidad. Tenemos que sentarnos porque como le digo, yo no he visto la respuesta del señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, quien manifiesta: Doctor Ocampo, realmente una de las preocupaciones de nosotros en la Comisión y que queríamos encontrar hoy claridad, es para determinar el norte que va a tener el sector salud, porque realmente estamos muy cerca de aprobar un Plan Nacional de Desarrollo y realmente en el Plan de Desarrollo y así lo establece la ley del plan, tiene que haber metas a largo y a mediano plazo, pero no calcular con diferentes metodologías, o sea si la meta es 12 millones con el régimen subsidiado, debe haber claridad y armonía entre todas las instancias del Gobierno Nacional. Una red de solidaridad que dice que el PAMI y la asignación de recursos para el año 95 es para mejorar la parte locativa de los centros y puestos de salud y realmente usted acertadamente lo señala en el informe que es para la atención directa de los pacientes, cositas de esas verdad, definitivamente hacen un mundo de diferencia, nosotros tenemos una responsabilidad frente al país, una de las cosas que ha faltado en salud y por lo cual nos estamos enredando es por la falta de claridad, es que blanco es diferente a gris así se parezcan y nosotros tenemos que tener esas informaciones, porque nosotros tenemos responsabilidad para hacer control jurídico, nosotros tenemos uno de los grandes problemas de la Ley 100 es que parece que en el momento que se estuvo calculando el año antepasado como que aparecían recursos por todos los lados y después de que se fue ese Ministro no aparecieron los recursos por ningún lado. Nosotros vamos a entrar en el cuatrenio, entonces nosotros no podemos decir, no es que eso lo hicieron así, pero nosotros no sabíamos, nosotros tenemos que ser en este instante conscientes de lo que vamos a aprobar. Una necesidad urgente para nosotros podernos pronunciar es ver la consistencia, es que cuando se dice que la unidad, el POS el 50% del régimen contributivo no es lo mismo que el 80%, porque yo pienso que cuando la gente, lo que pasa es que salud y los servicios de salud son intangibles, eso no lo aceptaría por ejemplo la gente que está manejando carreteras o son 50 kilómetros o son 75 kilómetros, porque eso es un mundo diferente. Entonces realmente nosotros queremos esa precisión, porque de acuerdo a como vaya la gradualidad uno puede ver si esos recursos alcanzan o no alcanzan y hay una cuestión que a mí si me parece grave en esas inconsistencias, digamos no se señala ahí lo máximo que se puede cubrir porque ya no hay más pobres en Colombia es 11.5 millones porque realmente la Ley 100 establece una gradualidad para el año 2001 entonces y decir que realmente en el cálculo en todos esos análisis que se hicieron para ver si la Ley 100 habían más pobres y fueron desapareciendo los pobres progresivamente que es lo que sucede, porque hay un cuadro que realmente no nos lo respondieron que nosotros queríamos ver por regiones, por departamentos cuál iba a ser la cobertura y cuál era el porcentaje de pobres que quedaba sin cubrir. Porque es que la ley, todas las metas lo que se había propuesto no terminan en el 98, terminan en el 2001. Entonces yo pienso que nosotros también en este instantes somos conscientes. El sector salud además de dinero necesita capacidad de gestión. Entonces tenemos que asegurarnos que todas estas cuestiones converjan para que realmente podamos tener una puesta común, una dirección de los objetivos y de los esfuerzos y realmente utilicemos el mismo lenguaje para nosotros poderlos evaluar. Gracias señor Presidente.

Responde el Director de Planeación: Nosotros tenemos en realidad las mismas metas o sea las metas que fueron establecidas en el plan, desarrolladas en el documento Conpes de salud, ahí están bastante claras, hay unas metas de cobertura, hay unas metas de mejoramiento de dotación hospitalaria, es decir, ahí están las metas concretas para el sector de la salud y las cifras son en pesos, son las que yo mencioné, que son sacadas precisamente de ese documento, que es el que tenemos de común referencia porque es el documento de política básica para el sector de la salud. Como digo, vamos a revisar a ver, porque en realidad yo creo que el Ministro de Salud y nosotros estamos hablando de lo mismo. Nosotros tenemos una meta que es tal vez el global más importante de ese sector que es la cobertura del régimen de seguridad social en salud que es de 68% en el año 98, es la meta global de cobertura, es posible, somos optimistas y creo que la podemos superar pero en eso tenemos consenso digamos con el Ministro de Salud, de que podemos superar la meta. Yo quiero reiterar dos cosas que mencionó el Ministro de Hacienda: Primero, el aumento de los recursos que ya mencioné, realmente no hay ningún otro sector al cual se le haya asegurado un crecimiento de recursos de esta magnitud. Hay otros, o sea muchos otros, con recursos constantes, este realmente en términos del producto interno bruto realmente dos puntos del producto interno bruto es una cifra realmente considerable, es decir no hay muchos precedentes de que para un sector en particular en un período presidencial le aumente dos puntos el producto interno bruto de sus ingresos. Y el segundo es la naturaleza del régimen institucional que está en la Ley 60 y en la Ley 100. La Ley 60 descentralizó la salud, por lo tanto nosotros estrictamente hablando, no podríamos decir, o sea, podríamos tener una metas indicativas por departamento, pero cuál va a ser la cobertura real departamento por departamento, va a depender de las autoridades departamentales, no de nosotros, porque lo que nosotros podemos asegurar son los recursos nacionales pero en cierto sentido se los llevará el que sea más eficaz a nivel departamental e ir armando el sistema de seguridad social en salud, esa es la realidad, es decir, si unos departamentos se rezagan de ese proceso no entran, no comienzan a organizar sus EPS públicas para afiliar a los trabajadores pobres que es la propuesta que hemos venido haciéndoles, creo que el Ministro se ha recorrido todo el país haciéndole esa propuesta a los departamentos, además ofreciéndoles asesoría, colaboración para aquellos que lo deseen, pero digamos esto es un régimen descentralizado, por lo tanto dependerá también de la capacidad departamental de la agilidad que cada departamento tenga para movilizar sus propias instituciones.

Interviene la honorable Representante Janeth Suárez:

Yo quiero hacerle una pregunta señor Director, teniendo en cuenta lo que usted acaba de expresar, es decir, a nosotros nos preocupa seriamente que no exista a nivel nacional una entidad específica encargada de asesorar a los municipios, inclusive de decirles que ellos pueden contar con esta herramienta para que se les asesore. Nosotros consideramos que no es posible que se le esté castigando a las comunidades en la asignación de unos recur-

sos porque los municipios no tienen capacidad de gestión. Nosotros decíamos en la sesión pasada señor'Director, que a nosotros nos preocupa realmente como decía la doctora Inés al inicio de su intervención, que al que primero llega a ese se le da la plata. Nosotros creemos que es necesario que el Gobierno adopte unas medidas para que a todo el mundo le llegue y que se le de a conocer realmente a los municipios que a nivel nacional cuentan con unas entidades que les pueden asesorar a ellos en estos proyectos. Por último, señor Director, yo también quiero llamar la atención en que a nosotros nos preocupa como se lo decía a usted en Cartagena, no solamente es el problema que tienen algunos municipios que no tienen capacidad de gestionar, sino también que son las entidades del sector social precisamente por las cuales no ha pasado el proceso de modernización del Estado y en ese sentido también creemos que es necesario poner algunas instituciones a tono con las necesidades regionales y eso necesariamente debe partir del nivel nacional, caso Inurbe, caso del Instituto de Bienestar Familiar, caso Seguro Social, porque realmente las necesidades regionales son distintas y nosotros estamos manejando un sistema como si el país fuera homogéneo y el país no es homogéneo. Entonces yo quisiera, señor Director, solicitarle realmente que sea una entidad específica que exista, un organismo donde puedan dirigirse los alcaldes y que además los alcaldes sepan que existe esa entidad, que les pueda colaborar porque hay municipios realmente que no tienen ni siquiera para poder cumplir con algunas necesidades y mucho menos para pagar este tipo de asesoría que se han visto abocados muchos municipios en este momento a sacar de su presupuesto para pagar asesoría cuando a nivel nacional tenemos un equipo humano capaz de asesorar a estos entes territoriales. Muchas gracias.

Nuevamente el honorable Representante Eduardo Benítez insiste: de verdad no entiendo como el Gobierno Nacional propone unas metas nacionales sin tener en cuenta lo que sucede en cada región y las metas en cada región. A mí me parece señor Director, que lo lógico es que la meta del Gobierno Nacional sea la sumatoria de todos los departamentos y que lógicamente los recursos se distribuyan equitativamente, de pronto fortaleciendo más a los pobres, porque hay departamentos que tienen rentas propias superiores a los pobres, en eso el Gobierno tiene que tratar de buscar la equidad, pero a mi me parece que el producto del plan tiene que ser la sumatoria de todos los departamentos, que después no se cumplan las metas propuestas por el Gobierno Nacional por culpa de X o Y departamento es otra cosa, pero a mi me parece que las metas si las debe tener muy claras el Gobierno en cada una de las regiones del país.

Toma la palabra el Director de Planeación:

Si nosotros de hecho tenemos metas departamento por departamento, que incluimos en la regionalización del Plan de Desarrollo que fue presentada en su momento en las comisiones económicas de manera que nosotros tenemos unas metas departamento por departamento, pero reitero, si nosotros las llamamos metas indicativas, si nosotros tuviéramos la responsabilidad de ser ejecutores, nosotros podríamos decir esta es la meta de este departamento una meta indicativa pero si llega uno a esa meta departamento por departamento, va a depender del esfuerzo de cada departamento y obviamente respondiendo a la observación de la Representante Janeth Suárez, yo quiero hacer claridad en que digamos en esta materia para comenzar, la entidad responsable de prestar el apoyo a los departamentos y a los municipios cuando sea del caso en el sector, es el Ministerio de Salud, esa es la entidad responsable en ese proceso, nosotros tenemos una responsabilidad de carácter mucho más general, tal vez sobre esta materia decir que el Gobierno Nacional es consciente de que el esfuerzo de apoyo a los municipios y a los departamentos es un esfuerzo descoordinado, precisamente se está haciendo un rediseño de ese sistema que estamos en este momento terminando y para diseñar un sistema que va a ser coordinado por el señor Vicepresidente de la República del apoyo digamos a las entidades territoriales. También somos conscientes como ella lo plantea, que el sector social tiene un atraso institucional muy importante, todo el sector público tiene un atraso institucional, eso para no decirse la verdad. Todos, somos conscientes y esa es la tarea yo diría, esa es la tarea fundamental de quienes estamos haciendo público tratar de revisar digamos esas deficiencias institucionales, irlas perfeccionando y además debo decir que este cambio institucional tan fuerte que nos ha tocado heredar, es un sistema que no está asentado, todo es un sistema en ebullición, porque nos ha tocado heredar dos reformas que por lo demás ni siquiera son totalmente coherentes en el caso del sector de la salud, hay una reforma descentralizadora, otra que establece un régimen de competencia entre las entidades estatales y el sector privado y unas normas dentro de ellas que son centralistas, que le dan toda la responsabilidad al Gobierno Nacional, eso no es fácil de compatibilizar. Realmente en algunos momentos es la cuadratura del círculo, eso es realmente muy difícil o sea que es el tema que usted mismo ha planteado el día de hoy, porque optó el Gobierno por no dejar un único nivel salarial en el sector de la salud; bueno, porque es que no es un régimen nacional y la respuesta es muy sencilla, entonces las entidades territoriales tienen diferentes ingresos para este sector y que por demás está determinado en las leyes, porque la Ley 60 es la que determina cuántos son los ingresos en cada departamento de ese sector, no es la Nación, la Nación incluso no tiene ninguna autonomía porque la misma Ley 60 le prohibió hacer transferencias distintas al situado fiscal y las participaciones municipales. Nosotros tenemos una prohibición expresa de la Ley 60 en tal sentido y además porque no pueden ser exactamente iguales los niveles de regulación entre entidades a mi juicio por la Ley 100, porque la Ley 100 estableció un sistema de competencia y estableció que cada entidad de salud tiene que organizarse como una empresa social del Estado, por lo tanto cada una va a ser una unidad y va a ver unas que van a ser capaces de competir mejor, entonces por eso precisamente después de una larga discusión en el Gobierno, llegamos al sistema de bonificaciones, porque el sistema de bonificaciones es una forma de decir bueno, si hay unas entidades de salud que son capaces de, o sea, si tienen éxito en la competencia que la regla de la competencia es el éxito de algunos y el menor éxito en otros, las que tengan mayor éxito podrán remunerar mejor, era una forma de decir bueno, el hospital que sea más eficaz en este sistema de competencia que creó la Ley 100, pues permitirá que parte de sus mayores ingresos se trasladen a sus trabajadores que son el personal médico y el personal de enfermería, entonces curiosamente no podemos tener un régimen uniforme de salario en el sector de la salud, porque las leyes 60 y 100 establecieron realmente otra cosa, establecieron un régimen descentralizado por un lado y por el otro lado establecieron un régimen realmente de competencia y que las entidades del sector salud se organizan en empresas sociales del Estado.

Interviene el señor Ministro de Salud:

Uno de los problemas que hemos encontrado es precisamente la capacidad de las regiones para implementar el proceso. El Ministerio tiene una oficina, una división general de descentralización, personalmente reuní el año pasado cada uno de los Corpes, invitamos a los parlamentarios, a los Gobernadores y a todo el personal de los departamentos y los municipios, el primero fue en Barranquilla, cada seminario dura 3 días, en donde los técnicos del Ministerio se quedan con los técnicos regionales enseñándoles. Hemos encontrado una cosa muy lamentable, con el cambio de administración cambiaron los tipos ya entrenados, entonces le cuento que comienza un nuevo ciclo de Corpes, el 5. Pero vea usted que tan interesante doctora, para que se entere, esto se citó con previa anticipación, se les mandó carta a todo el mundo, pues el día que comienza el entrenamiento en eso, los Gobernadores decidieron hace 8 días a hacer una cumbre de Gobernadores a 300 kilómetros del sitio donde está el proceso educativo. Entonces estamos haciendo el esfuerzo, pero también hay que entender que a veces las regiones no parecen querer recibir esta enseñanza.

El Presidente de la sesión honorable Representante Jorge Góngora, quiere referirse a las palabras del señor Director, porque es que o podemos, o puede el Gobierno Nacional fijar unos salarios mínimos o no puede, pero ahora no podemos, es que no es competencia, entonces si hubiera competencia entonces no saquemos decretos señor Director, perdóneme pero es decir, así lo entendí. Si el Gobierno Nacional y tengo entendido que la Constitución y la ley dice que puede el Gobierno y el Congreso fijar unos salarios mínimos en los diferentes sectores, pues en eso es que estamos. A mi lo que me preocupa es que no haya fijado para todos los trabajadores de salud el mínimo, pero sí el máximo. Entonces la verdadera nivelación en mi criterio es por el mínimo, no por el máximo que va a depender de los recursos departamentales, pero a mí me parece que el decreto en su extensión tiene es que fijar los mínimos para que no haya más apertura en la brecha porque entonces no va a haber nivelación sino que los departamentos que tienen más pueden aumentarle más y los que tienen menos se pueden aumentar menos.

Interviene el señor Director de Planeación:

Quiero responder a esa observación, para ver si me explico, yo lo que quise decirle creo que lo expresó el Ministro de Hacienda, es lo siguiente: es un sector que es descentralizado, el Gobierno Nacional realmente no debería fijar las remuneraciones porque es tema descentralizado, entonces las decisiones sobre remuneraciones deben ser

descentralizadas, eso es como si nosotros determináramos desde Bogotá, para dar un ejemplo, de una entidad totalmente descentralizada, los sueldos de los Secretarios de Departamento, los sueldos los determinan las Asambleas, ¿no es cierto? Departamentales, o sea, no es un sector estrictamente descentralizado no debería la Nación participar en ese proceso, sino que cada departamento fijaría su remuneración. Entonces la Ley 100 a nuestro juicio forma un poco, no totalmente, consistente con ese carácter descentralizado del sector, eso incluso menos grave que al sector educativo, porque en el sector educativo ahí si que tenemos un enredo, porque ahí todo el mundo tiene la competencia sobre exactamente lo mismo que esos son realmente, en algún momento hay que ayudar, vamos a tener que desenredar la maraña de cruce de competencia entre Departamentos y Municipios en el sector. Aquí tenemos un caso concreto en que si el sector fue descentralizado por la Ley 60, a nuestro juicio no debería ser la Nación la que fija las remuneraciones, pero la Ley 100 lo especificó así, entonces para nosotros poder ejercer esa función o la obligación que nos dio la ley, la Ley 100, en el marco de un sector que la Ley 60 determinó que descentralizado nos tuvimos que inventar esta figura del mínimo y el máximo, o sea eso lo que está reflejando a mi juicio de lo que refleja realmente, es que no se le debería haber dejado a la Nación la competencia de fijar las remuneraciones. Pero el lado que se le dijo pues teníamos que encontrar un punto intermedio entre los múltiples elementos de esa decisión excepto que hubiera un régimen descentralizado con unos departamentos que de pronto no pueden pagar mucho más que el nivel actual, pero otros que si pueden y además la expectativa muy justa de los trabajadores de la salud de que se les aumentaran las remuneraciones, entonces, o sea ese decreto que fue largamente discutido en el interior del Gobierno, eso es lo que refleja, lo que refleja es precisamente el buscar una solución a toda esa cantidad de cosas que teníamos que tener en cuenta en esa decisión particular.

Toma la palabra la honorable Representante Janeth Suárez:

Yo si quisiera insistir en lo que le decía por la preocupación que tenemos nosotros con la falta de asesoría de los municipios y de ahí que nosotros vemos que de pronto hacemos presión o solicitamos algunas cosas para nuestras regiones y de pronto se quedan en el papel. Yo tengo unas sugerencias, señor Director, para que ustedes las consideren. Usted hablaba que a nivel del Ministerio de Salud ellos tienen una división que se encarga de esa asesoría, yo hablaba como integramos un equipo, es decir, que pueda darle esa orientación, esa asesoría que necesitan los municipios no solamente en el área de salud y que revisáramos señor Director algunas entidades estatales que están subutilizadas y que pueden servir para esto. A nosotros nos sorprendió por ejemplo, hace aproximadamente un mes que yo me reuní con el Director Regional del Sena Atlántico y me quedé sorprendida por la cantidad de cosas que el Sena le puede ofrecer a los municipios y nos llamaba la atención por ejemplo, el Sena está en capacidad hoy de asesorar a los municipios en la elaboración del Plan de Desarrollo y resulta que hay municipios, le cuento como en el caso de Tubará, uno de los municipios más pobres que tiene el Departamento del Atlántico, que pagó 60 millones de pesos por la elaboración del Plan de Desarrollo, cuando hay una entidad del Estado que le puede brindar esa asesoría gratuita, pero resulta que los alcaldes no conocen, es más ni siquiera yo sabía que el Sena estaba en capacidad de prestar esa asesoría, sino que hice una reunión con el Director del Sena para saber qué tenía el Sena, que le podía ofrecer a los municipios y nos encontramos con esto y en este momento el Sena Regional Atlántico está asesorando a 7 municipios del Departamento del Atlántico sin ningún costo porque es una empresa estatal. Entonces yo creo que es necesario señor Director, que revisemos algunas entidades estatales que tienen un recurso humano importante y que de pronto están subutilizados y que nosotros podríamos utilizar en beneficio de esos municipios para que realmente sus recursos no queden en el papel.

El señor Presidente, honorable Representante Jorge Góngora da las gracias al Director del DNP y al señor Ministro de Salud. La Comisión seguirá estudiando porque creo que aquí no se ha resuelto todavía nada, yo creo que sigue figurando la proposición antes leída y dejamos para una futura ocasión la invitación otra vez a los 3, una vez aprobada la proposición que está en curso en esta sesión.

El señor Ministro de Salud dice:

Presidente, antes de terminar yo quisiera decir alguna cosa. Yo les agradezco esta invitación y las futuras que vengan, pero el doctor Benítez mencionó que hay una Comisión conformada por tres de la Comisión Séptima de la Cámara y 3 de la Comisión Séptima del Senado, yo quisiera saber si esa es la misma de lo que hablamos o de lo que habló el doctor Ortegón, de que conformáramos aquí una comisión para discutir algunos puntos.

El honorable Representante Eduardo Benítez responde: mire señor Ministro, en la plenaria del Senado y de la Cámara el mismo día porque nos pusimos de acuerdo, se sometió y fue aprobada tanto en la Cámara como en el Senado la formación de unas subcomisiones accidentales para estudiar todo el aspecto del sector de la salud. Esas comisiones fueron conformadas por 3 Senadores, pensamos para ser un poco más dinámicos 3 de la Cámara que ya fueron designados por las juntas directivas del Senado y Cámara. Nosotros nos instalamos esta mañana, queremos dialogar con ustedes, vamos a dialogar en todas las regiones del país con los trabajadores, queremos hablar con todos los gremios, queremos ver un análisis de cómo va el sistema, vamos a solicitar la participación del Gobierno, la participación de los sindicatos, la participación de los gremios y hasta donde nosotros podamos y queremos que haya una solución al problema, servir como comisión conciliadora y como comisión que lleve adelante la solución del problema de la salud. Esa es una comisión de plenarias del Congreso de la República.

La honorable Representante Janeth Suárez manifiesta:

Señor Presidente, yo creo que sin descartar que tenemos que hacer otra sesión, yo creo que aquí se hace necesario organizar una reunión de trabajo, porque aquí no hay cosas claras y es necesario que se haga una reunión de trabajo para que después podamos venir a una próxima sesión, porque yo creo que si seguimos convocando a más citaciones ya que en una reunión de trabajo no vamos a sacar ninguna conclusión. Igualmente señor Presidente yo quiero pedirle al señor Secretario que tenemos una preocupación que en las Actas de las Comisiones no están quedando sentadas las intervenciones que hacen las personas que solicitan sesión informal si por procedimiento no se puede tener eso en las actas yo creo que nosotros necesitamos un acta memoria adicional porque aquí las sesiones informales no son simplemente para escuchar a la gente sino para que uno haga un seguimiento a lo que la gente viene a expresar aquí a las Comisiones.

El señor Presidente Jorge Góngora opina que tendrá en cuenta esa reconsideración.

Se levanta la sesión siendo las siete y treinta p. m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez.

* * *

ACTA NUMERO 5 DE 1995

(abril 19)

Presidente declara abierta la sesión y pide leer el orden del día.

El señor Secretario lee el orden del día para la fecha 19 de abril de 1995 iniciando la sesión a las 3:00 p.m.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión de Proyectos números:

1. Proyecto de ley número 050 /94 Senado y 122/94 Cámara ley, "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

2. Poyecto de ley número 205/93 Cámara, "por medio de la cual se dicta el estatuto de la familia".

3. Proyecto de ley número 008/94, "por la cual se establece el reglamento nacional taurino".

4. Proyecto de ley número 049/94, "por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 28 de 1925''.

5. Proyecto de ley número 075/94, "por la cual se reglamenta el artículo 128 de la Constitución Nacional con relación a quienes prestan servicio de salud en las entidades de derecho público".

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Contestaron los honorables Representantes:

Inés Gómez de Vargas, Agustín Figueroa, Barlahán Henao, Samuel Ortegón Amaya, Darío Saravia, Jairo de Jesús Arcila, Janeth Suárez Caballero, Jorge Góngora Arciniegas, William Montes Medina, Marco Tulio Padilla Guzmán, Roberto Pérez Santos.

En el curso de la sesión:

Andrade José Aristides, Eduardo Augusto Benítez, José Maya Burbano.

Con excusa:

Alvaro Enrique Benedetti Vargas, Camilo Arturo Montenegro, Colin Crawford, María Paulina Espinosa de López, Jairo de Jesús Ganen Buelvas.

El Secretario informa que hay quórum para deliberar.

El Presidente pone en discusión el orden del día, anuncia que va a cerrarse, lo cierra y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

El Secretario responde que sí lo aprueba.

El Presidente ordena continuar con el orden del día.

El Secretario lee el segundo punto: Problemática socio-económica del sector salud.

La Presidencia somete a discusión el orden del día leído sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrado, y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Contesta el Secretario que sí lo aprueba, y continua con el segundo punto del orden del día que es la discusión de los proyectos de ley.

Antes el señor Presidente informa a los Miembros de la Comisión que atendiendo sugerencias recibidas por todos los integrantes de esta célula Legislativa la Mesa Directiva ha elaborado un proceso de reglamentación, de seguimiento y evaluación de la Ley 100, en la agenda está programado un primer acto en Paipa, Boyacá, se ha contado con la ayuda de Asocajas, con una fecha tentativa para consultarla hoy y es para los dias 28, 29 y 30 de abril. Este trabajo le corresponde a la Comisión Séptima porque fue la autora del Proyecto de Seguridad Social. Deja la inquietud y anuncia que se tienen programados foros en la Costa Atlántica, Antioquía, San Andrés, obviamente se contará con la colaboración de cada uno de los Representantes en sus respectivas regiones. Recuerda el señor Presidente que el debate con el Seguro Social se desarrollará el 9 de mayo en Plenaria de la Cámara.

El honorable Representante Barlahán Henao manifiesta que sería posible comenzar el Foro a las 9 a.m. y que sea viernes y sábado para regresar alrededor de las 5 p.m. a las regiones de cada uno a cumplir compromisos.

La Presidencia informa que no ve problema alguno, y por la agenda en el tiempo de cada uno sería lo más conveniente.

La honorable Representante Inés Gómez, con el uso de la palabra informa que la Comisión Accidental en Salud, conformada por tres integrantes de la Comisión Séptima de Senado y tres integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara están trabajando todos los sábados en diferentes lugares del País hasta el mes de junio, y uno de esos foros será con las Cajas de Compensación por tanto solicita hacer una coordinación con la Comisión Accidental para hacer unidos una sola reunión, piensa que podría ser una reunión informal que se llegue a un análisis y a la toma final de determinaciones cuales serían los días más convenientes de tal forma que no haya un grupo reducido de la Comisión sino que haya el número de integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Janeth Suarez, manifiesta que como Presidente de la Comisión de Paz de la Cámara tiene una agenda de foros programada hasta el mes de agosto y generalmente los foros son los días viernes, por lo anterior solicita le disculpen la presencia a estos foros que programe la Comisión Séptima por la mucha dificultad para viajar por problemas de salud.

En resumen, el señor Presidente manifiesta que el foro se podría realizar acá en la ciudad de Bogotá, pero el problema es que hay descontrol, se podría pensar trabajar los días martes, miércoles y jueves, se podría dejar para ponencias y proyectos una tarde y un día para iniciar el trabajo en Santafé de Bogotá porque están todos los estamentos que tienen que ver con tal tema, dice el Presidente que la Mesa Directiva debe medir el tiempo de los integrantes de la Comisión y citar un jueves aquí y no hagamos nada teniendo que desplazarse y hacer el trabajo en provincia. Pide saber exactamente para contar con el tiempo de los honorables Representantes que no son del interior.

El honorable Representante Eduardo Benítez que encontrándose a 17 días para que venzan los términos legales y que el Congreso apruebe en plenaria la ley sobre el Plan de Desarrollo, se preocupa porque de las Comisiones Séptimas no haya salido una proposición concreta aprobada y dirigida a las Comisiones Económicas y a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para que en el Plan de Desarrollo se incluyan partidas concretas que han visto son deficitarias especialmente en el sector salud, lo cual demuestra que los propósitos y programas del Gobierno del Presidente Samper van a quedar cojos sino hay las partidas adecuadas desde punto de vista financiero y presupuestal, solicita el honorable Representante que la Comisión se dedique a concretar una propuesta especialmente de tipo financiero y que ojalá se pueda conseguir el apoyo de la Comisión Séptima de Senado y en eso podemos intervenir dice el honorable Representante tanto la Junta Directiva como los Miembros de la Comisión Accidental conjunta de Senado y Cámara, en los próximos días una propuesta concreta. El honorable Representante se ha dado cuenta cómo al sector de la Educación se le incluyen en el plan de desarrollo unas partidas importantes como incentivo a los trabajadores del sector educativo. Por eso el sector salud no puede quedarse atrás y en este sector educativo es la Comisión Séptima la que conoce de esto. Por lo anterior expuesto solicita que la Comisión Séptima en pleno y la Subcomisión de Salud y dos o tres personas hagan un documento concreto sobre lo que se considera debe ser incluido en el Plan de Desarrollo, como partidas especiales para aspectos como: Incentivos para la Salud, programas para la vejez, para los programas de Pami-Fami, para que en la próxima Sesión de la Comisión se apruebe ese documento en 3 o 4 cartillas y se aprueban unas partidas extras o adicionales a las propuestas para el desarrollo del sector de la Salud.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas comparte el planteamiento hecho por el honorable Representante Eduardo Benítez, por la suficiente ilustración cree que la Mesa Directiva podría entrar a hacer la programación respectiva y así continuar con el orden del día.

El señor Secretario lee el siguiente punto del orden del día y es la sustentación de los Proyectos de ley: 1. Número 50/94 Senado número 122/94 Cámara, lee la proposición con que termina el informe.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, ponente del proyecto en mención quien explica los alcances del Proyecto de ley número 050/94 Senado - 122/94 Cámara "por la cual se reglamenta la proposición de químico-farmacéutico y se dictan otras disposiciones". Autor: honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya. Manifiesta la honorable Representante que este proyecto de ley hace justicia a un grupo de profesionales que a través de la historia aun cuando han sido preparados para el desarrollo de una serie de actividades fundamentales para la vida del hombre, realmente no han podido tener el papel protagónico para el cual fueron preparados, ellos tienen desde la década del setenta una reglamentación que si fue cierta, buena para esa época definitivamente para finalizar el siglo totalmente fuera de las exigencias de la nueva ciencia en la tecnología. Por lo tanto considera fundamental este proyecto y por eso rindió ponencia positiva prosiguiendo la honorable Representante diciendo que hay un grupo de integrantes de la Asociación de Químicos Farmacéuticos que en el momento que considere la Comisión Séptima presentar un dato complementario, ellos estarían dispuestos a hacerlo.

El señor Presidente opina que antes de someter a aprobación el proyecto, hay una preocupación sobre la competencia de la Comisión en cuanto a la reglamentación de profesiones, porque existe ese problema con la Comisión Sexta, que reclama que esa es una función de esa Comisión.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante ponente Inés Gómez, dice: que este proyecto fue enviado a la Comisión Séptima porque el Secretario consideró que era competencia de esta Comisión y realmente tenemos también que exigir que se respeten nuestras competencias, los aspectos laborales son de la Comisión Séptima y los aspectos educativos son de la Comisión Sexta, considera necesario que se someta a consideración si hay algún problema, pues que vaya a las instancias que deben analizar de quién es la competencia, pero en este instante el proyecto está analizado, es realmente de nuestra área, es la competencia del ejercicio profesional, para concluir solicita se pongan en consideración y aprobación del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Janeth Suárez quien dice que está totalmente de acuerdo con la honorable Representante Inés Gómez de que se le dé aprobación a este proyecto para hacer respetar la competencia de cada Comisión , y que se haga una revisión de los demás proyectos que han sido aprobados por la Comisión Sexta y que hacen referencia a las reglamentaciones de profesiones.

El señor Presidente, somete a discusión la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta a la Comisión ¿si la aprueba?

Responde el señor Secretario, que sí la aprueba.

En discusión el articulado del proyecto, la Presidencia otorga el uso de la palabra a la honorable Representante ponente Inés Gómez de Vargas, explica que se presentaron inicialmente 10 artículos, se propone una modificación en el artículo 1º cambiar sector por área de la salud, y se recomienda incluir un artículo el 11 en el cual se da la autorización al señor Presidente de la República para que haga la reglamentación en algunos puntos que fueron señalados en el informe entregado a cada uno de los honorables Representantes, solicita la señora ponente se evite el articulado en bloque.

Por Secretaría se lee el artículo 1º.

El señor Presidente, pone en consideración el articulado del proyecto, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrado y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Contesta el señor Secretario, que sí lo aprueba la Comisión.

Pregunta el señor Presidente, si quiere la Comisión que el articulado se vote en bloque.

Sí lo quiere la Comisión responde el señor Secretario.

La Presidencia somete a discusión los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 del proyecto, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Contesta el señor Secretario, que sí lo aprueba.

Pregunta el señor Presidente, si desea la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate.

Sí desea la Comisión dice el Secretario, ponente para segundo debate la honorable Representante Ines Gómez de Vargas el siguiente proyecto del orden del día es el número 205/93 Cámara, 005/93 Senado "por la cual se desarrollan en parte los artículos 5º, 13, 15, 16, 25, 28, 33, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 77, 79, 95 de la Constitución Política". Autora: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos. El proyecto viene de Senado donde ya hizo su trámite y lee la parte final con que termina el informe de la ponencia para primer debate "por lo anteriormente expuesto propongo a la Comisión Séptima archivar el proyecto de ley 203/93 Cámara, 005/93 Senado, ''por medio del cual se dicta el Estatuto de Familia".

En consideración por parte del señor Presidente, el informe con que termina la ponencia, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si la aprueba. Responde el señor Secretario que sí lo aprueba, y lee textualmente la ponencia y el texto definitivo tal como se entregó a cada uno de los Representantes.

Solicita la palabra el honorable Representante Barlahán Henao y presenta informe ante la sesión de la Comisión referente al Proyecto de ley 074/94 Cámara, "por la cual se expide el Estatuto de los Empleados Civiles del Ministerio de Defensa", informe de ponencia negativo por que la competencia es exclusiva del Ejecutivo. Lo anterior se plasmó en un primer informe de ponencia calendado el día 9 de septiembre de 1994 el cual fue retirado oportunamente por la Secretaría ante la expresa solicitud de su autor inicial; luego el Ministro de Defensa ofició al señor ponente el 30 de noviembre de 1994 en el sentido de aplazar la ponencia "hasta tanto el Ministerio de Defensa le envíe la copia del proyecto que elabora", manifiesta el honorable Representante que éste fue entregado formalmente el día 7 de abril del presente año y cuenta que define sustancialmente con el proyecto inicial, lo que ha dado lugar a la conformación de una comisión de trabajo interdisciplinaria que en la actualidad labora activamente. En el mes de diciembre de 1994 presentó el señor ponente una contrapropuesta paralela al Proyecto 074/94 Cámara, que es objeto de evaluación por parte del Ministerio y hoy presenta este informe con base a la norma Constitucional contenida en el artículo 160 inciso final. Hace seguidamente el honorable Representante Barlahán una segunda proposición relacionada con el debate pasado sobre el Dancoop "dice" como conclusión del debate.

Proposición número 3 aprobada el día 19 de abril de 1995. Como conclusión del debate realizado a la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, el 28 de marzo del año en curso, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, que conoce, entre otros, el tema de la economía solidaria y por tanto tiene el deber de hacer el seguimiento a todo lo que a ella atañe y en especial a las acciones, planes y propuestas del Estado para su fortalecimiento y protección, se encontró la necesidad inaplazable de reestructurar el organismo gubernamental que la vigila y controla, para dotarlo de las herramientas necesarias para el cumplimiento eficiente de sus funciones; máxime que actualmente ha tenido un crecimiento de gran importancia para el país, que implica la vinculación de cerca de tres.

Así mismo, se acuerda solicitar a la Dirección del Dancoop, la pronta presentación del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cooperativo, a ejecutarse en el presente período, en razón a que hasta la fecha sólo se han esbozado programas de carácter puntual.

El señor Presidente, honorable Representante Jorge Góngora, somete a consideración las proposiciones leídas, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta a la Comisión si las aprueba.

Contesta el señor Secretario, que sí las aprueban y el informe quedará en Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Janeth Suárez, quien se refiere a dos (2) proposiciones, una hace referencia a la citación del señor Ministro de Salud y al Director del Invima, conocedores del desorden que existe en el país en materia de medicamentos. Una segunda proposición es la que hace referencia a la citación del Presidente del Banco Popular y del señor Ministro de Hacienda por la problemática que en este momento están viviendo los trabajadores del sector bancario, y que es necesario que la Comisión tenga claridad, cual es la posición que tiene el Gobierno Nacional y el Presidente del Banco Popular frente a la posible privatización del Banco Popular y el conflicto que viven los trabajadores. Pero antes manifiesta la honorable Representante Janeth Suárez su inconformidad que tiene, porque ha sido ponente de dos (2) proyectos de ley, uno mediante el cual se crea una Sociedad de Economía Mixta y que hace referencia al Hospital Lorencita Villegas de Santos y sin embargo, la ponencia no ha sido publicada, le sugiere con mucho respeto al señor Presidente, que se entre a enviar esa ponencia y si existen algunas propuestas de modificación que se envíen a la Comisión de ponentes para que en el segundo debate en la Plenaria hacer las modificaciones que se crea conveniente. Por otra parte manifiesta también su inconformidad con otro proyecto del cual fue ponente y es el "mediante la cual se reglamenta la venta y uso de artículos pirotécnicos en todo el Territorio Nacional". Este es un proyecto avalado por la Junta Nacional de Bomberos, por el Ministerio de Trabajo, ha sido avalado por el señor Presidente de la República de acuerdo con las informaciones que entregó a la Comisión y sin embargo, a pesar de haber rendido ponencia favorable hasta la fecha, tampoco ha sido publicada la ponencia para segundo debate y por último solicita a la honorable Representante Janeth Suárez se sirva enviar una carta al ponente del proyecto mediante el cual se establece el reintegro de la mujer en estado de embarazo y período de lactancia, porque cuando a ella se le asigna cualquier tarea en la Comisión la cumple. En consecuencia como autora solicita se le rinda ponencia bien sea positiva o negativa pero necesita saber cuál es la suerte del proyecto.

Está interesada en que éstas iniciativas salgan adelante.

El señor Presidente Jorge Góngora le dice a la honorable Representante Janeth Suárez que el proyecto lo tiene el honorable Representante Jairo Jesús Ganen y está próximo a presentar ponencia, con respecto a las proposiciones, solicitan se lean por Secretaría. El señor Secretario lee textualmente las proposiciones:

Proposición número 14

Cuestionario formulado al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente al Banco Popular en lo referente a su política de privatización?

2. Si está contemplada la privatización del Banco Popular, sírvase explicar a la Comisión los criterios para tal decisión.

3. ¿Qué rentabilidad financiera representa el Banco Popular?

4. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente al pliego de negociación propuesto por los trabajadores del Banco?

(Aparecen 12 firmas).

En consideración la proposición por parte del señor Presidente, continúa la discusión, queda cerrada.

Pregunta a la Comisión si aprueba la proposición.

Sí la aprueba responde el señor Secretario y continua leyendo la proposición que hace la honorable Representante Janeth Suárez.

Proposición número 11

Al señor Ministro de Salud y al Director del Invima:

1. ¿Quién está dirigiendo las farmacias en Colombia?

2. ¿Quién controla si los medicamentos se están vendiendo bajo fórmula médica?

3. ¿En manos de qué profesionales está el control y vigilancia de medicamentos en Invima?

4. ¿Qué criterios de selección en cuanto a experiencia del personal e idoneidad se tuvo para su escogencia? (refiriéndonos al Invima).

5. ¿Sí está implementada la política de medicamentos establecida en la Ley 100?

6. ¿Qué está haciendo el Ministerio de Salud para promover la política de medicamentos esenciales en su presentación genérica contemplada en la ley 100?

7. ¿Quién está manejando las farmacias hospitalarias a nivel de clínicas y hospitales en Colombia?

8. Se sabe que el Decreto 374 que reglamenta la licencia de funcionamiento y registros sanitarios fue anulada por el Consejo de Estado. ¿Qué otra norma la reemplazó o estamos sin legislación en este momento?

*9. ¿Qué entidad tiene a su cargo control y vigilancia de alimentación y cosméticos y con qué personal cuenta?

(Aparecen 12 firmas).

El señor Presidente, somete a consideración la proposición leída, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta a la Comisión si la aprueba.

Responde el señor Secretario que sí la aprueban los honorables Representantes y se permite dar lectura a dos (2) proposiciones presentadas por el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.

La primera dice así: Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio para que en sesión que decida la Mesa Directiva conteste el siguiente cuestionario:

Cuestionario formulado al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente al Banco Popular en lo referente a la política de privatización?

2. Si está contemplada la privatización del Banco Popular, sírvase explicar a la Comisión los criterios para tal decisión.

3. ¿Qué rentabilidad financiera representa el Banco Popular?

4. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente al pliego de negociación propuesto por los trabajadores del Banco Popular?

(Aparecen 12 firmas).

En la misma proposición se cita al señor Gerente del Banco Popular para que conteste el siguiente cuestionario:

Cuestionario formulado al señor Presidente del Banco Popular, Hernán Rincón Gómez.

1. Sírvase explicar a la Comisión el estado de la negociación del pliego de peticiones formulado por los empleados de esta entidad.

2. Sírvase explicar a la Comisión la posición de ustedes frente al fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 28 de mayo de 1994 referente a derechos convencionales adquiridos.

3. Denuncian los trabajadores del Banco Popular que existe discriminación salarial en la entidad al igual que persecución a algunos trabajadores. ¿Qué puede explicar al respecto?

4. ¿Cuáles son los criterios que han planteado los directivos de esta entidad para suscribir la convención con los trabajadores en lo que respecta al pacto social?

5. ¿Cuáles son las razones por las cuales según los trabajadores el Banco no hace aportes al Fondo Mutuo de Inversión creado en 1968?

6. ¿Sírvase manifestar si existe alguna conciliación en la cual el Banco Popular con respecto a pensiones de jubilación a más de 3.000 trabajadores según manifiestan los trabajadores?

7. ¿Qué costo económico representa para el Banco las demandas laborales y reclamaciones por parte de los trabajadores y extrabajadores en la fecha?

(Aparecen 13 firmas).

Adición a la proposición presentada para el cuestionario al doctor Hernán Rincón Gómez.

1. En el mes de marzo de 1992 en el marco de un conflicto colectivo prolongado, usted compareció ante esta Comisión para explicar los fundamentos de su política Administrativa.

En esta audiencia adquirió usted el compromiso de propender por un buen ambiente laboral a partir del mejoramiento de las condiciones y del respeto a los derechos de los trabajadores.

¿Qué balance nos puede usted entregar hoy?

2. Un obstáculo en el actual conflicto colectivo, denuncian los trabajadores, es la persistencia de los representantes del Banco de desmontar los derechos convencionales adquiridos en salud, como sin la póliza de hospitalización y cirugía complementaria y el Departamento Médico Familiar, todo bajo el argumento de la necesidad de adecuar la administración y el servicio de salud, bajo los parámetros de la Ley 100.

¿Cuál es su argumento con el que sustenta que la Ley 100 trae como consecuencia la desaparición de estos derechos convencionales?

(Aparecen 8 firmas).

El honorable Representante Jorge Góngora, Presidente de la sesión deja en claro que se encuentra inhabilitado para citar al Presidente del Banco Popular y pide conste en el acta y lógicamente se abstiene de votar. Somete a discusión las proposiciones leídas, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si aprueban las proposiciones.

Responde el señor Secretario, que sí lo aprueban con la advertencia de que su voto es abstención. Lee la proposición que dice: Cítense a los señores Ministros de Hacienda, Educación y Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para que en sesión del día 26 de abril contesten el siguiente cuestionario que propone para el próximo miércoles.

Proposición número 12

1. ¿Cuál es la razón para que se hayan tomado medidas por parte de las directivas de la Universidad Pedagógica Nacional que atentan contra la estabilidad académica de una de las instituciones que más ha aportado a la educación, a la ciencia y a la sociedad colombiana como es el Instituto Pedagógico Nacional?

2. ¿Cuál es la razón y razones que han tenido las directivas para tomar medidas que atentan contra los derechos de padres de familia, profesores y estudiantes?

3. ¿Cuáles son las razones por las cuales el personal administrativo de los colegios oficiales han sido desmejorados en sus salarios?

Suscrita por el honorable Representante Samuel Ortegón.

La honorable Representante Janeth Suárez con el uso de la palabra, ante lo planteado por el honorable Representante Samuel Ortegón referente a un pronunciamiento frente al Plan Nacional de Desarrollo se nombre una subcomisión para que elabore el documento final y se ponga a consideración de la Comisión y sea el que se envíe a las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, al Ministro de Hacienda y al Director de Planeación.

Somete a consideración el señor Presidente Jorge Góngora la proposición que hace el honorable Representante Samuel Ortegón, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si la aprueba.

Responde el señor Secretario, que sí la aprueba la Comisión.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas se refiere al Proyecto del ley número 005/93 Senado 205/93 Cámara, leyendo los informes negativos y preocupante que había señalado la Consejería para la Mujer, la Familia y la Juventud al igual que el ICBF entes que bajo su dirección tienen la responsabilidad de proteger a la familia, son definitivas en el ámbito nacional los planteamientos que ellos hacían, pues si bien el espíritu, la intención de la persona autora del proyecto era proteger a la familia, ciertamente lo que se estaba allí presentando era una serie de problemas que se podían dar, solicita la honorable Representante se declare la sesión informal para escuchar a la Asesora Jurídica del ICBF para que explique en 3 minutos qué implicaciones negativas tendría este proyecto que en la etapa inicial estuvo muy interesada en dar una ponencia positiva, la ponencia con que termina el informe es solicitando se archive el proyecto.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si ratifica la proposición con que termina la ponencia.

Responde el señor Secretario que sí lo ratifica, en consecuencia queda archivado el proyecto. El Proyecto que a continuación sigue en el orden del día es el número 197/93 Cámara y 003/93 Senado. El ponente es el honorable Representante Colin Crawford y se encuentra con excusa. El siguiente Proyecto de ley es el número 008/94, "por la cual se establece el reglamento nacional taurino, como conclusión dice: Por las anteriores consideraciones solicito muy respetuosamente a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 008/94, con las respectivas modificaciones, "por la cual se adoptan normas sobre el reglamento nacional taurino". William Montes Medina, Representante ponente explica que éste es un proyecto importante para el país y cree que

va generar una gran polémica nacional. Encontró alguna resistencia con personas que saben de este tema o ayudar en el proyecto de ley. En la legislatura anterior el Congreso de la República aprobó que la tauromaquia pasaba a ser un deporte nacional y que por lo tanto iba a tener una injerencia nacional importantísima. En Colombia existen actualmente reglamentos taurinos regionales que fueron hechos con bases a acuerdos municipales y ni existe actualmente una reglamentación taurina nacional. El ponente ha hecho 15 modificaciones al proyecto que consta de 125 artículos, las modificaciones son de forma y no de fondo, modificaciones costumbristas como quiera que va a regir la tauromaquia nacional. Por lo anteriormente expuesto solicita se apruebe la ponencia en primer debate y se haga un gran foro nacional para estudiar esta reglamentación.

El señor Presidente pregunta, que con las modificaciones propuestas se vote en bloque el proyecto.

Responde el señor Secretario, que sí lo quieren los honorables Representantes y con las anteriores consideraciones solicita muy respetuosamente a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 008/94 con sus respectivas modificaciones, para la cual se adoptan normas sobre el reglamento nacional taurino.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina la ponencia, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si la aprueba.

Responde el señor Secretario, que sí la aprueba.

La honorable Representante Inés Gómez hace una pregunta al honorable Representante ponente y es qué disposiciones se tienen con relación a los servicios de urgencias a prestar en las plazas, dice que el proyecto de ley es muy importante y le pide al honorable Representante William Montes para que se dé en segundo debate, independientemente de que la seguridad social cubra a todas las personas vinculadas a este tipo de actividad, en el lugar donde se va a dar el evento se debe asegurar a esta población porque las lesiones que generalmente se producen en el ruedo son graves y para evitar muchas muertes que se dan en el ruedo puedan evitarse con una atención oportuna.

Responde el honorable Representante ponente William Montes que en las plazas de primer orden existe un equipo médico permanente con elementos necesarios para que en un momento dado se presten primeros auxilios a todas las personas que participen de la fiesta de la Tauromaquia. El equipo está presidido por un médico cirujano especialista y por todo el equipo de funcionarios necesario para prestar la atención que se requiera.

El señor Presidente, somete a discusión el articulado del proyecto, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta si lo aprueba la Comisión.

Responde el señor Secretario, que sí lo aprueba.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate.

Sí lo desea, contesta el Secretario.

Leído el título del proyecto éste es aprobado.

El honorable Representante William Montes ponente del proyecto manifiesta que aprobado el proyecto se fije una fecha posterior ya que se ha formulado invitación a varios sectores que tienen que ver con el ejercicio de la tauromaquia.

La Presidencia nombra ponente para segundo debate al honorable Representante William Montes.

Continuando con el orden del día se sigue con el proyecto número 049/94 "por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 28 de 1925". Ponente: el honorable Representante Roberto Pérez Santos y copia de la ponencia se entregó a cada uno de los honorables Representantes. Lee el señor Secretario la parte final de la ponencia.

"Por lo anteriormente expuesto me permito rendir ponencia favorable al Proyecto de ley número 049/94, solicitando a los honorables Representantes de la Comisión Séptima su aprobación."

Firma el honorable Representante Roberto Pérez Santos.

La Presidencia somete a consideración la proposición con que termina el informe, sigue la discución, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si la aprueba.

Contesta el Secretario, que sí la aprueba y lee el artículado.

"El artículo 4º de la Ley 28 de 1995, quedará así: Créase la Fiesta Nacional de la Madre que será celebrada el tercer domingo de mayo de cada año, el Ejecutivo dictará todas las medidas del caso a fin de que dichas fiestas sean celebradas dignamente en toda la República, especialmente por la niñez y la familia". Leído el artículo 1º.

El artículo 2º dice: Esta ley rige desde su sanción y promulgación.

La Presidencia somete a consideración los artículos 1º y 2º, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si aprueba los artículos 1º y 2º.

Responde el señor Secretario, que sí lo aprueba.

Leído el título del proyecto es aprobado.

Pregunta el señor Presidente que si quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Contesta el señor Secretario que sí lo quiere. Ponente para segundo debate el honorable Representante Roberto Pérez.

El Proyecto siguiente para discusión es el número 020/94, pero no se encuentra el ponente, honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

Continuando con el orden del día, el Proyecto siguiente es el número 075/94, "por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política con relación a quienes prestan servicio de salud a las entidades de derecho público". La conclusión dice: con las observaciones, modificaciones hechas de ponencia positiva y solicita a la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 075/94, presentado por el señor Ministro de Salud. Firma el ponente, honorable Representante Samuel Ortegón Amaya, quien explica el alcance del proyecto y aclara que por conflicto de intereses que podía encontrar el anterior ponente. Como está el Asesor del señor Ministro solicita se declare sesión informal y escuchar las explicaciones al proyecto.

La honorable Representante Inés Gómez opina que es innecesaria la explicación adicional.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta si lo aprueba la Comisión.

Responde el señor Secretario, que sí lo aprueba.

En discusión el artículado, continúa la discusión, anuncia que va cerrarse, queda cerrado y pregunta a la Comisión, el señor Presidente, si lo aprueba.

Contesta que sí lo aprueba.

El honorable Representante Eduardo Benítez, solicita que quede claro y que conste en el acta que él no participó ni votó la aprobación del Proyecto número 075/94 para evitar conflicto de intereses.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada la discusión y pregunta si lo aprueba la Comisión.

Sí lo aprueba, contesta el señor Secretario.

El señor Presidente, honorable Representante Jorge Góngora nombra ponente al honorable Representante Samuel Ortegón para segundo debate.

A continuación el honorable Representante Barlahán Henao rinde informe al Proyecto de ley 074/94.

Informe Proyecto de ley número 074 de 1994 (Cámara).

Presento a consideración del seno de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, el itinerario un tanto tortuoso y dilatorio, de la ponencia al Proyecto de ley número 074/94 Cámara, "por la cual se expide el Estatuto de los empleados civiles del Ministerio de Defensa".

En efecto, el precipitado proyecto fue presentado por iniciativa del honorable Representante Guillermo Martínezguerra, y tuve el agrado de ser designado como primer ponente ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, con el objeto de empaparme del tema y, a su vez, de proyectar una objetiva ponencia, se programaron una serie de reuniones con los estamentos interesados en el tema v. gr., pensionados civiles del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, concluida la anterior fase, se procedió a hacer un análisis de fondo y de forma al proyecto, lo que dio lugar a un informe de ponencia negativo, entre otras cosas porque la iniciativa del proyecto es de competencia exclusiva y excluyente del Ejecutivo.

Lo anterior se plasmó en un informe de ponencia calendado el día 9 de septiembre de 1994, el que fue retirado oportunamente de Secretaría ante la expresa solicitud de su autor primigenio.

Luego, el mismo Ministro de Defensa me ofició el 30 de noviembre de 1994, en el sentido de aplazar la presentación de la ponencia "hasta tanto el Ministerio de Defensa le envíe la copia del proyecto que elabora". Este nos fue entregado formalmente el día 7 de abril de la presente anualidad, y no sobra acotar que difiere sustancialmente con el proyecto inicial, lo que ha dado lugar a la conformación de una comisión de trabajo

interdisciplinaria que en la actualidad labora activamente.

De otro lado y en forma marginal, *a motu propio* le presenté en el mes de diciembre al Ministerio de Defensa una contrapropuesta paralela al 074/94, que también es objeto de evaluación por el ente Ministerial.

Como colofón a la serie de informes precitados, comedidamente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se me releve del honroso encargo que tuvo a bien conferirme como primer ponente del proyecto en comento. Lo anterior debido a la serie de dilaciones que se han presentado para la presentación formal de un proyecto por parte del Ejecutivo-Mindefensa, ora por falta de coordinación con los demás entes interesados en el tema, a veces por la falta de voluntad política para consolidar un estatuto acorde a las condiciones y necesidades del personal Civil al servicio del Ministerio de Defensa y no uniformado de la Policia Nacional.

Lamentablemente los términos legislativos son preclusivos y pueden originar sanciones a los congresistas que los incumplan, tal como lo disponen los artículos 153 inciso 3º y 269 numeral 3º de la Ley 5ª de 1992. Amén de esto, el proyecto cumpliría el próximo 20 de junio su primera legislatura sin habérsele rendido ponencia, lo que daría lugar a su archivo definitivo.

Es por ello que para el desarrollo y cumplimiento de una pulquérrima actividad legislativa, espero se le dé un eco positivo a mi solicitud.

Atentamente,

Barlahán Henao Hoyos,
Representante a la Cámara.

La honorable Representante Janeth Suárez, manifiesta que la Junta de Parlamentarios de la Costa no fue sobre la Costa, fue en términos generales sobre las inconformidades que se tiene referente al Plan de Desarrollo y que están sustentadas en los dos documentos que elaboró la subcomisión que encabeza la doctora Inés Gómez de Vargas y la subcomisión que encabeza la honorable Representante Janeth. Ante ello tenemos dos instancias, que logre quedar alguien y comprometer al doctor Benedetti como miembro de la Comisión, para que quede un integrante de la Comisión Séptima en la Comisión conciliatoria para hacer algo sobre lo que se ha venido reclamando.

El honorable Representante Eduardo Benítez dice que urge el documento, no más citaciones, porque la Costa está concertando para su región con mucho derecho y la Comisión no está concertando con el Gobierno el Plan de Desarrollo de la Salud del país, porque después los Ministros de Salud o Hacienda pueden decir que no se puede dar más plata para el sector de la Salud porque no está en el Plan de Desarrollo.

El señor Presidente Jorge Góngora deja en claro que de todos modos la Comisión presentó a tiempo un documento en las Comisiones Económicas.

El honorable Representante Eduardo Benítez, recuerda que se hizo pero sin cifras, se refiere el caso de educación que se le adjudicaron 300 mil millones de pesos para incentivos a los trabajadores del sector educativo y ahí esta.

La honorable Representante Inés Gómez dice que hay son 2 eventos los que tienen prioridad en la agenda de la Comisión y si es posible de 1º en el orden del día del miércoles, lo que sea estrictamente de la competencia en el Plan de Desarrollo y después escuchar a otras personas por invitación especial.

El honorable Representante Barlahán Henao entiende que hay claridad sobre el tema, ya ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Benítez, con los planteamientos de la honorable Representante Janeth Suárez e Inés Gómez y una Comisión Accidental conformada por los honorables Representantes Samuel Ortegón y Eduardo Benítez, Inés Gómez y Barlahán Henao elaboren un documento con cifras de requerimiento para que sea presentado aquí a las 3 de la tarde el próximo martes. Como punto fundamental de la sesión que siendo aprobada pasará entonces a las Comisiones Económicas tanto de la Cámara como del Senado en el afán de que sea incluido en la ponencia que se presentará en relación con el Plan de Desarrollo. Si allí no es acogida entonces nosotros vamos directamente con dicho documento a plenaria de la Cámara a hacer nuestro planteamiento.

Insinúa la honorable Representante Janeth Suárez que aconsejaría en el evento en que no sea escuchada esta propuesta en las Comisiones Económicas del Senado y Cámara y haya necesidad de ir a plenaria, adiciona la honorable Representante que se haga una rueda de prensa donde se siente una posición sobre el tema, porque en Plenaria nadie presta atención cuando se está hablando y entonces queda en el aire, por eso es mejor que antes se conozca por los medios de comunicación y cuando se vaya a Plenaria se deja salvada la responsabilidad en el área que compete a la Comisión.

El honorable Representante Eduardo Benítez adiciona a la proposición que mañana a las 10 a.m. se den cita los cuatro (4) integrantes y elaborar el anteproyecto, para hacer el documento.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora da la bienvenida al doctor Jairo de Jesús Arcila García, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Parra y al doctor Agustín Figueroa Hernández, en reemplazo del doctor Jorge Gómez, que se sientan en esta Comisión como en su casa y que ayuden en esta tarea difícil y ardua y se siga hacia adelante.

Recuerda el honorable Representante Barlahán Henao, que se reunirán mañana a las 10 a.m. la subcomisión.

Se termina la sesión siendo las cinco y treinta y cinco p.m. y se cita para próximo martes a las 3 p.m. y el miércoles a las 3 p.m.

El Presidente Comisión Séptima honorable Cámara de Representantes,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente de la Comisión Séptima honorable Cámara de Representantes,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario General Comisión Séptima,

José Vicente Márquez Bedoya.

ACTA NUMERO 6 DE 1995

(abril 26)

Llamado a lista.

Honorables Representantes: Andrade José Aristides, Benítez Eduardo Augusto, Colin Crawford, Espinosa María Paulina, Ganen Jairo de Jesús, Gómez de Vargas Inés, Figueroa Hernández Agustín, Góngora Arciniégas Jorge, Henao Hoyos Barlahán, Maya Burbano José, Ortegón Amaya Félix Samuel, Arcila Jairo de Jesús, Pérez Roberto, Suárez Yaneth.

Con excusa: honorables Representantes; Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Montenegro Camilo Arturo, Montes Medina William, Padilla Guzmán Marco Tulio, Saravia Darío.

Con quórum decisorio el señor Presidente de la Sesión, honorable Representante Jorge Góngora, solicita se lea el orden del día para la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informe Subcomisión, honorables Representantes *Barlahán Henao, Inés Gómez de Vargas, Eduardo Benítez.*

III

Discusión de proyectos números:

Se adiciona reconsideración Proyecto de ley número 50/94, 044/94, Cámara, "por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales creadas por el artículo 56 de la Constitución Política".

197/93, Cámara y 003/93 Senado, "por medio del cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989".

171/95, "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100 de 1993".

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

En consideración al orden del día, se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión, pregunta el señor Presidente si lo aprueba la Comisión.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas para que se reabra el estudio del Proyecto número 050/94 Senado, 122/94 Cámara "por la cual se reglamenta la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

El señor presidente somete a consideración la proposición, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta si la aprueba la comisión.

Responde el señor Secretario que sí aprueba la proposición aclaratoria.

El honorable Representante Eduardo Benítez propone se modifique el segundo punto del orden del día y se incluya el informe de la subcomisión delegada para hacer un análisis sobre el plan nacional de desarrollo en lo referente al compo-

nente social, para hacer llegar el documento lo más pronto posible a las comisiones económicas del Congreso y al Gobierno Nacional, antes del 6 de mayo, período que vence el plazo para aprobación del plan nacional de desarrollo.

El honorable Representante Barlahán Henao se adhiere a la proposición y pide se lea el informe.

La presidencia somete a consideración el cambio en el orden del día solicitado y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Responde el Secretario que sí lo aprueba y quedaría segundo punto informe de la subcomisión integrada por el honorable Representante Barlahán Henao, honorable Representante Inés Gómez y el honorable Representante Eduardo Benítez.

Interviene la honorable Representante Inés Gómez de Vargas para leer el documento pero aclara en primer lugar que el documento no se ha finalizado porque falta una información del ICBF el cual es esencial para hacer recomendaciones finales en materia de niñez. Explica que el documento en el componente social con relación al documento preliminar y el documento final se produjo un incremento de $208.022 millones de pesos. Cuatro importantes elementos sociales sufrieron una modificación decreciente con base en la propuesta establecida en el primer documento. Los cuatro componentes son: agua potable, saneamiento, niñez, empleo y vivienda social; otro componente que no estuvo previsto al principio es el de juventud y se le asignaron $19.225 millones de pesos, hay otros dos componentes que no sufrieron modificaciones positivas, éstas hacen relación con Colcultura- recreación y deporte-educación- gasto social rural y salud. Con referencia a agua potable inicialmente se asignaron cerca de 880.000 millones de pesos y posteriormente se le rebajaron 2.000 millones de pesos, lo cual representa una disminución de la cuarta parte del presupuesto inicial. En vivienda también tuvo una disminución de 123.605 millones de pesos. En la parte de salud hay un incremento de 433.108 millones de pesos, sin embargo hay unos rubros que fueron disminuidos y que son altamente lesivos para poder aplicar el régimen subsidiado, se disminuyó los aportes para la infraestructura y dotación de los centros y puestos de salud de los denominados organización de primer nivel de atención, también se disminuyó en menor cuantía lo destinado a infraestructura y dotación de los organismos de segundo y tercer nivel; se crearon los rubros destinados a brindar apoyo al ISS, uno orientado a financiar las obras de infraestructura y mejorar la capacidad de gestión de instituciones hospitalarias, el nuevo rubro es de 150.682 millones. Llama la atención que se le quite al régimen subsidiado y se abra un nuevo rubro para el ISS, o sea recursos que se destinarán al régimen contributivo. Por lo anterior se prevé un aporte al ISS durante el cuatrenio de 355.180 millones de pesos, esto representa el 82% del total del incremento establecido al sector. También llama la atención que mientras en el régimen subsidiado la cobertura que se pretendía era creciente,, la cobertura PAMI fuera decreciente, además la meta del plan de desarrollo en relación al sector salud dice que se disminuirá en un 15% la mortalidad infantil y en un 50% la mortalidad materna, si no se tienen acciones muy concretas, muy fiscalizadoras sobre la población infantil y sobre las madres, definitivamente la meta del plan no es posible conseguirla. Otro punto fundamental en el plan de desarrollo que se relaciona con el plan de atención básica, es todo lo relacionado con acciones de tipo preventivo no sólo a nivel individual sino en la colectividad. Hay un elemento relacionado con el control de calidad, este rubro tuvo un incremento superior al 400% de lo inicialmente establecido. En la parte que corresponde a la niñez se produjo una disminución de 199.800 millones de pesos con relación a la propuesta en el plan inicial. Se refiere la honorable Representante Inés Gómez a unas recomendaciones muy concretas que hace el honorable Representante Barlahán Henao para modificar el SENA, el Dancoop, de tal forma que estos organismos puedan contribuir sustancialmente a las propuestas de generar 1.500.000 empleos productivos.

Las recomendaciones en el sector salud son: primero con miras a desarrollar programas específicos que incidan directamente en la disminución del 15% de la mortalidad infantil y el 50% de la mortalidad materna, se hace necesario incluir como meta del plan una cobertura con el PAMI del 3,05% población obstétrica de la población propuesta para ser atendida por el régimen subsidiado anualmente adicionando al rubro seguridad social subsidiada 370.000 millones de pesos. Segundo. Con el fin de asegurar que las metas de cobertura para el régimen subsidiado se logren de manera equitativa, la distribución territorial del número de habitantes beneficiarios se debe hacer con base en los niveles de necesidades básicas insatisfechas NBI de las entidades territoriales. Tercero. Por lo menos el 70% de los recursos de la subcuenta de solidaridad y garantías del Fondo será distribuido entre los entes territoriales que estén recibiendo un nivel del situado fiscal por habitante pobre por debajo del promedio nacional. En la distribución de estos recursos se privilegiará a las entidades territoriales cuyo situado fiscal por habitante pobre, esté más lejos del promedio nacional y las otras fuentes para financiar la salud sean precarias, lo anterior permitirá compensar los efectos perversos que sobre los mismos viene produciendo la Ley 70 sobre competencias y recursos.

Interpela el honorable Representante Eduardo Benítez para recalcar que lo que se quiere es que el gobierno en su distribución llegue más a los más pobres del país, porque los departamentos ricos son más desarrollados administrativa y económicamente, sobre este punto es que se quiere insistir ante el gobierno para que lleve su decisión de apoyo especialmente en el régimen subsidiado a las clases más pobres del país.

Prosigue la honorable Representante Inés Gómez con el punto cuarto. Los recursos establecidos para el PAB deben ajustarse para lograr con este programa la cobertura universal, gratuita y obligatoria tal como lo establece la ley 100 de 1993. Quinto. Los recursos para infraestructura y dotación de los organismos de segundo y tercer nivel deben mantenerse mínimo el presupuesto inicial del gobierno de 325.859 millones, además deben incluirse las metas propuestas del cuatrienio. El antepenúltimo punto es el componente agua potable. La propuesta es implementar en 209.874 millones de pesos, recursos asignados para aumentar la cobertura y mejoramiento del agua potable y del saneamiento. Esta cantidad fue recortada del presupuesto inicial presentado por el gobierno. Ultimo punto es el relacionado con el empleo, la propuesta es centralizar la ejecución de esta política en el Ministerio de Desarrollo en coordinación con el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y proceder de inmediato a reestructurar el SENA y el Dancoop con presencia de nuevos entes territoriales, mejorando además sus presupuestos de inversión. Así mismo, se debe formular una política sobre economía informal para ser desarrollada a través de los entes municipales con el apoyo de las entidades antes mencionadas.

Pregunta el honorable Representante José Aristides Andrade a los integrantes de la Subcomisión si han vislumbrado las fuentes de financiación de esos créditos que se están proponiendo, porque es necesario decir también qué hay que hacer, a quién hay que recortarle para hacer una propuesta completa.

Responde el honorable Representante Eduardo Benítez, que no se ha pensado en decirle al Gobierno o a las Comisiones Económicas de dónde salen las cantidades que podrían realmente satisfacer por lo menos algunas de las peticiones que se hacen aquí, no tienen la decisión de mirar de dónde podría hacerse esto. Manifiesta que la Subcomisión deja las inquietudes y las altas esferas económicas del Congreso y del Gobierno, dirán si acogen o no las sugerencias, pero el objetivo primordial es dejar sentada por parte de la Comisión el Componente Social de Salud, las insuficiencias en algunos rubros de esta materia.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Janeth Suárez, dice que la verdad es que el informe de esta subcomisión contiene aspectos que ya fueron enviados a las comisiones económicas de Senado y Cámara y que no fueron tenidos en cuenta. Solicita con todo respeto a la subcomisión agregar dentro de las recomendaciones la necesidad de que el gobierno nacional en el caso del INURBE presente el proyecto de ley que permita la liquidación definitiva del Instituto de Crédito Territorial. De igual manera considera importante solicitar al ICBF y al ISS cuál es el plan de acción que tienen para que se permita la reestructuración y modernización de estas entidades. Considera la honorable Representante que ha sido un trabajo valioso el que han hecho los miembros de la subcomisión. Variando el orden del día la honorable Representante Janeth Suárez presenta la siguiente proposición: que se invite a los ponentes del Plan Nacional de Desarrollo de Senado y Cámara para la próxima sesión, para que se haga entrega formal del informe y que sea sustentado por los miembros de la Subcomisión y se entreguen las recomendaciones respectivas. Que a esa sesión sean invitados los presidentes de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, igualmente a los presidentes de Cámara y Senado y al presidente de la Comisión Séptima del Senado. Segundo. Que se envíe de manera formal copia del informe a cada una de las personas mencionadas e igualmente al señor Ministro de Hacienda, al director del DNP, al Ministro de Salud y demás funcionarios que representan cada una de las entidades referenciadas en el informe. Esto porque el plazo vence el 6 de mayo.

El honorable Representante Roberto Pérez destaca el trabajo que hizo esta Subcomisión y sería injusto que no fuera considerado por los ponentes en las Comisiones Tercera y Cuarta. Le preocupa la situación que se inviten para el día miércoles 13 y el plazo para presentar las ponencias es el día 6 y las ponencias hay que publicarlas. Cree que hay que hacer un esfuerzo en la conservación de los cuadros que hacen falta y entregarlos con anterioridad al debate, con el fin de que sean analizados e intercambiar ideas.

El señor Presidente de la sesión honorable Representante Jorge Góngora somete a consideración la proposición presentada por la honorable Representante Janeth, con la variación que sea para el miércoles y no para la próxima sesión, porque ésta es mañana jueves, anuncia que va a cerrarse y pregunta si la aprueba la comisión.

Sí lo aprueban, contesta el señor Subsecretario.

La honorable Representante Janeth Suárez pide se agregue que el documento se le envíe al señor Presidente de la República.

El honorable Representante Jorge Góngora, Presidente de la sesión manifiesta que el informe se debe enviar a todos los medios de comunicación.

Sugiere la honorable Representante Janeth Suárez, que el informe a los medios de comunicación se entregue el mismo día para que no pierda interés. El señor Presidente reconoce de verdad a la Subcomisión, porque le consta el trabajo realizado y el informe no es tan preliminar sino completo y si hay alguien que tenga alguna consideración, que lo haga.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Figueroa reconoce el trabajo realizado por la Subcomisión en lo relacionado con las recomendaciones y en la parte concreta del empleo sugiere que para un programa a desarrollar en esta propuesta, se utilice al SENA, Ministerio de Trabajo y Dancoop . Cree el honorable Representante que a estas recomendaciones hay que implementarle la parte económica; aunque ya hay un planteamiento de los créditos por el IFI para la pequeña y mediana microempresa, es cierto que esta solución de empleo es temporal y los créditos no llegan directamente a estos microempresarios, créditos con intereses blandos, éstos los reciben y canalizan, son las instituciones bancarias que se convierten en intermediarios y que encarecen de todas maneras el crédito hacia la persona que lo va a utilizar como capital de trabajo.

Interviene el honorable Representante Barlahán Henao para decir que el trabajo de la Subcomisión es un trabajo preliminar que se puede enriquecer de aquí al lunes y quien quiera hacer algún aporte se lo entregue a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, porque éste puede ser un aporte serio a la ponencia de las Comisiones Económicas o sino por lo menos una posición de la Comisión Séptima en la plenaria donde se debata fácilmente el Plan Nacional de Desarrollo o como mínimo una constancia histórica.

El señor Subsecretario manifiesta que el tercer punto del orden del día queda la reconsideración del Proyecto de ley número 050/94 Senado, 122/94 Cámara "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

Asume la presidencia el honorable Representante José Aristides Andrade y sugiere la reapertura de la discusión por proposición, ya que fue aprobada en la modificación del orden del día, para cumplir formalismos.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, quien solicita que se inicie con la lectura de la carta que remitió la suscrita al doctor Samuel Ortegón el día 20 de abril de 1995. En cuanto a la referencia que hace el honorable Representante Andrade, no va a haber ningún problema puesto que la única modificación es la palabra sector salud por área de la salud; sin embargo, cuando transcribió el artículo primero, no transcribió el que había sido aprobado por el Senado sino el que había presentado el autor del proyecto, el espíritu de lo que se aprobó no cambia nada.

El señor Presidente somete a consideración la reapertura de la discusión del proyecto 050/94 Senado, pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Responde el señor Subsecretario que sí lo aprueba la Comisión y da lectura a la comunicación:

Doctor

SAMUEL ORTEGON

Presidente Comisión Séptima

H. Cámara de Representantes

Estimado señor Presidente:

Revisando nuevamente el informe que presenté a esa Comisión como ponente del Proyecto de ley 50/94 Senado y 122/94 Cámara, "por la cual se reglamenta la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones", me permito ponerle en conocimiento un error en la transcripción del informe presentado y aprobado en la sesión del día 20 de abril. El espíritu del informe permanece igual, allí se solicitaba a los honorables Representantes impartir aprobación del proyecto en mención. Aprobado en la plenaria del Senado pero modificando en el texto el concepto de *Sector Salud* por el de *Area de la salud* y pedía además incluir un artículo dándole al Presidente de la República facultades extraordinarias para la reglamentación de la ley. Aún cuando la esencia del informe no cambia al transcribir el artículo primero donde se propone el cambio de la expresión *Sector Salud* se colocó el artículo primero del proyecto de ley presentado por el honorable Senador Alvaro Vanegas y no el aprobado en plenaria. El día lunes presentaré el informe corregido y el texto final aprobado en la plenaria del Senado, los cuales espero sean duplicados para su entrega a los integrantes de la Comisión en la sesión del 25 de abril. Ruego a usted se sirva detener los trámites que debe seguir el proyecto hasta tanto no haga la aclaración respectiva ante los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión.

Atentamente,

Inés Gómez de Vargas,

Representante a la Cámara, Ponente.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el informe.

Responde el señor Subsecretario que sí lo aprueba por unanimidad.

Continuando con el orden del día, sigue la discusión del Proyecto de ley número 044/94 Cámara "Ley por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y laborales creadas por el artículo 56 de la Constitución Política, ponente el honorable Representante Jorge Góngora y el honorable Representante José Aristides Andrade".

La Presidencia ofrece la palabra al honorable Representante ponente Jorge Góngora, quien manifiesta que el proyecto en mención estuvo en la pasada legislatura y fue debatido en la Comisión y aprobado por la Cámara de Representantes, se ha recopilado información y se ha discutido con las centrales obreras y por lo tanto solicitaba sea aprobado en primer debate el Proyecto de ley número 044/94 Cámara.

La honorable Representante Janeth Suárez tenía la impresión de solicitar tanto al ponente como a la Comisión el aplazamiento del estudio de este proyecto de ley, da por lo expuesto, un voto de confianza al doctor Jorge Góngora, acepta lo planteado en el sentido de que fue debatido con las diferentes organizaciones.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López dice que le han llegado varios documentos relacionados con el Proyecto de ley 044/94 Cámara, por lo tanto solicita se aplace la discusión.

El señor Presidente somete a consideración la proposición de que sea discutido en el día de mañana, pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Sí lo aprueba responde el señor Subsecretario, el siguiente Proyecto de ley es el número 197/93 Cámara, el proyecto fue entregado a todos los Representantes, consta de 5 folios; la ponencia presentada por el honorable Representante Colin Crawford dice: "Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 197/93, por el cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989" hace recuento a cada uno de las modificaciones y como conclusiones tiene tres puntos, las modificaciones fueron propuestas en el Senado de la República, responden de manera suficiente y entran a subsanar los inconvenientes que en la actualidad presentaba la institución, por ello me permito proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara, dése primer debate al Proyecto de ley 033/93 Senado, 197/93 Cámara "por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados de vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989".

Interviene con la venia de la Presidencia el honorable Representante ponente Colin Crawford, dice que esta iniciativa pretende realmente dotar de agilidad y hacer menos gravosa y completa la situación personal, jurídica, familiar y social para las personas que intervienen en el acto.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta a la Comisión si la aprueba.

Contesta el señor Subsecretario que sí la aprueba la Comisión, en consideración al articulado del proyecto.

El señor Subsecretario Rigo Armando Rosero anuncia que son 11 artículos y de los cuales

entregó copia a los honorables Representantes del texto definitivo.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta a la Comisión si aprueba el articulado.

Contesta el señor Subsecretario que sí lo aprueba la Comisión por unanimidad. Leído el título del proyecto éste es aprobado.

Pregunta el Presidente si quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate.

Responde el señor Subsecretario que sí lo quiere la Comisión.

Se nombra ponente para segundo debate al honorable Representante Colin Crawford; tercer proyecto de ley en discusión en el orden del día es el 171/95 "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100 de 1993".

Nuevamente asume la presidencia el honorable Representante Jorge Góngora, puesto que el honorable Representante José Aristides Andrade es autor del proyecto a discutir y el ponente no se encuentra presente.

El señor Subsecretario lee la ponencia con que termina el informe, dice: demostrada la necesidad de corregir la injusticia del desconocimiento de sus derechos para algunos pensionados del sector público, el Congreso de Colombia debe contribuir a través de la expedición de esta ley que servirá de instrumento al ejecutivo para atender las justas reclamaciones de los afectados. Por lo anterior me permito proponer a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dése primer debate al Proyecto de ley número 171/95 Cámara "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100 de 1993", ponente honorable Representante Samuel Ortegón, leída la proposición con que termina el informe.

Toma la palabra el honorable Representante José Aristides Andrade autor del proyecto, para hacer explicación del significado del proyecto: cuando se discutió la Ley 100 se acogieron unas inquietudes de los pensionados de Colombia y una vieja lucha de ellos es el de que se les reconociera una mesada o prima pensional en el mes de junio, el Congreso aprobó el artículo 142 de la Ley 100 donde se decreta una mesada adicional o mesada en el mes de julio, para ser reconocida a todos los pensionados de Colombia que hubiesen obtenido su pensión antes de 1988, con la idea de que se tratara de recuperarles un poco la capacidad adquisitiva perdida por efectos de la ley de reajuste que venía antes de la ley 72/88 y que les robaba su capacidad cada año, era la Ley 4ª, la Corte Constitucional mediante sentencia C409 le decretó inexequible esta limitación y tiene que ser para todos los pensionados de Colombia, pero hay unos cuantos que no reciben esa prima, como es el caso de los trabajadores de Ecopetrol, los profesores pensionados. El proyecto acoge por lo tanto el fallo de la Corte Constitucional.

El honorable Representante Agustín Figueroa dice que el espíritu del proyecto es bueno y corresponde a los intereses generales de los trabajadores hoy pensionados y para los futuros pensionados, quiere se tenga en cuenta que al hacer extensivo el derecho de la Ley 100 a los pensionados excluidos de esta ley, dice, esto no da derecho a interpretaciones que de pronto conlleven a retirarle a los pensionados los derechos que por convenciones han obtenido, porque la lucha de los petroleros como la del magisterio para que no se le aplicara la Ley 100, fue precisamente porque ésta desmejora las conquistas que se han obtenido en negociaciones colectivas y plasmadas en las convenciones que rigen para estos sectores de trabajadores. Al respecto es bueno hacer claridad, concluye el honorable Representante Figueroa.

Contesta el honorable Representante José Aristides Andrade que el proyecto fue suficientemente estudiado y se tiene el cuidado taxativamente de decir cuáles son los artículos a los cuales tienen derecho, son el artículo 14 que es que les ajusten de acuerdo con el índice de precios al consumidor y el artículo 142 que es tener derecho a su mesada adicional.

La honorable Representante María Paulina Espinosa pregunta al autor que le acogen dos preocupaciones sobre el tema: uno es sobre el documento de supervivencia, conoce casos de pensionados colombianos en el exterior que tienen que enviar el documento de supervivencia mensualmente, por lo tanto manifiesta si se puede estudiar la forma de que por lo menos este documento lo pudieran hacer llegar cada tres meses, porque las demoras, las colas son inconvenientes eternos. El segundo punto es ver cómo se le puede reajustar las pensiones a los que se pensionaron hace más de 10 años, cree la honorable Representante justo este reconocimiento.

El honorable Representante Samuel Ortegón dice que la inquietud de la honorable Representante María Paulina Espinosa es muy fácil y esa es una de las razones por las cuales se ha propuesto en el documento de trabajo por la Subcomisión, se le solicite al Gobierno que ponga en funcionamiento el Fondo de Nivelación de Pensiones, para que se incluya dentro del Plan Nacional de Desarrollo. De otro lado está la propuesta sobre el estatuto o ley del pensionado, para darle un tratamiento muy especial a los viejos en Colombia, no sólo los pensionados sino las personas que en un momento dado superen los 50 años. Aclara también que hay un proyecto de ley, del cual es ponente el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro que valdría la pena discutirla en comisión por una comisión de ponentes especial y darle así un Estatuto Nacional del Pensionado a los colombianos.

El honorable Representante Eduardo Benítez solicita ser incluido en el tema de los pensionados, para trabajar en conjunto.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora somete a consideración la ponencia presentada, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si la aprueba.

Responde el señor Secretario que sí la aprueba.

Pregunta el señor presidente si aprueba la Comisión el articulado leído.

Contesta el señor secretario que lo aprueban por unanimidad. Leído el título éste es aprobado.

La Presidencia anuncia a los honorables Representantes que si quieren que este proyecto sea ley de la República.

El señor Subsecretario contesta que sí lo quiere la comisión.

La Presidencia nombra ponentes para segundo debate a los honorables Representantes: Samuel Ortegón, Eduardo Benítez y Darío Saravia.

Continuando con el orden del día , el punto cuarto es lo que propongan los honorables Representantes y lee una proposición que dice: "que se designe una subcomisión de tres miembros para que presenten un informe a los ponentes de la ley de racionalización tributaria de Senado y Cámara que contenga consideraciones de esta Comisión, teniendo en cuenta que de este proyecto depende casi su totalidad del Plan Nacional de Desarrollo presentado a consideración por la honorable Representante Janeth Suárez".

El señor Presidente da a consideración la proposición leída, continúa la discusión, se cierra la discusión y anuncia si la aprueba la Comisión.

Contesta el señor Subsecretario que sí la aprueba.

El señor Presidente dice que la subcomisión quedará integrada por los honorables Representantes: Janeth Suárez, Colin Crawford, y José Aristides Andrade.

Con el uso de la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa para leer el informe de la subcomisión encargada de estudiar el conflicto jurídico laboral del Idema:

Informe de la Subcomisión encargada de estudiar el conflicto jurídico laboral del Idema

Los integrantes de la sub-comisión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes conformada por los honorables Representantes a la Cámara María Espinosa de López y Roberto Pérez Santos, encargados de estudiar el conflicto jurídico laboral que se presenta en el Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema, presenta las siguientes recomendaciones teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes

Después de varias reuniones efectuadas con los directivos del Idema y representantes y apoderados de los demandantes y demandados se pudo constatar que actualmente cursa varias demandas contra el Idema interpuesta por 1.806 trabajadores entre activos y pensionados por la violación del artículo 130 de la Convención Colectiva de Trabajo (con vigencia entre el 1º de abril de 1990 y el 31 de marzo de 1992 y efectos salariales y prestacionales de futuro), demanda que fue instaurada ante la jurisdicción laboral mediante un proceso ordinario de mayor cuantía. En dicha Convención Colectiva la cual prevalece sobre el contrato de trabajo por disposición de ley se contempla una nivelación salarial extendible a los empleados del Idema.

Dentro de las pretensiones solicitadas por la parte demandante están:

1. Que se declare la existencia de los contratos de trabajo a término indefinido entre el Instituto de Mercadeo Agropecuario "Idema" y los trabajadores demandantes.

2. Declarar que los demandantes son beneficiarios de la convención colectiva de trabajo suscrita entre el Idema y el Sindicato Sintraidema.

3. Declarar que el Idema es responsable por la violación del artículo 130 de la convención colectiva de trabajo vigente entre el 1º de abril de 1990 y el 31 de marzo de 1992, con efectos salariales y prestacionales de futuro en sus contratos de trabajo.

4. Como consecuencia de la violación de la convención colectiva de trabajo se declare que se ocasionó daños y perjuicios a cada uno de los demandantes, los cuales deben ser indemnizados de conformidad con las liquidaciones individuales.

Como pretensión condenatoria se solicita que se condene a la parte demandada (Idema) al reconocimiento y pago de la suma de 45 mil millones de pesos por concepto de las prestaciones dejadas de percibir por los 1.806 demandantes (sueldos, viáticos, primas, horas extras, dominicales y festivos, pensión de jubilación etc.) como consecuencia de la violación de la convención colectiva de trabajo. Estos valores corresponden al período comprendido entre el 1º de mayo de 1990 hasta el 30 de septiembre de 1992.

Por otra parte se solicita la indexación laboral y corrección monetaria sobre el valor anteriormente señalado.

Por último que se condene al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Marco legal

"El Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura".

"Las personas que prestan sus servicios al Idema son trabajadores oficiales y su vinculación laboral será contractual prevista en las disposiciones legales, salvo el Gerente General que será un agente del Presidente de su libre nombramiento y remoción".

La convención colectiva de trabajo celebrada entre el Idema y Sintraidema establece en su artículo 128 que será aplicada a todos los trabajadores oficiales que se encuentren vinculados al Idema a la fecha de la firma de la presente convención y a los que posteriormente se vinculen.

El artículo 130 de la Convención Colectiva de Trabajo establece "los aumentos salariales, prestacionales e indemnizatorios que el Idema establezca para sus trabajadores no sindicalizados, en ningún caso podrán ser superiores a los pactados convencionalmente y en caso de violación de esta norma, el Idema quedará obligado a incrementar los respectivos salarios de sus trabajadores sindicalizados en el mayor valor aplicado a los trabajadores no sindicalizados".

El Idema y Sintraidema de conformidad con el artículo 118 de la Convención Colectiva de Trabajo (1990-1992) acordaron para el segundo año de vigencia de la misma hacer una nivelación salarial, que se reflejó en aumentos salariales diferenciales, de acuerdo con el nuevo organigrama del Instituto y la estructura de los cargos existentes.

Las nivelaciones salariales mencionadas en el hecho anterior se materializaron mediante los Acuerdos números 013 y 014 de mayo 28 de 1991 se expresa el espíritu y justificación de las nivelaciones e incrementos salariales diferenciales así:

"Conformar una sola estructura para ambas categorías jurídicas de cargos, evitando de esta manera dos escalas salariales no compatibles, lo cual traumatizaría la administración salarial del Instituto".

Los períodos anuales para aumentos salariales de los trabajadores sindicalizados del Idema, son los comprendidos entre el 1º de abril y el 31 de marzo de cada año. Según el artículo 119 de la Convención Colectiva de Trabajo 1990-1992 estableció los siguientes aumentos salariales:

Incremento del salario básico: el Idema aumentará el salario básico de sus trabajadores oficiales a partir del 1º de abril de 1990 incremento que regirá hasta el 31 de marzo de 1991 así:

Para el primer año:

a) Para salario básico igual o menor de $100.000 el 28.5%.

b) Para salario básico igual o mayor de $100.001 el 26%.

Para el segundo año:

Este aumento regirá para el período comprendido entre 1º de abril de 1991 hasta 31 de marzo de 1992. El salario básico de los trabajadores oficiales se aumentará en un 25%.

Resumen

"El Instituto de Mercadeo Agropecuario durante la vigencia de la convención colectiva de trabajo 1990-1992, efectuó incrementos salariales adicionales a los convencionales a los trabajadores oficiales de dirección, confianza y manejo no sindicalizados. Estos incrementos no se extendieron a los trabajadores oficiales sindicalizados, como lo ordena el artículo 130 de dicha convención".

Recomedación

Teniendo en cuenta que el proceso laboral a medida que transcurre el tiempo resulta más oneroso para las partes, los integrantes de la Subcomisión procedemos a efectuar las siguientes recomendaciones:

1. Esta Subcomisión sugiere a la Junta Directiva del Idema y a su gerente contemplar dentro de las distintas posibilidades legales, una eventual conciliación dentro de un criterio de justicia con el fin de proteger los intereses de los trabajadores así como los de la Nación.

2. La Subcomisión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se ofrece a servir de mediador en este proceso, con el objeto de garantizar la efectividad de los derechos que le asisten tanto a trabajadores como al Idema.

3. Establecer una nueva reunión conjunta con los directivos del Idema y representantes de los demandantes con el fin de analizar las presentes recomendaciones, y establecer así dentro de un criterio de equidad diferentes alternativas de solución al conflicto laboral actual.

María Paulina Espinosa de López, Roberto Pérez Santos, Representantes a la Cámara.

La honorable Representante Janeth Suárez manifiesta que ella fue nombrada en esta subcomisión para estudiar el conflicto laboral del Idema, renunció en razón a que tuvo conocimiento que un hermano aparece como demandante al Idema. En consecuencia envió renuncia irrevocable de esa subcomisión y en consecuencia pide permiso para retirarse del recinto, como está de moda la pérdida de la investidura no quiere dejar ninguna ventana abierta, y se apruebe el informe de la Subcomisión.

El señor Presidente Jorge Góngora le agrega al informe que fuera enviado al Director del Idema, al Ministro de Agricultura, al Ministro del Trabajo, Minhacienda, al Sindicato y al Director de D.N.P.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón hace reconocimiento a la Subcomisión, pero según lo planteado por quienes están liderando este problema dicen que los abogados del Idema siguen empantanando la solución. Considera que es necesario volver a citar al Ministro de Agricultura, al Gerente del Idema, al Ministro de Hacienda y al Jefe del D.N.P.

El honorable Representante Roberto Pérez también integrante de la Subcomisión dice que en el transcurso del análisis y de las reuniones con los directivos del Idema, con el Sindicato del Idema, con los abogados de los ex empleados y empleados del Idema y con abogados de la Institución se pudo constatar que hay la voluntad de que haya una conciliación, la cuantía dice, puede ser menos pero esta afecta el Presupuesto Nacional (45 millones de pesos) y en la medida que pase el tiempo estos valores se van a incrementar. En cuanto a los dineros, se hicieron los contactos con el Ministerio de Hacienda para la consecución de los recursos y poder conciliar este proceso porque hay una clara violación establecida entre el Idema y los trabajadores. Dice que la violación es flagrante y por lo tanto se propone la conciliación para favorecer al Idema y así precipitar este proceso en el menor tiempo posible.

El señor Subsecretario informa a la Comisión que de los 24 proyectos llegados a la Comisión en total, han sido aprobados 11, 1 archivado, pendientes de discusión 8 y, quienes tienen pendiente ponencias para segundo debate, deben hacerlos llegar cuanto antes y enviarlos para plenaria.

El señor Presidente convoca para el próximo martes a las 3:00 p.m. El Subsecretario levanta la sesión siendo las 5:40 p.m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez.

* * *

ACTA NUMERO 7 DE 1995

(mayo 11)

El Presidente declara abierta la sesión y pide leer el Orden del Día.

El señor Secretario lee el orden del día para la fecha; 19 de abril de 1995 iniciando la sesión a las 3:00 p.m.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación del las actas números 1 y 2.

III

Desarrollo de la proposición número 13 citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio y al señor Presidente del Banco Popular, doctor Hernán Rincón Gómez.

IV

Discusión y trámite de proyectos de ley pendientes

Proyecto de ley número 044/94 "Ley por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión Permanente de Concertación de políticas salariales y laborales creadas por el artículo 56 de la Constitución Política".

Proyecto de ley número 134/94 "Ley por la cual se reforma la Ley 27 de 1974, sobre hogares infantiles".

Proyecto de ley número 020/94 "por la cual se dictan normas en materia de acoso u hostigamiento sexual en el trabajo.

Proyecto de ley número 065/94 "por medio de la cual se ordena el reintegro de trabajadoras en estado de embarazo o período de lactancia despedidas por cualquier empleador público o privado y se dictan otras disposiciones".

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Contestaron los honorables Representantes:

Ganen Buelvas Jairo de Jesús, Góngora Arciniegas Jorge, Henao Hoyos Barlahan, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Arcila Jairo de Jesús, Suárez Caballero Janeth Cecilia.

En el curso de la sesión:

Figueroa Hernández Agustín.

Con excusa:

Andrade José Aristides, Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Benítez Maldonado Eduardo Augusto, Colín Crawford Chirstie, Espinosa de López María Paulina, Gómez de Vargas Inés, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Padilla Guzmán Marco Tulio, Pérez Santos Roberto, Saravia Gómez Darío.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

Andrade José Aristides, Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Benítez Maldonado Eduardo Augusto, Colin Crawford Chirstie, Espinosa de López María Paulina, Ganen Buelvas Jairo de Jesús, Gómez Vargas Inés, Figueroa Hernández Agustín, Góngora Arciniegas Jorge, Henao Hoyos Barlahán, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Padilla Guzmán Marco Tulio, Arcila Jairo de Jesús, Pérez Santos Roberto, Saravia Gómez Darío, Suárez Caballero Janeth Cecilia.

Contestaron al llamado 7 Representantes, **no hay quórum honorables Parlamentarios,** señor Presidente y Vicepresidente del Banco, señor Ministro de Hacienda. En esas condiciones no puede haber debate.

En uso de la palabra, el doctor Barlahán:

Señor Presidente, con su venia por qué no convenimos de una vez con la presencia del señor Viceministro de Hacienda y el señor Presidente del Banco, una fecha que sea posible para ellos con el compromiso de nosotros de tener la presencia mayoritaria de los Representantes en el afán de todas maneras de adelantar el debate.

El Presidente del Banco manifiesta:

De mi parte lo único que tengo es un compromiso en el exterior entre el 18 y el 28, importante para el Banco en este momento.

El Presidente, podremos intentarlo el miércoles en la mañana, quería decir yo la mejor fecha para nosotros es los martes y los miércoles.

El Presidente, entonces miércoles 10 de la mañana. Dice el Presidente, la doctora Janeth tiene la palabra:

Quería inicialmente decir que esta fecha fuera lo más pronto posible porque tenemos un gran interés en que no se siga prolongando este conflicto que hay entre el Banco Popular y los trabajadores, ya que tenemos la experiencia de que en el conflicto anterior, fue un conflicto que duró aproximadamente 8 meses y ya este conflicto también va cumpliendo los 8 meses, y ahorita es posible de que haya necesidad de prender la primera velita de cumpleaños de este conflicto y consideramos, que esta serie de conflictos no le hace nada bien al país señor Presidente y en consecuencia ojalá sea lo más pronto posible. Aprovecho también para solicitarle señor Presidente que se cite para la próxima semana, no para la misma fecha, pero si en la misma semana al señor Ministro de Salud y al Director del Invima, haber si de una vez por todas la comisión VII de la Cámara, entra a ponerle coto al manejo irresponsable que se le esta dando al medicamento en el país. Muchas gracias señor Presidente. El Presidente levanta la sesión, dejamos el debate para el miércoles, analizaremos con los demás Congresistas para haber si es posible hacer sesión el próximo martes. Se levanta la sesión, para el miércoles tenemos este debate, pero el martes tenemos pendiente hacer sesión, martes a la 1:00 p.m.

Terminó la sesión y se citó para el día 16 de mayo.

El Presidente,

Jorge Góngora A.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

ACTA NUMERO 8 DE 1995

(mayo 16)

El Presidente declara abierta la sesión y pide leer el Orden del Día.

El señor Secretario lee el orden del día para la fecha; 16 de mayo de 1995 iniciando la sesión a las 10 a. m.

I

Llamado a lista

Contestaron los honorables Representantes:

Gómez de Vargas Inés, Figueroa Hernández Agustín, Góngora Arciniegas Jorge, Maya Burbano José, Ortegón Amaya Felix Samuel, Padilla Guzmán Marco Tulio, Suárez Caballero Janeth Cecilia

Se presentaron en el curso de la sesión:

Andrade José Aristides, Benítez Maldonado Eduardo Augusto, Colin Crawford Chirstie, Espinosa de López María Paulina, Ganen Buelvas Jairo de Jesús, Henao Hoyos Barlahán, Montes Medina William, Arcila Jairo de Jesús, Pérez Santos Roberto, Saravia Gómez Darío.

Con excusa:

Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Montenegro Camilo Arturo.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de las actas número 1 y 2.

III

Desarrollo de la proposición número 11 citación señor Ministro de Salud doctor Alfonso Gómez Duque y al doctor Francisco Alberto Cañon Prieto, Director Invima.

IV

Discusión y trámite de Proyectos de ley pendientes.

Proyecto de ley 044 de 1994, "ley por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión permanente de concertación de políticas salarias y laborales creadas por el artículo 56 de la Constitución Política''.

Proyecto de ley 212 de 1995, Cámara,"ley por la cual se crea el día nacional de pensionado"

Proyecto de ley número 134 de 1994, "ley por la cual se reforma la ley 27 de 1974 sobre hogares infantiles"

Proyecto de ley número 020 de 1994, "por cual se dictan normas en materia de acoso u hostigamiento sexual en el trabajo"

Proyecto de ley número 065 de 1994, "ley por medio de la cual se ordena el reintegro de trabajadoras en estado de embarazo o período de lactancia despedidas por cualquier empleador público o privado y se dictan otras disposiciones".

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Secretario: Informa que hay quórum deliberatorio, la Presidente, de conformidad con él hay quórum deliberatorio, pregunta a los honorables Representantes sí creen oportuno que se haga el debate, o si se da un receso esperando que lleguen otros representantes.

Tiene la palabra la doctora Janeth, citante: señor Presidente yo quiero proponerle a la Mesa y a los Representantes presentes que escuchemos inicialmente al Director del Invima, luego al Ministro de Salud y posteriormente nosotros intervenimos. La Presidencia pregunta sí acepta la Comisión la propuesta de la doctora Janeth y al aceptar la Presidencia concede la palabra al Director del Invima. Luego de presentar su saludo a los miembros de la Comisión el doctor Cañón procedió a responder el cuestionario materia de la citación. Se aclara que el cuestionario fue respondido por escrito y entregado antes de la sesión a todos los honorables Representantes.

La Presidencia concede la palabra al señor Ministro de Salud, doctor Alfonso Gómez Duque, quien se refiere así a los honorables Representantes, hemos delegado en el Director del Invima algunas respuestas, aquí vale la pena reiterar que el Ministerio tiene acciones de Dirección, de coordinación y que las funciones operativas están a cargo de las seccionales de Salud de los entes regionales y locales, en la pregunta de quién dirige las farmacias en Colombia. Hay una regulación legal la ley 17 del 74 que plantea que deben ser dirigidas por un Químico farmacéutico, o licenciado, o en su defecto quien tenga una credencial de drogas, esto se enlaza con la pregunta número 2, en donde dice bueno y quién va controlar ésto. El nivel de supervisión está claramente a cargo de los entes territoriales, las Secretarías de Salud, directamente son las que se encargan de controlar sí hay o no químicos, o la persona idónea en la dirección de las farmacias, y si estas farmacias están haciendo o no el control de la formulación, en términos de entidades o de agentes sometidos a control estatal, en los casos de: los Barbituricos, los Estupefacientes, etc. Sobre si se está implementando una política de medicamentos uno claramente debe decir que sí.

Desde el Gobierno anterior se viene implementando un proceso de manejo de la información y difusión de esa información a través de cada uno de los hospitales. Hay una Comisión que viaja, se les da el manual que existe sobre medicamentos esenciales y se le va informando a cada una de las regiones. Incluso hasta el nivel de hospital para enterar sobre el sistema, basado en el Decreto 1938, que establece el manual y que define los alcances de los medicamentos esenciales. El Acuerdo 04 del 2 de julio creó además una Comisión técnica que es asesora del Consejo de Seguridad Social en Salud y en el Ministerio se han creado las subdirecciones de: Servicios farmacéuticos y de laboratorio de la dirección general de desarrollo de servicios. Con ellos se esta trabajando un programa muy interesante que en otra de las preguntas está también respondido con gente de la OMS para estructurar completamente el programa de medicamentos sobre todo en lo que llaman medicamentos genéricos, es claro que el país debe orientarse hacia esa parte; ¿ahora quién vigila? El Invima. El Invima tiene la función de establecer las licencias de los medicamentos, a través de lo cual establece un primer corte o sea un primer análisis del tipo de medicamento que se va a distribuir o expender en Colombia. Y sobre esa base luego entraría a ejercer el control adecuado, pues tiene su apoyo legal por supuesto en el Decreto 1290 y el acuerdo 0194 de la Junta Directiva que establece su estructura.

En cuanto al Decreto 374, que fue anulado por el Consejo de Estado, se hizo un trabajo grande para hacer un nuevo Decreto, se hizo concertación con todas las partes se discutió con la gente del Ministerio, con la gente del Invima: después de un grande y largo proceso de concertación sacamos un nuevo Decreto, que a la fecha de responder este cuestionario esta para la firma del señor Presidente pero que ahora ha salido y ha producido ya el sustento legal, para evacuar una serie de registros sanitarios que estaban represados. Este esta señalado como el 26 de abril del Decreto 667, que fue expedido o firmado por el Presidente de la República.

A la pregunta de quién está manejando las farmacias hospitalarias a nivel de clínicas y hospitales en Colombia. Entonces la norma dice que debe de ser, un Químico Farmacéutico o un farmacéutico licenciado, estamos en una norma de la Ley del 74, sin embargo cursa aquí en el Congreso la Ley 50 que exige que un Químico Farmacéutico sea el Director de las farmacias hospitalarias y farmacias de instituciones que presten servicios de Salud en el Segundo y Tercer nivel de Salud. Nosotros quisiéramos que este proyecto saliera adelante, porque esto nos da un marco legal para ejercer un mayor control sobre estos procesos.

En general estos son los puntos fundamentales, quisiera saber sí hay preguntas, que quieran hacer, con mucho gusto.

La honorable Representante, Janeth Suárez en uso de la palabra.

Señor Ministro, señor Director del Invima, cuando nosotros los citamos a ésta Comisión, lo hicimos por la preocupación y yo lo voy a decir así de manera clara, por el manejo irresponsable de los medicamentos en el país. Todavía no había sucedido lo del hospital kennedy, cuando nosotros citamos para este cuestionario, lo que nosotros perseguimos con este debate, es que se abrá en el país un gran debate sobre el manejo del medicamento en el país, yo voy a hacer referencia no atendiendo el orden de las preguntas, pero a mí me preocupa por ejemplo la pregunta 8.

Cuando nosotros preguntábamos que el decreto 374 que reglamentaba la licencia de funcionamiento y registro sanitario fue anulada por el Consejo de Estado y que otra norma la reemplazo, ya sabemos que el decreto salió. Pero sí nos preocupa cuando dice ya en la pregunta número 5 actualmente se encuentra para firma de Presidencia, el decreto que reemplazará el 374, y dice: Este decreto fue discutido ampliamente con los gremios de la industria, pero lo que nos preocupa es que no se convocó por ejemplo a la asociación de químicos farmacéuticos, es decir no se convocó a la gente que puede opinar, es que de acuerdo a la información que nosotros tenemos y lo que nosotros vemos en la práctica, la mayoría de droguerías, porque tampoco es que en éste país existan muchas farmacias, sino droguerías, donde se expende de todo, están manejadas por personas inclusive que son comerciantes. Nosotros no aspiramos que las farmacias en este país o las droguerías estén manejadas por químicos farmacéuticos, porque entre otras cosas no alcanzan, porque el mayor número de droguerías o farmacias que existen en el país es mayor al número de profesionales en la química farmacéutica.

Pero mire esto cómo va enlazado, con la pregunta número 7. La pregunta número 7 cuando nosotros preguntamos quién está manejando las farmacias hospitalarias a nivel de clinicas y hospitales en Colombia. Como se explico en el punto primero la legislación actual permite su manejo al químico farmacéutica a un farmacéutica licenciado o un expendedor de drogas. Señor Ministro, señor Director del Invima, a nosotros nos preocupa sinceramente que la farmacias o las droguerías en este país, estén bajo la responsabilidad de los expendedores de drogas, porque hacíamos la consulta para hacer este debate, y nos decían que para ser expendedor de drogas no se necesita tanto requisito, el requisito es por ejemplo, haber trabajado en una farmacia. El señor pudo haber sido el mensajero de la farmacia y si alguien le da de manera irresponsable, una certificación donde diga que él tiene tanto tiempo de estar trabajando en una farmacia, eso le da mérito para ser un expendedor de drogas.

Hacíamos investigaciones y nos daban por ejemplo un dato muy preocupante, y que está contenido en documento que se suscribió en Santiago de Chile, en octubre del 94, donde se establece que de 2.130 farmacias visitadas en el país el 98.8 no es ni siquiera expendedor de drogas. Nosotros queremos señor Ministro, señor Director del Invima, que en el día de hoy esto no quede como un debate más. Que nosotros logremos ponernos de acuerdo con las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara para empezar a elaborar una propuesta seria del manejo del medicamento en el país. Una ley del medicamento, porque nosotros no podemos seguir permitiendo, que una parte tan esencial en el manejo de la salud de los colombianos, como son los medicamentos, no se le éste dando importancia, que hoy merece este tema, como es el manejo del medicamento.

Yo quiero decirle señor Ministro, señor Director del Invima que de pronto no es responsabilidad de esta administración, de pronto tampoco de la anterior. Responsabilizarlas de manera concreta y tenemos que decir que año tras año ha habido una irresponsabilidad por parte del Estado en el manejo del medicamento, y nosotros no nos encontramos, en el caso particular mío, yo no me encuentro satisfecha con las respuestas, porque son respuestas que apuntan se dijo en el decreto, se hizo en el decreto, se van a implementar tales acciones, pero no vemos la parte operativa, no vemos al Invima haciendo lo que tiene que hacer, para controlar el manejo del medicamento, de pronto porque las condiciones operativas, no se lo permiten, y eso no lo voy a sustentar en ningún documento señor Director, señor Ministro. Lo sustento en lo que yo veo en la práctica; lo que cuando uno va a una farmacia o a una droguería porque eso no son farmacias, cuando uno va a una droguería a comprar un medicamento, le ofrecen tres y cuatro medicamentos diferentes, quién controla esto señor Ministro. Que uno va a pedir un determinado medicamento, y el señor que esta en el mostrador, de manera irresponsable le ofrece otro diciéndole, que ese es mejor que el que usted esta buscando.

Nos preocupa señor Ministro, señor Director del Invima, cuando nosotros acudimos a las farmacias y vemos a las personas que están al frente de estas droguerías y de estas farmacias formulándoles a las personas que llegan a comprar cualquier clase de medicamento.

Quién controla ésto señor, nos preocupa también señor Ministro, cómo a lo largo del tiempo, cómo le llaman los químicos farmacéuticos, la farmacia magistral, eso se ha ido perdiendo totalmente. Nos preocupa señor Ministro, cómo el Estado, no ha hecho absolutamente nada por implementar en el país las visitas, a los médicos, a los diferentes profesionales de la salud, pero una visita por parte del Estado. La visita hoy la están haciendo pero por parte de las industrias, las droguerías, son las que están enviando, a los

visitadores médicos a plantearles a los diferentes profesionales de la salud, los diversos medicamentos que hay en el país.

Me pregunto señor Ministro qué está haciendo el Estado para contrarrestar ésto, porque debe haber también unas acciones concretas; para que el Gobierno entre también a fijar un poco las posiciones porque no podemos de otra manera evitar que la industria farmacéutica haga su lobby, porque estamos en un país donde se ha establecido la libre empresa, cada quien es libre de comercializar sus productos.

A nosotros nos preocupa también señor Ministro, como en este momento tampoco existe control, por parte del Estado, en la forma de dispensación de los medicamentos, donde a veces llega uno a una farmacia, a comprar un medicamento conocido y de pronto regresa y compra nuevamente el medicamento y encuentra uno que el medicamento tiene un color diferente, nos explicaban a nosotros los químicos farmacéuticos que eso se debe en muchas ocasiones a que los medicamentos no son bien dispensados, y van es perdiendo sus efectos, aunque en el rótulo diga que el medicamento vence en el año 98, quién está haciendo esos controles, señor Ministro , señor Director del Invima.

Nos preocupa, señor Ministro que en este momento a nivel de las clínicas, hospitales y especialmente los hospitales sobre los cuales tiene el control total el Estado, en este momento no haya una política seria en lo que tiene que ver con los servicios farmacéuticos. Ahí tenemos el ejemplo de lo que sucedió en el hospital Kennedy, por qué salió a la luz pública. Señor Ministro, pero a veces en este país la gente aquí se muere, llegan a los hospitales o llegan a las clínicas de pronto la persona murió y uno no sabe realmente porqué, y lo que aparece es que hubo una complicación y resulta es que aquí se esta dando un manejo irresponsable del medicamento. Yo creo señor Ministro que de ninguna manera, podemos seguir cargando la responsabilidad por ejemplo en las enfermeras en el manejo del medicamento; yo considero necesario que aquí en el día de hoy nos pongamos de acuerdo, en tener una subcomisión de esta Comisión aunque dicen que cuando se crean comisiones es para que nada opere, pero de todas maneras yo creo que es necesario, que tanto la Cámara de Representantes como el Ejecutivo, entren a mirar de manera seria una política del manejo del medicamento en el país, porque lo que estamos viviendo hoy de pronto tenemos una cantidad de normas, con las cuales el Ministerio puede sustentar hoy ante la Comisión VII de la Cámara de Representantes, y lo mismo el Director Nacional del Invima, pero una cosa señor Ministro es lo que esta en las normas, que tampoco son del todo buenas y otra cosa es lo que está pasando en la realidad de la industria farmacéutica.

Hace algunos días cuando realizábamos un foro de paz, en el departamento de Córdoba, tuvimos la oportunidad de visitar, en compañía de un amigo de la Comisión, el doctor Roberto Pérez, a Coveñas y cuando estabamos ahí, precisamente, hablando el tema de los medicamentos, llegó un señor con una mochila, donde tenía zapatos, sombreros y de todo ofreciendo medicina en la playa, ¿quién controla éso, señor Ministro?

Quién está controlando por ejemplo, señor Ministro, la serie de medicamentos que se están vendiendo en, los Sanandresitos, las galerías, inclusive en idioma extranjero, que ni siquiera la persona que compra estos medicamentos, sabe cuáles son las contra indicaciones que trae, porque son medicamentos que se están vendiendo libremente y uno lo ve diariamente en los sanandresitos, se están venidiendo y nadie sabe realmente quién está controlando, porque la mayoría de San Andresito y galerías son manejadas por los comerciantes. No pretendemos señor Ministro, pedirle en primer lugar porque no sabemos si los químicos farmacéuticos, estén dispuestos a asumir un cargo en las farmacias de tiempo completo las 24 horas del día, que debería ser lo ideal, pero no estamos pretendiendo eso señor Ministro, estamos pretendiendo con esta serie de interrogantes que, que le estamos formulando en el día de hoy, es que miremos de manera seria lo que está pasando con el medicamento y nos pongamos de acuerdo en unos criterios mínimos que deben tener las personas que tienen la responsabilidad del manejo de las farmacias.

Yo difiero señor Ministro con usted, cuando usted dice que el Gobierno está interesado en que salga el proyecto que se está discutiendo en el Congreso, yo no se como el Gobierno no echó mano de la emergencia, como lo hizo con la ley del deporte, con la ley de televisión, mejor dicho con muchos otros proyectos y el lobby que le hacen al Congreso de la República para sacar esta serie de propuestas adelante, que yo sepa señor Ministro a esta Comisión por lo menos a mí no ha llegado nadie que ma haya preguntado por este proyecto, que usted ha citado, lo cual me permite decirle señor Ministro, que yo no creo que el Gobierno este muy interesado en este proyecto, porque para eso se hubiese acudido o echado mano de la famosa emergencia, así como se echa mano para cosas que no son tan trascendentales para el país, el Gobierno Nacional no considera el manejo del medicamento como se esta haciendo en el país que esto no sea trascendental sobre todo en un aspecto que toca tanto con la salud de los colombianos. Entonces señor Ministro, yo quiero dejar, porque no es Janeth Suárez la que esta haciendo el debate, sino todos los miembros que firmamos esta proposición y yo quiero darle también la posibilidad de que ellos expresen sus ideas, reservandome el derecho de participar nuevamente en este tema.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas manifiesta: Yo quiero dar una información complementaria y además presentar algunos comentarios sobre cuatro temas:

1. Primero los perfiles específicos, para el desarrollo de cargos tales como la Subdirección de Servicios Farmacéuticos y la Jefatura de laboratorio, el perfil concreto que tienen estas personas. Consideramos importante la información que nos dieron, que allí trabaja un grupo de personas pertenecientes a diferentes profesiones y realmente el intercambio de experiencias y conocimientos puede coadyuvar, sin embargo hay cargos que requieren perfiles específicos, funciones claramente definidas, y en forma muy concreta, el perfil de los dos cargos ya señalados y quienes los están ocupando.

2. Considero que a través de la historia en el Ministerio de Salud y en general en Colombia, se han clasificado las profesiones en una, dos o tres categorías, y eso hace que las personas puedan ascender a las posiciones de Jefatura y tengan realmente algunos salarios, en muchos momentos discriminados quisiera saber para qué en la clasificación establecida por parte del ministerio se tenga por debajo a los químicos farmacéuticos de los Ingenieros Químicos. Cuando tienen una formación en duración igual, tienen una responsabilidad bajo sus hombros bastante similar y en muchas ocasiones es superior la del Químico Farmacéutico. Veo realmente con tremenda preocupación cómo todas las revistas, y la Televisión hacen promoción de un sin número de medicamentos, y de sustancias y nunca dicen o en muy pocas oportunidades, con la Resolución, cual es el visto bueno que el Ministerio esta dando, aparentemente, hay algunas drogas, que han venido de la China y de otros lugares del mundo que aparentemente tienen cianuro o otra sustancia que son utilizadas para matar las ratas, y que realmente las hace disminuir de peso entonces son medicinas o productos de alta circulación en el país y de alto consumo en el país, ¿quién esta controlando esto?. Hay medicinas homeopáticas, de amplia distribución en todo el territorio colombiano, y sencillamente aparecen en unos frasquitos Nº 1, pastilla Nº 1, Nº 2 o Nº 3, ¿quién esta controlando la Medicina homeopática, y cuales son los productos de los cuales están hechos?

3. En última estancia, es ciertamente preocupante las funciones que debe realizar el Invima, y el informe que nos enviaron, porque en términos generales, aquí lo dice en el informe realizado por el Director del Invima, las funciones son ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud. Ejecutar políticas es muy claro, sin embargo cuando se hace descripción de las actividades llevadas a cabo, prácticamente son de descripción de funciones estructuradas, pero no que hayan salido realmente a hacer los controles siquiera a nivel nacional, porque cuando se señala por ejemplo, que uno de los entes que tienen que asegurarse que las políticas están puestas en práctica, son las Seccionales de Salud, la pregunta era clara. Qué entidad tiene a cargo el control de vigilancia de alimentos y cosméticos y con qué personal cuenta, uno pretenderá que la respuesta le diera el volumen de recursos, máximo que aquí se les manda el problema a las Direcciones Seccionales de Salud, pero eso ya es costumbre del ente nacional, no sólo del Ministerio de Salud, sino de todos. Aquí el poder lo tienen unos y la responsabilidad la tienen otros, entonces si realmente el Invima, tiene la responsabilidad de ejecutar las políticas, yo quisiera hechos concretos que demuestren que además de preocuparse por la estructura y de pronto estar desarrollando definición de funciones, definición de la estructura, puesta en marcha del Invima. Quiero concretamente conocer qué está haciendo para cumplir su misión, puesta en marcha la comisión nacional de predios, edición del catálogo de precios y si ya fue publicado en dónde lo puede conseguir uno de tal forma que nosotros le podamos decir a Colombia, que las medicinas que se publican, que se hace promoción a través de los diferentes medios de comunicación, realmente a través del Invima, a través de los organismos creados para que cumplieran esta responsabilidad, ellos lo están haciendo.

De otra forma estamos poniendo la salud del pueblo colombiano en peligro, además hay organismos que tienen una responsabilidad concreta, como son el control de medicamentos y tenemos dudas, si de verdad el perfil de las personas que están ocupando los cargos fundamentales, y que tienen bajo su responsabilidad prometerle a Colombia que estos medicamentos que circulan en el territorio colombiano son de buena calidad que los componentes que allí se señalan, son los que tienen, que las dosis y que además, es cosa rara, a veces encuentra uno, cuándo es que vence el medicamento que se compra, entonces qué es lo que esta pasando con el Invima, será que no tiene la infraestructura, no tiene el volumen de personas, qué es lo que está pasando con esa estructura que se creo para darle mayor control a la circulación de estas sustancias, y que hoy por hoy, realmente sentimos que no se ha hecho nada al respecto. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia ofreció la palabra a los honorables Representantes que quisieran intervenir, lo mismo que al director del Invima y al señor Ministro quien manifiesta. Antes de contestar el señor Director, yo quisiera dar algunos elementos genéricos, genéricos no generales sobre algunos puntos que se han tocado y que pareciera que, en primer lugar debo celebrar el interés de la Cámara por este tema y creo que desde ya aceptamos la propuesta de la doctora Janeth, de que trabajemos en conjunto, porque aquí hay cosas que definitivamente yo no puedo hacer, no es que queramos sacarle el bulto a la responsabilidad, no, pero hay cosas que definitivamente no puedo.

La Ley 17 del 74 le da permiso a cualquier persona para que maneje una farmacia, o sea en términos de dispensador o de un individuo que hace, como decía la doctora Janeth un curso de mensajería podía llegar a hacer esto, pero nosotros sí estamos trabajando el tema doctora Janeth. Yo no he venido a hacerle el lobby aquí a usted, pero tampoco me han visto hacerle el lobby a otra que está liderando el doctor Samuel Ortegón. Que es la ley del manejo de las inhabilidades médicas y parámedicas en el sector de la salud. Es posible que no me hayan visto aquí pero sí estamos interesados doctora.

Sobre la emergencia, quiero comentar que se discutieron algunos temas sobre cómo el Gobierno va enfocar la emergencia, y se sacaron algunos temas que fueron los que ustedes vieron. Pero eso no quiere decir que en el Ministerio no haya el interés, sí hay el interés, y hay el interés de que trabajemos en conjunto. Hay unos elementos de control que se salen de las manos del Ministerio de Salud y del Invima. Por ejemplo usted mencionaba el control de los medicamentos que se expenden en San Andresito. Doctora eso se llama contrabando. Lo mismo pasa con los televisores, lo mismo pasa con las neveras, pero la responsabilidad directa recae sobre la Secretaría de Salud de cada uno de los departamentos, que es la instancia en la cual se deben ejecutar directamente estas relaciones.

Yo tengo mucha preocupación con los medicamentos, coincido con usted, por ejemplo ya tememos lista una medida que se la enuncio y es la incorporación de los antibióticos como drogas de control, hasta el momento nosotros tenemos algunos agentes controlados. ¿Porque los antibióticos? Porque uno de los puntos fundamentales del año 2000, va a ser la resistencia bacteriana.

La resistencia bacteriana va ser tan grave en el mundo doctora Janeth, que nos va a colocar frente a los gérmenes sin una sola arma para defendernos. Entonces hemos estado estudiando ya una serie de medidas, el paquete va a estar muy pronto a la luz pública, en donde empezamos con los antibióticos para empezar un plan progresivo doctora Janeth, en el cual todos los medicamentos en Colombia deban ser expedidos o expendidos bajo fórmula médica. Creo que estas son las medidas, tenemos que ir apoyando e ir montándolas paulatinamente.

Los otros elementos yo quería agregarle de que, en efecto la leyes se aprobaron recientemente ubican una serie de responsabilidades por niveles. En donde debe estar eventualmente asumiendo la responsabilidad, es en la utilización de ciertos instrumentos como la Superintendencia Nacional de Salud. Porque yo no quiero decir la responsabilidad es de la Secretaría de Salud y yo me libero de ella. No yo tengo una responsabilidad, que es controlar a la Secretaría de Salud, para ello hemos propuesto y en efecto se esta empezando al realizar, un incremento en la capacidad operativa de la Superintendencia Nacional de Salud. Este es nuestro instrumento de control por excelencia. Pero la reestructuración que se hizo, dejó muy corta la Superintendencia en la capacidad operativa en la parte médica. La dejó más o menos fortalecida en la parte financiera, pero en la parte médica está restringida.

El Ministerio la ha apoyado y ahora hemos ya logrado el visto bueno para ampliar su capacidad operativa y entrar nosotros a cumplir por intermedio de la Superintendencia con la función de control de los controladores, o sea de la Secretaría de Salud.

Agregó el señor Ministro que las demás respuestas, el Director del Invima las puede dar.

La doctora Janeth complementa diciendo: antes de que el señor Director del Invima, dé respuestas a los diferentes interrogantes que planteamos aquí, yo le quiero decir algo.

Yo creo que nosotros no podemos señor Ministro, de manera un poco ligera, es que la Ley 17 de 1974 dice eso. Usted decía al inicio de su intervención, que la responsabilidad de las políticas estaba en manos del Ministerio de Salud, y si esto de dejar el manejo de las farmacias o droguerías, en manos de expendedores de drogas es una cosa tan peligrosa, porque el Gobierno Nacional, no ha presentado una modificación, si es que eso se debe modificar. Es decir nosotros no podemos permitir una cosa que esta en peligro, que esta poniendo en peligro a los colombianos que están bajo la responsabilidad de un señor que no sabe de esto, vamos a decir, no es que eso esta ahí porque hay una ley que lo dijo, las leyes se modifican señor Ministro.

Por eso es que yo le digo señor Ministro con todo respeto, que yo no veo esa urgencia del Gobierno y lo digo con autoridad, porque aquí cuando se presentan los famosos decretos de emergencia eso es terrible, los teléfonos de las oficinas no dejan de sonar, y porque para una cosa tan delicada, yo insisto en mí pregunta, cómo es el manejo de medicamentos, no se ha echado mano de la emergencia para que esa ley salga lo más pronto posible.

Los honorables Representantes Colin Crawford y José Aristides Andrade proceden a intervenir:

Señor Ministro. Mí pregunta tiene que ver con drogas, que tienen que un costo muy alto. Mí pregunta es qué está haciendo el Gobierno para subsidiar medicamentos con precios muy altos que son de absoluta necesidad casi siempre, para personas de bajos recursos, me preocupa que muchas veces hay un abuso de estos enfermos, y hay drogas que ellos necesitan y el precio es tan alto qué está haciendo el Gobierno, para subsidiar el precio de estas drogas, me parece a mí que después de tanta investigación, la producción y después del descubrimiento de cierta droga parece que estas empresas quieren que los primeros enfermos pujen toda la inversión. El ejemplo para todos nosotros, es nuestro propio científico el doctor Patarroyo a quien ofrecieron millones de dólares, por su descubrimiento y él dijo, no eso es para la humanidad. Ahora yo creo que en Colombia debemos seguir este ejemplo. Señor Ministro yo hablo con personas que tienen enfermedades, y necesitan drogas y es imposible, me parece que es un abuso de estas personas. Y quiero saber si el Gobierno va a hacer algo por lo menos para subsidiar estas drogas para personas con enfermedades muchas veces terminales, y no pueden comprar estas drogas. Gracias señor Ministro.

El honorable RepresentanteJosé Aristides Andrade hace uso de la palabra y manifiesta.

Señor ministro, me agrada escuchar lo que están diciendo que van a hacer, aunque usted lo dice muy tenuemente un control en el aspecto de salud incrementar las funciones de la Superintendencia de Salud, yo creo que se necesita algo más profundo, aquí en esta mañana estamos cuestionando el control de medicamentos, por cierto no se aprecia la voluntad del Gobierno en profundizar como aquí la reclama la honorable Representante Janeth en ese aspecto del control del medicamento, y es que no solamente porque no hubiesen solicitado mensaje de emergencia para trámitar el proyecto que está pendiente, sino que en el plan de desarrollo, que se tramitó la asignación para el Invima es muy escasa, si se tiene en cuenta que no es solamente para el Invima, sino que además tiene que atender otros aspectos contemplados en el mismo ítem. Entonces no se observa la voluntad del efectivo control en materia de medicamentos.

Pero adicionalmente como usted mismo lo ha reconocido aquí, el doctor Guerra, Director de la Superintendencia de Salud anterior, se dedicó a hacerle creer al Gobierno anterior y este Gobierno parece que este Gobierno siguió en la misma tónica que en materia de salud lo único que había que controlar eran los recaudos, las loterías etc, y que con un computador muy grande aquí en Bogotá, él era capaz de arreglar todos los problemas y sencillamente eliminaron las unidades de la Superintendencia de Salud que había en las regiones, cosa que a la luz de la Ley 100 de ninguna manera tenía lógica, porque hablando de cubrir el 100% de la población a más tardar en el año 2000, de implementar toda clase de servicios, de insti-

tuciones prestadoras etc. Pues lo lógico es que en un país donde sabemos de esos aspectos informales, de la brujería y de las drogas esas que aquí se han denunciado, que están pululando por todas partes, pues hay que aumentar esa cobertura al 100%, implicaba también ejercer un control sobre la prestación de los mismos servicios de salud y si no miremos como ha habido dos grandes escándalos en el país.

El de la Clínica Kennedy y el de la famosa Clínica Federmán, ya van dos que demuestran, que no están operando los sistemas de controles que debería ejercer la Super Salud.

Se asume dizque esos servicios de control los van a ejercer las Secretarías de Salud, pero es que las Secretarías de Salud están convertidas en unos entes que implican la escogencia de sus directores, como cuota de representación política, eso lo sabemos todos los parlamentarios y todo el mundo, cada vez que hay cambio de Gobierno Departamental o hay crisis en el gabinete, sencillamente entra a jugar el Secretario de Salud y por otro lado con la normatividad provisional que se ha sacado que usted mismo ha expedido, esas Secretarías de Salud pasaron a convertirse, en empresas promotoras de salud a través del régimen subsidiado etc. Todos esos decretos de transición que usted mismo ha expedido, y en consecuencia sería ellos prestadores de servicios de salud, promotores de salud y al mismo tiempo sus propios controladores. Yo pienso que así no funciona señor Ministro.

Tiene la palabra el honorable Representante Figueroa, manifiesta:

Señor Ministro, señor Presidente y demás miembros de la Comisión, siguiendo el tema de la vigilancia y la responsabilidad que le cabe al Ministerio, sobre el control de los entes vendedores de salud o prestadores de este servicio, por ejemplo es bien conocido que en el Seguro Social, cada vez que se aplican reformas éstas en lo fundamental tienen que ver es con el recorte de las medicinas, la supresión de una cantidad de medicinas que debieran suministrar a los pacientes, pero que allí de verdad que se rebajan permanentemente.

El plan de medicamentos y por lo regular quienes estamos pagando ese servicio, quienes estamos afiliados al seguro somos la inmensa mayoría de los trabajadores del país, allí no hay, no se consigue las medicinas que requieren los pacientes afiliados al seguro, y que sólo se limita esta organización y pienso que si desde ya no se le pone cuidado a esta grave situación por la que nos ha venido tratando el seguro social los nuevos entes que se han venido autorizando, para vender salud a los colombianos pues van a seguir por el mismo camino y en la misma tónica, donde quienes nos afiliemos o quienes se afilien en el futuro a esos nuevos entes autorizados por la Ley 100 pues irán a ejecutar la misma forma la de conducta que hasta ahora el Seguro Social viene ejecutando para con sus afiliados.

Esto es grave porque aparte de que lesiona, gravemente la salud de los usuarios o los que requieren o estamos afiliados al servicio, también lesiona el bolsillo porque si tenemos, si queremos recibir, las medicinas que sean necesarias para el tratamiento que requiera el paciente necesariamente debe costearlas, solicitándolas en la droguería a donde llegue por el que el médico tampoco le da fórmula para que vaya a adquirirlas por su propia cuenta. Estas cosas vale la pena que tenga alguna reglamentación, alguna vigilancia, que el Seguro esta bajo la custodia y la vigilancia y orientación del Ministerio de Salud, gracias señor Ministro.

El honorable Representante Barlahán toma la palabra:

Muchas gracias señor Presidente para pedirle señor Ministro de Salud y al señor Director del instituto en mención que en alguna parte de su respuesta a los planteamientos que se han hecho hoy de ser posible se pudieran de pronto referir así fuera tangencialmente un asunto también colateral con el tema y es sobre posibles convenios o acuerdos suscritos con el Ministerio de Comunicaciones para controlar espacios radiales de supuesta orientación en materia de salud.

El Director del Invima manifiesta:

El año anterior y hace año y medio ellos de pronto pensaron muy en pequeño, entonces cuando hicieron el presupuesto del Invima pues lo diseñaron muy pequeño para la cantidad de responsabilidades que tenemos y estoy perfectamente de acuerdo con ustedes cuando dicen que el Invima tiene mucho que hacer, nosotros estamos limitados en recursos pero tenemos muchas ganas de trabajar, y yo les voy a comentar lo que se ha venido haciendo, las reuniones con las unidades salud, el programa que mañana se instala con la Secretaría de Salud de Bogotá la doctora Beatriz Londoño, el comité de trabajo interinstitucional entre nosotros y la Secretaría de Salud Distrital para controlar la expedición, la venta de medicamentos vamos a hacer una reunión quincenalmente, y vamos a empezar a hacer decomisos y vamos a empezar hacer cierres, vamos a empezar a aplicar la ley el Decreto 677. El año anterior Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda había dado viabilidad para 76 cargos de los cuales tenemos que asumir 15 cargos del Ministerio de Salud, decreto firmado por el anterior Ministro doctor Londoño también aproximadamente 50 cargos del Instituto Nacional de Salud, y la parte de químicos farmacéuticos en el área de medicamentos y alimentos, sólo quedaron 3 o 4 puestos para la parte de dirección y subdirecciones. Con gran esfuerzo y un grupo de trabajo conformado por funcionarios del Ministerio de Salud, con funcionarios del Instituto Nacional de Salud logramos que nos ampliaran la planta de personal a 123 cargos. Se diseñó un organigrama que contempla la Dirección General del Instituto con sus oficinas assoras, una oficina de control interno para que los procesos dentro de Invima sean transparentes, para que los trámites sean correctos y tanto la ciudadanía como los usuarios de nuestros servicios que son la industria, la industria seria, la que paga impuestos tengan garantía de eficiencia y calidad, en los diferentes trámites; una oficina jurídica que tiene que revisar toda la reglamentación que se ha expedido en los últimos veinte años, en los productos de salud, en los medicamentos, alimentos, insumos de la salud, plaguicidas caseros, productos, naturales y productos homeopáticos y empezar a plasmar eso en resoluciones del Invima.

Nosotros venimos trabajando estrechamente con el Ministerio de Salud y hemos recibido todo el apoyo del señor Ministro para adelantar nuestra labor pero el Invima se quiere crecer necesita del honorable Congreso a través de las Comisiones Séptima de Cámara y Senado, legislen para que lleguen mas recursos para los programas de vigilancia.

La honorable Representante Janeth Suárez, manifiesta:

Al continuar con lo que se esta diciendo, que cuál es el control del Invima, del Ministerio de Salud del control veterinario sanitario en relación con los animales, porque hay animales que nosotros consumimos ó nos alimentamos de ellos. El Director del Invima informa que esta área no le corresponde a ellos.

El doctor Cañón dice:

Esta área de veterinaria le corresponde a otra institución. La doctora Janeth le pide explicaciones al Director, este le dice que ellos controlan mataderos.

Retoma la palabra la doctora Janeth:

Si bien es cierto que eso está en manos de otra entidad eso tiene repercusiones sobre la salud nuestra, porque resulta allí se hacen experimentos por ejemplo el caso de las aves que les están introduciendo una especie de sustancias y después resulta que nosotros nos comemos esas aves, y otro tipo de animales también y entonces eso no lo podemos dejar ahí suelto en manos de otro, cuando está teniendo una repercusión de la salud.

Nuevamente el doctor Cañón: Si es un cuento muy interesante y tiene que ver también con los programas de experimentación. En el Instituto Nacional de Salud existe el mejor Bioterio o sea Centro Nacional de Experimentaciones, que hay en el país, sin embargo en el día de ayer hablaba con la delegación cubana que nos está prestando asesoría, decían que siendo el mejor de Colombia no se parecía en lo mas mínimo a los niveles de calidad que ellos han logrado, a mí me parece muy importante el comentario de la doctora Janeth, al nacer el Invima nosotros hemos conformado un equipo de gente joven de gente con experiencia pues voy a comentar en el caso de las preguntas de la doctora Inés Gómez de Vargas, digamos en manos de quién está la Subdirección de Medicamentos, y voy a leer el nombre, la profesión y lo que ha venido haciendo este colega que es un médico en los últimos diez años y también la división de laboratorio, para ir absolviendo las preguntas.

En la Subdirección de Medicamentos fue nombrado el doctor Miguel Eduardo Martínez Sánchez que es un médico cirujano de la Universidad Nacional, docente de la Universidad Nacional. Escuela Colombiana de Medicina y el Colegio Mayor del Rosario durante los últimos diez años. Este médico es fisiólogo y farmacólogo, neurofisiólogo y psicofarmacólogo, miembro del comité, asesor de carrera, coordinador de la unidad de fisiología de la Universiada Nacional y el último cargo del cual pidió una licencia, la cual se les da a los docentes, fue el director del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, en este Departamento de Ciencias fisiológicas hay unos sección de farmacología, el doctor Martínez es una persona eminentemente científica, él después

de haber terminado su carrera, lo único que ha hecho es ser investigador y ha sido docente, quiero aclararlès que el medicamento no solamente es importante desde el punto de vista de su elaboración, de las buenas prácticas de manufactura, el medicamento es importante desde el punto de vista farmacosinética y nosotros los médicos, los odontólogos, las diferentes profesiones paramédicas formulamos o hacemos uso de los medicamentos e investigamos los resultados en el ser humano, es así como los farmacólogos, los médicos farmacólogos y todos los laboratorios farmacéuticos grandes tienen director del departamento médico que generalmente es un médico farmacólogo que el cual cuando llega el gerente de ventas a decirle que meta una propaganda es que por principios éticos le dice si no va, eso no debe de ir porque eso no es cierto, entonces cuando yo veía al doctor Miguel Eduardo Martínez como Subdirector del Area de Medicamentos estaba seguro del acierto que hice al nombrarlo porque es una persona idónea, capaz y sobretodo honesta en estos manejos.

En la parte de la división de laboratorio de medicamentos está la doctora Rosa Maritza Quiñones Quiñones, química farmacéutica de la Universidad de Antioquia, con quince años de experiencia en producción, evaluación, seguimiento y control de análisis de fisioquímicos, administración de personal y jefatura de garantía de calidad de males, fisioquímicos en varios laboratorios y en la Universidad de Antioquia. Esta doctora acaba de llegar de La Habana, Cuba, donde estuvo haciendo curso intensivo sobre cómo aprovechar mejor los laboratorios de medicamentos, esperamos que esta doctora también corresponda a la confianza que se le ha otorgado. En algún momento al inicio de nuestra gestión encargamos a otra no química farmacéutico de laboratorio, fue porque no habíamos conseguido la persona conseguido la persona idónea para este cargo, pero ya se proveyó en ese sentido un problema ya subsanado y nosotros inclusive queremos invitar a los miembros de la Comisión Séptima a que nos hagan el seguimiento de nuestra gestión, yo con mucho gusto suministro cualquier información adicional y en cuanto los perfiles estamos dispuestos a llevarlos a cabo.

En referencia al comentario que hacia algún honorable Representante, de que los medicamentos se pasan o no conservan su calidad, se hizo reunión de estabilidad en la sede del Instituto Nacional de Salud, en la cual participaron 30 químicos farmacéuticos, porque la única profesión que puede elaborar medicamentos y puede controlar su calidad en los laboratorios, son los químicos farmacéuticos, ellos estudian es para eso. Reunimos 30 químicos farmacéuticos, 15 de las industrias multinacionales, nacionales. Representados por Afidro, Asinfar y la Cámara de Industria Farmacéutica de la Andi; y 15 de las Universidades. Vinieron entre otros, doy nombres, la doctora Luisa Fernanda Ponce de León, que es una autoridad inclusive a nivel mundial, ella es directora del área, en la Universidad Nacional de Colombia y también estuvo la doctora Rosalba Alzate, que es una eminencia de la Universidad de Antioquia, ellas se reunieron durante dos días, discutieron y llegaron a un acuerdo para sacar el decreto, entonces los químicos farmacéuticos sí fueron tenidos en cuenta para la elaboración de este decreto. No solamente las demás profesiones, los químicos farmacéuticos ya que ellos a su vez son los principales directivos de la Asociación de químicos Farmacéuticos, en la cual se llevó a cabo los tres días de Semana Santa hábiles, hicimos el primer curso de buenas prácticas de manufacturas dictado por los docentes de la Universidad Nacional. Fue un curso intensivo de tres días, en el cual participaron todos los químicos farmacéuticos, ingenieros de alimentos y demás profesionales que tienen que ver con el control y vigilancia del Invima. Porque no solamente hace control de calidad un químico farmacéutico ingeniero industrial o un ingeniero de alimentos, tiene la capacidad de hacer control de calidad. Es que eso antiguo de solamente por ser médico podía manejar la salud, no es cierto. Hoy en día la interdisciplinaridad en la salud hace que cualquier perfil de la salud pueda con un curso de gerencia manejar la salud y es el principio de control de calidad y de las buenas prácticas de manufactura.

En cuanto a las reuniones, hicimos la primera reunión el 10 de mayo con encargados jefes de alimentos y medicamentos de todo el país, esta reunión se llevó a cabo en la escuela Cooperativa"Esacoop" de Bogotá, en donde estuvimos reunidos con los 33 departamentos y la Secretaría de Salud de Bogotá, Metrosalud de Medellín y de Cali, en la cual pedimos un informe sobre el control de la sal porque nosotros no sólo controlamos medicamentos, también controlamos alimentos, el problema de la sal, el problema de la panela, entonces ya se hizo un compromiso con las jefaturas de las Secretarías de Salud para empezar a hacer este control y en esta reunión no solamente estuvo presente el Invima, también estuvo presente, representada el Ministerio de Salud a través de la subdirección de factores de riesgo del consumo, en donde esta nombrada una química farmacéutica, que es la persona que maneja esa área en el Ministerio, estuvo representada la OPS por el doctor Arango, coordinador de medicamentos y el doctor Cuéllar coordinador de alimentos, estuvo representado Colciencias ya que parte de la plata que tenemos en planeación Nacional, va a hacer manejada por un convenio por Colciencias, y nosotros vamos a conseguir recursos adicionales con Colciencias, para investigación.

Hicimos una reunión con la Secretaría de Salud de Bogotá, con la doctora Beatriz de Londoño, y concertamos para que a partir de mañana 17 de mayo a las 2:00 p. m. se instale el comité operativo, en Bogotá, porque lo que hagamos en Bogotá estamos seguros señores Representantes repercutirá en todo el país.

También tuve la oportunidad de hablar con la Gobernadora del Departamento de Cundinamarca, la doctora Leonor Serrano de Camargo, que está apoyando hacer un convenio con el departamento, para estos programas de vigilancia y también con el Gobernador del Tolima o sea porque el programa de vigilancia y control debe ser a nivel Nacional.

Los señores droguistas, los señores representantes de Asocol-Drogo que son 12.000 droguerías minoritarias a nivel Nacional, ellos también están interesados en capacitaciones, entonces el Invima como bien sabemos doctora Janeth Suárez, nombrar un Invima como bien sabemos doctora Janeth Suárez, nombrar un químico farmacéutico en cada droguería, sería imposible, son 12.000.

Nosotros ahorita estamos vinculados químicos farmacéuticos, para el Programa Vigilancia Control y Análisis, pusimos un aviso en la prensa de amplia circulación y solamente nos llegaron 30 hojas de vida y personas que están vinculadas a otra institución y que tienen las aspiraciones de aumentar el sueldo, porque no es que estén varados en la calle.

Honorable Representante Janeth: Quiero que en ese punto no desviemos lo que yo expresé, yo creo que comencé diciendo que no podíamos pretender, que todas las droguerías y farmacias estuvieran manejadas por químicos farmacéuticos, en primer lugar porque no alcanzarían por que el número de droguerías es mayor. Aquí a la farmacia se le ha perdido su sentido y lo que prima es lo comercial, aquí eso no importa si es buena o es mala, lo importante es que proliferen droguerías y droguerías y en cada esquina cualquiera habrá una droguería. Nosotros en ese sentido no aspiramos eso, pero por lo menos sí aspiramos que esto sea modificado y que no es posible que sigan las droguerías en manos de expendedores de drogas, que no tienen experiencia y conocimiento en este manejo. Va ser difícil que los químicos farmacéuticos, acepten aunque yo creo que finalmente señor director, creo que van a salir aceptando estos cargos. Yo comparto con usted que esto no es solamente una responsabilidad de los químicos farmacéuticos, pero sí creo señor director que los químicos farmacéuticos han sido relegados a un segundo plano en esto que tiene que ver con el manejo de medicamentos en el país.

Dice el Director: Doctora Janeth, yo quería terminar en cuanto a lo de Asocoldrogas, es que ellos golpearon la puerta del Ministerio. El señor Ministro nos delegó y nosotros vamos a hacer un curso de capacitación con ellos, pues porque como no podemos llegar a lo ideal de que en cada farmacia haya un profesional, pues para solucionar en parte la problemática y es que ellos también están muy interesados en capacitarse, en actualizarse y nosotros tenemos el mayor interés, no solamente de ejercer el control y vigilancia sino de darle educación a ellos, darle educación a la comunidad.

En cuanto a la parte de otro programa que vamos a lanzar es el de visitar absolutamente todos los laboratorios farmacéuticos para ver como están funcionando, ahorita a partir del 1º de junio vamos a empezar esa labor con algún trabajo que estaba pendiente precisamente para esta labor vamos a contratar ese personal de profesionales para poder visitar estos laboratorios y empezar a aplicar el nuevo decreto.

En cuanto a la escala salarial que venian entre los químicos farmacéuticos y los ingenieros de alimentos, en años anteriores en el Ministerio de Salud se hizo una reclasificación y tal vez la persona que estaba en esa jefatura era del área de ingeniería de alimentos, entonces dejaron a los químicos farmacéuticos todos relegados. El Invima cuando empezó su labor nosotros hicimos al trasladar el personal del Instituto Nacional de Salud, reclasificamos absolutamente a todos los profe-

sionales reclasificamos absolutamente a todos, no nos quedó ningún profesional sin reclasificar e inclusive los ingenieros de alimentos que estaban en el Ministerio se quejaron conmigo porque yo tuve más en cuenta a los químicos farmacéuticos, teniendo en cuenta el antecedente de años anteriores, entonces ahí tratamos de acertar y de equilibrar las cosas, son cosas que podemos demostrar.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas:

Yo pienso que realmente siente uno tristeza que en un Ministerio de Salud no es el Ministro presente, sino los pasados Ministros realmente que hicieron clasificaciones del recurso humano de acuerdo a los intereses profesionales de alguien, yo si quisiera saber si ya en este momento el Ministerio corrigió esa clasificación, y lo va hacer solamente esta modalidad que usted implantó, sencillamente por el querer de un funcionario que esta en forma transitoria, en esas posiciones. Yo quisiera saber con certeza si la clasificación de los profesionales en el Ministerio se hizo ya en forma consciente y obedeciendo a las características de su formación y a las responsabilidades en la ejecución del cargo o si lo que usted menciona son sencillamente medidas transitorias, que en un instante dado pueden ser revocadas por personas que vengan.

El honorable Representante Barlahán Henao:

Interviene expresando que desea hacer un paréntisis, y aprovechar la presencia del señor Ministro y del Director del Invima, quien muy rápido tocó un tema que alguna vez reciente insinuamos con el señor Presidente del IFI y que valdría la pena que se retomara más adelante cuando convengamos con el señor Ministro, tratemos lo relacionado con la sal, por la problemática que se continúa presentando, por la importación de Sal de Venezuela, de Ecuador, no apta para el consumo humano, y creo que de pronto podría ser este un tema de mucho interés. Cierro el paréntesis y dejo la inquietud para el final del debate.

Dice el Director del Invima, bueno continuamos en cuanto a la parte del reconocimiento, idoneidad, trayectoria del personal en el Invima, nosotros hicimos la clasificación teniendo en cuenta la antigüedad y la cantidad de experiencia que las personas tenían, es el caso de que alguna de las personas que está en carrera Administrativa se le ofreció un cargo de Jefe de División, pero esa persona quien lleva veintitres años de servicios, en el cargo de carrera Administrativa, he ahí la política del Invima.

Al finalizar la intervención el señor director del Invima se continuó con el orden del día, correspondiente a discusión y trámite de proyecto de ley pendientes.

La Presidencia ordenó abrir la discusión del **Proyecto de ley 044 de 1994** "ley por la cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión permanente de la concertación de políticas salariales y laborales creadas por el artículo 56 de la Constitución Política".

Puesta en consideración la proposición con que termina él informa esta fue a aprobada. Leído el articulado fue puesto en consideración y aprobado.

Se pregunto sí se aprobaba el título del proyecto y este fue aprobado, se designó ponente para segundo debate a los honorables Representantes Jorge Góngora y Aristides Andrade.

Los Proyectos 212 de 1995, Cámara "ley por la cual se crea el día Nacional del Pensionado", **el Proyecto de ley número 134 de 1994,** "ley por la cual se reforma la ley 27 de 1974, sobre hogares infantiles," fueron aplazados en su discusión, al igual que **el Proyecto de ley 020 de 1994,**" por la cual se dictan normas en materia de acoso u hostigamiento sexual en el trabajo."

En cuanto al **Proyecto de ley 065 de 1994,** "ley por medio de la cual se ordena el reintegro de trabajadoras en estado de embarazo o período de lactancia despedidas por cualquier empleador público o privado y se dictan otras disposiciones," la Presidencia puso en discusión la ponencia para primer debate y después de escuchar los argumentos de los honorables Representantes José Aristides Andrade, Janeth Suárez, Barlahán Henao, Eduardo Benítez, y Jairo Ganen quien actuó como ponente, sometió la proposición con que termina el informe y el articulado con sus respectivas modificaciones fueron aprobados. De la misma manera fue aprobado el título del proyecto y se nombró ponente para segundo debate al honorable Representante Jairo Ganen.

El honorable Representante Barlahán Henao, solicitó la lectura del informe al **Proyecto de ley 074 de 1994, Cámara,**" por la cual se expide el estatuto de los empleados civiles del Ministerio de Defensa''.

La Secretaría le dió lectura a dicho informe y el honorable Representante Henao presentó los argumentos materia del informe. La Presidencia designó como nuevo ponente a la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

El honorable Representante Colin Crawford presenta proposición de citación para debatir la problemática de las canteras del norte, las cuales han perjudicado enormemente a los habitantes de los barrios nororientales. Esta proposición citó además de los señores Ministro de Gobierno, Ministra del Medio Ambiente, Procurador General de la Nación, señor Defensor del Pueblo, al Alcalde Mayor de Bogotá y la generalidad de sus colaboradores. También incluyó al Director de Ingeominas, al general Gilibert Vargas. Después de hacer una extensa exposición sobre los motivos de su proposición y el respaldo unánime de los demás honorables Representantes fue aprobada con respectivo cuestionario.

La Presidencia abrió la discusión sobre proposición de citación al señor Ministro de Hacienda y a la directora del Bienestar Familiar para que informen sobre la conveniencia o inconveniencia de los proyectos de ley sobre las madres comunitarias hogares infantiles, la cual fue aprobada sin ninguna objeción. También se aprobó de invitar al señor director del Fondo de Previsión del Congreso de la República y se nombró una subcomisión para investigar la situación del Fondo, presentada por los honorables Representadas Eduardo Benítez y Aristides Andrade.

La Presidencia designó a los honorables Representantes Marco Tulio Padilla, José Aristides Andrade y Eduardo Benítez, este último renunció por estar incluido en la subcomisión que designó la honorable Cámara de Representantes. Una vez agotado el orden del día, se levanta la sesión a las 2:30 p. m., citándose para el día siguiente según la hora de la plenaria.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

ACTA NUMERO 9 DE 1995

(mayo 23)

Llamado a lista de los honorables Representantes:

Colin Crawford, Espinosa María Paulina, Ganen Jairo de Jesús, Gómez de Vargas Inés, Figueroa Hernández Agustín, Henao Hoyos Barlahán, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Ortegón Amaya Félix Samuel, Padilla Guzmán Marco Tulio, Pérez Roberto, Saravia Darío, Suárez Yaneth.

Con excusa, los honorables Representantes:

Andrade José Aristides, Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Benítez Eduardo Augusto, Góngora Arciniegas Jorge, Montes Medina William, Arcila Jairo de Jesús.

Con quórum decisorio el señor Presidente declara abierta la sesión y ruega a la Secretaría leer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de las Actas números 1 y 2.

III

Discusión de proyectos números:

Proyecto de ley número 020 de 1994, "por la cual se dictan normas en materia de acoso u hostigamiento sexual en el trabajo". Autor, honorable Representante Viviane Morales Hoyos. Ponente para primer debate, honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

Proyecto de ley número 212 de 1995, "por la cual se crea el Día Nacional del Pensionado". Autor, honorable Representante Samuel Ortegón Amaya. Ponente para primer debate, honorable Representante Darío Saravia.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

En discusión el orden del día leído, continúa la discusión, queda cerrada, pregunta el señor Presidente si aprueban el orden del día leído.

Responde el señor Secretario que sí lo aprueban y continúa con el segundo punto del orden del día. Consideración y aprobación de las Actas números 1 y 2 que se encuentran repartidas a los honorables Representantes.

Tercer punto del orden del día, discusión de proyectos de ley:

Proyecto de ley número 020 de 1994, el ponente no se encuentra presente, continúa con el Pro-

yecto de ley número 212 de 1995, Cámara, "por la cual se crea el Día Nacional del Pensionado". Autor, honorable Representante Samuel Ortegón Amaya. Ponente para primer debate, honorable Representante Darío Saravia y se lee por Secretaría la proposición con que termina el informe de ponencia: "con base en las anteriores consideraciones me permito proponer a los honorables miembros de la Comisión, dése primer debate al Proyecto de ley número 212 de 1995, Cámara, "por el cual se crea el Día Nacional del Pensionado".

En discusión la proposición, queda cerrada. El Presidente pregunta si aprueba la Comisión el informe de ponencia.

Contesta el señor Secretario que sí la aprueba.

El señor Presidente, autor del proyecto, da explicación de los alcances del proyecto que es una más de las propuestas presentadas al Ejecutivo, el Día Nacional del Pensionado,suena de pronto como un actor, se presentó por solicitud que hicieran más de 500 pensionados en la ciudad de Ibagué, buscando motivar al Gobierno para recordar a los pensionados una vez al año, y así podamos llegar al verdadero estatuto del pensionado, además se busca estimular a las asociaciones de pensionados que son 373 en el país y que desarrollan actividades para ellos en salud, educación, vivienda, recreación; también se busca estimular a los alcaldes y gobernadores para que en un momento pudiesen desarrollar actividades en favor de los pensionados, sobre todo quienes se pensionaron antes de 1986 y que se encuentran con el salario mínimo, para ver si se acumula una serie de propuestas hasta lograr la nivelación y llegar al estatuto del pensionado.

La honorable representante Janeth Suárez solicita se lea el texto como quedó el proyecto, porque no está de acuerdo en dar condecoraciones a los alcaldes y gobernadores, esa es una obligación que ellos tienen y si en este país se van a crear estímulos para que la gente cumpla con su deber, deja constancia de su voto negativo al articulado donde se dan condecoraciones a los alcaldes y gobernadores, porque es una obligación legal y constitucional.

Se lee el artículo primero: "Créase el Día Nacional del Pensionado, el cual se celebrará el Segundo domingo del mes de junio de cada año".

El señor Presidente somete a discusión el artículo primero, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta si lo aprueba la Comisión.

Sí lo aprueba, responde el señor Secretario y da lectura al artículo segundo: "El Gobierno Nacional condecorará a las asociaciones de pensionados que más se hayan distinguido por desarrollar actividades en favor de sus afiliados en los campos de la salud, vivienda, recreación y en general programas que beneficien a este sector.

Al honorable Representante Camilo Arturo Montenegro no le gusta el término condecorar, piensa que se debe crear más bien otro tipo de estímulo que poner medallas, dice que valdría la pena pensar eso y no quedarse en la posición simplista de una condecoración que no tiene ningún resultado palpable en el bienestar y en el mejoramiento de la calidad de vida del pensionado.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas entiende el espíritu de ese segundo artículo, es que las condecoraciones no van a ser para las personas sino para la asociaciones tal como está establecido y se evitaría el problema de darle una condecoración a los amigos.

Nuevamente interviene el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro para solicitar se lea el nuevo artículo en mención, porque la filosofía planteada por la doctora Inés es saludable y le parece bien.

El honorable Representante Agustín Figueroa manifiesta que en las asociaciones de pensionados hay diferentes instancias: de primer grado, de segundo grado que son las federaciones y de tercer grado las confederaciones. Las de primer grado son las que se componen por grupos o diferentes sectores, las federaciones son de nivel regional y las confederaciones de nivel nacional, entonces si se va a condecorar a las organizaciones de pensionados como tal, que esto lo hagan las diferentes autoridades de acuerdo con el nivel que corresponde.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López con el uso de la palabra, acoge la solicitud del honorable Representante Camilo Montenegro y es muy buena la aclaración que hace el honorable Representante Figueroa, pero le parece importante que el Gobierno Nacional se apersone del asunto.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas dice que se puede pensar en la redacción se establece; que se coloque dos puntos y se establezca 3 tipos de condecoraciones, una de nivel local o municipal, una de nivel departamental y una de nivel nacional.

El señor Presidente somete a discusión la proposición aditiva hecha por la honorable Representante Inés Gómez en el artículo segundo, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si la aprueba.

Responde el señor Secretario que sí la aprueba.

Artículo tercero: "El Gobierno Nacional condecorará a los gobernadores y alcaldes que desarrollen programas de salud, vivienda, recreación y en general programas que beneficien a este sector".

Los honorables Representantes Janeth Suárez, María Paulina Espinosa de López y Camilo Arturo Montenegro, coinciden en afirmar que se debe suprimir el artículo, puesto que es una obligación legal y constitucional que tienen los gobernadores y alcaldes y no hay que imponer condecoraciones para que ellos cumplan con su deber.

Se suprime el artículo tercero, continúa el señor secretario y lee el artículo cuarto" "El Gobierno Nacional, Departamental y Municipal a partir de la sanción de la presente ley en un plazo de un año, revisará todas las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos para sistematizar en un estatuto nacional del pensionado".

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas dice que la ley debe tratar sobre un solo punto, cuál es la creación del Día del Pensionado.

El señor Secretario lee la proposición supresiva: retírase del artículo 1º "departamental y municipal".

El honorable Representante Darío Saravia propone establecer una comisión mixta integrada por miembros del Gobierno Nacional, del Congreso de la República, de las asociaciones de pensionados, con el propósito de revisar y compilar las leyes, decretos reglamentos que tengan que ver con los pensionados, para establecer un verdadero estatuto del pensionado. La modificación es la que se saca del original, las ordenanzas y acuerdos para que todo sea de carácter nacional y no tenga sentido local ni municipal.

En discusión la proposición supresiva, continúa la discusión, anuncia el señor Presidente que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta si la aprueba la Comisión.

Responde el señor Secretario que sí la aprueba y lee el artículo quinto, esta ley rige desde su fecha de su promulgación y sanción.

La honorable Representante Janeth Suárez propone que hay que adicionar el artículo: el Gobierno reglamentará la presente ley de acuerdo con las disposiciones generales establecidas.

El señor Presidente dice que está en discusión el artículo propuesto, sigue la discusión, queda cerrada, pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Sí lo aprueba, señor Presidente, responde el Secretario y lee el título del proyecto "por el cual se establece el Día Nacional del Pensionado y se dictan otras disposiciones".

En discusión el título del proyecto, anuncia el señor Presidente que se va a cerrar la discusión, queda cerrada y pregunta si lo aprueba la Comisión.

Contesta el Secretario que sí lo aprueba.

Pregunta el señor Presidente que si quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate.

Responde el Secretario que sí lo desea la Comisión.

Ponente para segundo debate el honorable Representante Darío Saravia,dice el Presidente.

El señor Secretario procede con el siguiente Proyecto de ley que es el 020 de 1994, Cámara, "por la cual se dictan normas en materia de hostigamiento sexual en el trabajo", que se encontraba en el primer orden de los proyectos y el informe termina solicitando desde el primer debate al Proyecto de ley 020 de 1994, Cámara. Ponente honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

La Presidencia somete a discusión la proposición con que termina el informe, continúa la discusión, queda cerrada y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Contesta el señor Secretario que sí lo aprueba, lee el artículo primero presentado de la ponencia.

En discusión el artículo primero, continúa la discusión, el señor Presidente anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si aprueba el artículo primero del proyecto.

Contesta el señor Secretario que sí lo aprueba y continúa la lectura del artículo segundo.

El señor Presidente abre la discusión del artículo segundo, interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa, manifiesta que el proyecto tiene mucho de largo y de ancho porque le parece muy difícil comprobar esas actuaciones y si se encuentra en el Código Sustantivo de trabajo este artículo, para que colocarlo en este proyecto de ley en la parte segunda cómo hacen para establecer una tabla de acoso sexual de 10 a 100 salarios, ve difícil establecer esto.

El ponente del proyecto, honorable Representante Camilo Montenegro manifiesta que en cuanto al artículo segundo hay que tipificar la conducta si debe tratarse por parte de un juez o de una autoridad competente y esto será producto obviamente de una demanda ante los tribunales y con base en una sentencia se tipifique el delito, está de acuerdo en que el artículo sí podrá modificarse en el sentido que la sanción disciplinaria se dará de acuerdo al procedimiento que haya cursado en un juzgado.

La honorable Representante Janeth Suárez pregunta al honorable Representante Camilo Montenegro si en alguna disposición legal está definido el acoso sexual, porque si no está definido, toca definirlo, porque se está poniendo sanciones a algo que no existe.

Dice el honorable Representante Camilo Montenegro que cree que ahí está el defecto porque no está tipificado.

La honorable Representante Janeth Suárez insiste que si el Código Penal tipifica como delito el acoso sexual ahí están establecidas las sanciones, entonces no tendría porque establecerlas la Comisión.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Figueroa dice que lo que pretende el artículo es corregir el problema que de tiempo atrás se viene presentando y lo que pretende más bien es indemnizar y cobrarle al que cometa el delito en forma económica y por otro lado tratar de garantizar una estabilidad laboral para las personas que denuncien por efectos de que el patrón o gerente, etc., está asediando sexualmente a la dama.

Le parece que esto tendría que verse a la luz del Código Laboral.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas considera vital que realmente esto se reglamente, se dé algún elemento legal que lleve a la sanción. Es un tema de muy difícil legislación bien difícil porque son elementos subjetivos. Entonces habría que hacer una definición clara de qué se entiende por acoso sexual, piensa que es preferible aplazar el debate por una semana y que se tenga claridad sobre los otros componentes, solicitándole al ponente si es posible.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro manifiesta que él venía aplazando la ponencia de este proyecto porque este proyecto tiene que ser posterior al que se apruebe en la Comisión Primera de la Cámara que está en curso, en donde se tipifique exactamente el delito, pero por cumplimiento en rendir ponencia, presentó la que se está discutiendo.

La honorable Representante Janeth Suárez interpela para decir que inclusive se puede articular o acumular los proyectos. Porque se ha hablado tanto del acoso sexual que ya se cree que eso está tipificado, que haya unas sanciones pero es simplemente producto de la costumbre.

Con las consideraciones anteriores el señor Presidente pregunta a la Comisión si acepta que se aplace el debate.

Sí lo acepta señor Presidente, responde el Secretario y lee el siguiente punto del orden del día, el cual es: proposiciones y varios.

En la mesa hay una proposición que dice: cítese al señor director de Coldeportes para que en la sesión que designe la Mesa Directiva conteste el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la razón por la cual no se ha convocado la Comisión del Congreso que fue nombrada para trabajar con el Gobierno en la reglamentación de la Ley del Deporte?

2. ¿Qué medida ha tomado Coldeportes para solucionar los problemas de enfrentamiento en que se encuentra la Federación Colombiana de Ciclismo?

3. Qué medidas y propuestas tiene Coldeportes y el Ministerio de Educación sobre los últimos acontecimientos que tienen que ver con:

a) Muerte de ciclistas;

b) Muerte de boxeadores;

c) Indisciplina de deportistas;

d) Indisciplina de directores técnicos;

e) Enfrentamientos con palabras de grueso calibre en programas de radio.

4. ¿En qué estado se encuentran los preparativos para la realización de los mundiales de ciclismo?

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, el señor Presidente pregunta si lo aprueba.

Sí lo aprueba, señor Presidente, contesta el Secretario, y lee otra proposición que dice: la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, acorde con las funciones que le señalan la Constitución, la ley y su compromiso social de origen popular, se permite expresar su apoyo institucional al desarrollo del Instituto de los Seguros sociales en el marco de la Ley 100 y hace un llamado al Gobierno y a la opinión pública para que actúen con serenidad y racionalidad frente a la situación de ajuste y transición que actualmente adelanta la administración del Instituto, pues acciones apresuradas sobre este asunto sólo conllevan al deterioro de este importante patrimonio de los colombianos.

El señor Presidente dice que con mucha preocupación se ha leído en la prensa los planteamientos del Ministro de Hacienda y del Ministro de Salud sobre la Ley 100 y lo mismo los planteamientos de dos Senadores, especialmente del Senador Jaime Arias sobre la ley en salud y seguridad social. Informa a la Comisión que tuvo la oportunidad de participar en el grupo de ponentes y al doctor Jaime Arias le advertían los peligrosa de aprobar la ley como se aprobó especialmente con el Seguro Social por la tendencia que había a la privatización en la salud. Dice que aquí hay actas que valdría la pena ampliar el debate porque las dos intervenciones de él anoche son muy contradictorias, unos al seguro y otros al sistema de la salud y el trabajo que realmente ha afrontado en la salud en Colombia está dado por la Comisión Séptima en cabeza de la honorable Representante Inés Gómez y el honorable Representante Eduardo Benítez y todos los miembros de la Comisión.

La honorable Representante María Paulina Espinosa dice que tenemos el derecho de la rectificación y por lo tanto se debe enviar una nota firmada por el señor Presidente, aclarando en el noticiero que el tema de la salud se está trabajando en la Comisión Séptima, porque no se puede hablar de unas generalidades de la Comisión sin saber el trabajo que se ha venido desarrollando.

El Presidente manifiesta que sin buscar protagonismo ha sido un trabajo de la Comisión, que empezó a hacer los foros sobre la Ley 100, considera que el debate del doctor Jaime Arias es más político por la carta descarada que presenta, que buscan equidad en los puestos en el seguro. Por todo, dice que está de acuerdo con la honorable Representante Inés Gómez de hacer una rueda de prensa acá y se invite a todos los medios de comunicación y hacer el balance de la Comisión.

Interviene la honorable Representante Inés Gómez, está de acuerdo que la rueda de prensa sea esta semana y no la próxima y los temas deben debatirse en el momento oportuno.

El honorable Representante Barlahán Henao comparte la consideración sobre el trabajo, largo, dispendioso y sesudo que se ha venido haciendo en la Comisión alrededor de la problemática de la salud y solicita que el debate que se va a realizar en la Comisión Accidental en salud sobre el ISS sea en el recinto de la Comisión Séptima de la Cámara y que previo a ese debate se realice una rueda de prensa para que quede claro este asunto ante el país.

Interviene el honorable Representante Roberto Pérez, manifiesta que no debe preocupar a la Comisión el que se esté dando este debate, si hay que mirar es deslindar el debate político con el debate sobre la problemática de la salud en Colombia y pide que en ese sentido se debe hacer la rueda de prensa y además sacar un comunicado sobre los debates que se han dado en esta Comisión sobre el seguro social, sobre los problemas de salud en general, concluye el Representante.

El señor Presidente anuncia que sigue en discusión la proposición, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Responde el señor Secretario que sí lo aprueba.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López lee una comunicación que ha llegado a su despacho de una comunidad de Cundinamarca y por lo tanto presenta la siguiente proposición: "cítese al señor Gerente General de la Caja Agraria para que responda las inquietudes de los parlamentarios y en especial al Municipio de Junín", la comunicación que le envían dice: a nombre de la comunidad solicitamos cordialmente intervenir Gerencia Caja Agraria como fin no cerrar esta oficina como otro atentado a los campesinos. Por lo anterior pide a la Comisión citar al Gerente General de la Caja Agraria y pide a compañeros traer informes y colocarlos el día de

la citación al señor Gerente General de la Caja Agraria y al Ministro de Agricultura.

La Presidencia somete a discusión la proposición, queda cerrada la discusión, pregunta a la Comisión si la aprueba, contesta el Secretario que sí la aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao, quien propone para la parte logística complementaria a las proposiciones aprobadas los siguientes puntos:

1. Que se haga convocatoria a los medios de comunicación, para las 9 y media en el afán de que a las 10 se esté iniciando la rueda de prensa.

2. Que comience, que la organizadora de la rueda de prensa sea la honorable Representante María Paulina Espinosa de López que tiene experiencia y relaciones en este sentido.

3. Que se inicie con un saludo breve protocolario del Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara.

4. Que se haga el planteamiento de fondo por parte de la honorable Representante Inés Gómez y del honorable Representante Eduardo Benítez sobre el asunto y los demás según el caso complementan, porque si no se da organización se presenta un espectáculo ante los medios que no deja claridad.

El señor Presidente solicita la colaboración de los 18 Representantes en la plenaria para puntualizar sobre el problema educativo y lo que ha hecho el Congreso al respecto.

El Secretario de la Comisión lee una proposición que dice: "la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Trabajo, tomar las medidas necesarias para evitar la suspensión de los servicios de seguridad social que hoy presta el ISS a las madres comunitarias del país y que se ha anunciado serán suspendidas a partir del 28 de febrero del año en curso.

"Honorables congresistas:

En desarrollo de las conversaciones relacionadas con la proposición aprobada por esa Comisión el 23 de febrero pasado que dice:

1. La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, solicita al Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Trabajo, tomar las medidas necesarias para evitar la suspensión de los servicios de seguridad social que hoy presta el Instituto de los Seguros Sociales a las madres comunitarias del país, y que se ha anunciado, serán suspendidos a partir del 28 de febrero del año en curso".

Me permito transcribir a ustedes la decisión que se tomó al respecto el pasado 20 de abril, Acta número 16, aprobada en la sesión del pasado Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud:

"...Simultáneamente se plantea la situación de los desmovilizados, madres comunitarias y la propuesta presentada por el ICBF. El Consejo aprueba que el ISS continúe atendiendo a estos grupos, los dos últimos por contar aún el Instituto con recursos específicos para ello previamente asignados. Así mismo, prestar la atención a los trabajadores independientes de cotización inferior a dos salarios mínimos que venían con anterioridad, pero no para nuevos afiliados, entre tanto se desarrolle y reglamente el régimen subsidiado".

Cordialmente,

María Sol Navia Velasco,

Ministra de Trabajo

y Seguridad Social.

El señor Presidente levanta la sesión siendo las 12:38 p. m., y cita para el próximo jueves a las 9:30 a. m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez.

* * *

ACTA NUMERO 10 DE 1995

(mayo 30)

Llamado a lista

Honorables Representantes:

Colin Crawford, Ganen Jairo de Jesús, Gómez de Vargas Inés, Figueroa Agustín, Góngora Arciniegas Jorge, Henao Hoyos Barlahán, Maya Burbano José, Ortegón Amaya Félix Samuel, Padilla Guzmán Marco Tulio, Arcila Jairo de Jesús.

Con excusa:

Andrade José Aristides, Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Benítez Eduardo Augusto, Espinosa María Paulina, Montenegro Camilo Arturo, Montes Medina William, Pérez Roberto, Saravia Darío, Suárez Yaneth.

Con quórum deliberatorio el Secretario lee el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Desarrollo de la Proposición número 2, citación a los señores Ministros de Gobierno doctor Horacio Serpa Uribe, del Medio Ambiente doctora Cecilia López Montaño, señor Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D. C., doctor Antanas Mockus, Alcaldesa de la localidad 1 de Usaquén doctora Beatriz Elena León Sánchez, Director del Inpec, Brigadier General Luis Ernesto Gilibert Vargas, Secretaria de Gobierno del Distrito doctora Alicia Eugenia Silva, señor Gerente de Ingeominas doctor Adolfo Alarcón Guzmán, Planeación Distrital doctor Alberto Villate París, Director Distrital de Atención y Prevención de Desastres doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Director de la CAR doctor Diego Fernando Bravo Borda, Gerente del Inurbe doctor Samuel Eduardo Salazar Echeverry.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

En discusión el Orden del Día, pregunta el señor Presidente a la Comisión sí lo aprueba.

Responde el Secretario que sí lo aprueba y en consecuencia corresponde el segundo punto que es el debate de citación con base en la proposición número 12, citante el honorable Representante Colin Crawford.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Colin Crawford, quien agradece la presencia del señor Alcalde Mayor y demás personalidades citadas y dice que esta citación no es un enfrentamiento, es un encuentro entre personas de las comunidades afectadas y los funcionarios que tienen que ver con lo que ocurrió y está ocurriendo en el barrio Soratama y el deseo de la Comisión es colaborar con la ciudad. Hay 3 cosas que preocupan: son las 39 familias que fueron desalojadas por el Decreto 205 del 21 de abril de este año, cuando la zona fue declarada de alto riesgo, ahora quieren saber qué está pasando con estas familias, su reubicación que está pasando con la apropiación de sus casas, de sus lotes, que está haciendo la Alcaldía. El segundo punto es quizás el punto más importante y tiene que ver con las canteras, quieren saber cuál es la política de la actual administración en cuanto a este problema. La tercera parte es sobre los lotes, otro es la falta de canalización de las aguas y la pavimentación. Recuerda el señor Alcalde que estas familias tienen escrituras de sus propiedades en algunos casos desde hace 25 años, está de acuerdo con el decreto pero no con este decreto porque violaron ciertos derechos de la comunidad. Con todo, espera que de este encuentro salga una solución definitiva a este grave problema en el nororiente de la ciudad. El honorable Representante solicita a la Presidencia se declare sesión informal para que tres representantes de la comunidad participen.

La Presidencia somete a consideración la proposición de declarar sesión informal, ésta es aprobada por unimidad.

Interviene el abogado que representa a las comunidades afectadas, doctor Jorge Eliécer Mormano. Agradece el dejarlo participar para expresar la problemática y necesidades que están padeciendo los habitantes de esta zona por una serie de irregularidades que no corresponden únicamente a la administración del Alcalde Mockus, sino a administraciones distritales anteriores sobre los cuales recae también responsabilidad. Dice que les preocupa el abierto desconocimiento en que se ha entrado en normas como el Código de minas en el cual se establece en los artículos 10, 15, 115 y 117, que en las zonas urbanas y residenciales no pueden permitirse bajo ninguna circunstancia las explotaciones a cielo abierto o explotaciones en canteras. La Secretaría de Obras Públicas del Distrito ha buscado evadir la responsabilidad llevando a confusiones semánticas.

Desde tiempo atrás a las diferentes administraciones y a la actual administración distrital se le han venido haciendo una serie de requerimientos por parte de entidades tanto públicas como priva-

das. En el mes de mayo fue elaborado un estudio por parte de la firma Prodea Ltda, que fue entregado al doctor Bernardo Grau, en el cual alertaba sobre la situación de riesgo en que se encontraban los habitantes de los cerros nororientales y del barrio Soratama y en el cual se sugería que fueran adoptadas de manera urgente medidas para evitar ese riesgo y que se consumara el riesgo sobre la vida de los pobladores, pero por la oficina de prevención de emergencias nunca se dio una respuesta, documentos que puede aportar, además de otros que lee. Dice que la salida no es acabar con un barrio, las medidas de carácter geológico y morfológico se han venido señalando de tiempo atrás y la administración distrital está en mora de ejecutar.

Prosigue con el uso de la palabra el Padre Fabio Moncada de la Parroquia de San Juan Bosco; como animador pastoral de este barrio ha venido desde la Parroquia constatando los hechos que de pronto se han pasado por alto desde que se declaró sector de emergencia, no solamente al barrio Soratama, sino a otros 14 barrios de la parroquia, es un sector de escasos recursos, honestos y trabajadores que lo que tienen lo han conseguido de su propio esfuerzo y la situación de hoy es de gente pobre, de gente necesitada que tiene que vivir donde puede. El sector no era de alto riesgo cuando la comunidad inició hace más de 50 años, los cerros no eran de explotación de canteras para retirar materiales para la construcción, eran sectores llenos de árboles y hoy lo que se tiene es un problema, huecos a lado y lado, con un problema social bien generado y el Estado no ha sido capaz de ponerle cartas al asunto, en este momento después del tratamiento policivo del 24 de abril, en el que se amedrantó a toda la población del barrio de una forma violenta, porque él fue testigo y estuvo presente desde las 9:00 p. m. hasta las 11:40 p. m. en que salieron los 600 efectivos de la policía, que prácticamente secuestraron el barrio, porque lo hicieron cerrando las puertas de las casas, cerrando las tiendas, diciéndole a la gente que no podía moverse, la gente que salió a trabajar ese día, al llegar al medio día a almorzar no pudo ingresar al barrio, tuvo que permanecer en la carrera séptima que es el límite del barrio, el tratamiento policivo fue excesivo, violatorio de los derechos humanos, si es que no se tiene derecho de vivir en su propia casa; a partir de ese momento la situación de tensión de la comunidad ha aumentado, situación desinformación porque no ha sido claro qué es lo que se pretende con toda la población que está viviendo en el salón comunal que no es sitio para vivienda y los niños se encuentran en la calle, además hay deficiencias sanitarias que incluso ha generado tensión familiar.

En conclusión, no comparto es que se haya obrado en forma injusta, no reconociendo el valor real de las viviendas demolidas, no ofreciendo alojamientos dignos, sino improvisando los lesionados derechos a vivienda, a posesión de estabilidad, a libre movilización, la gente no sabe en el futuro qué va a pasar, qué es lo que espera de la administración distrital que no ha sido eficiente para responder a los problemas.

El Padre apela desde el evangelio y desde la justicia, porque le parece que se ha violado, aprovechando que la gente no tiene un respaldo jurídico, que no había un abogado ese día, se pasó por encima de una comunidad completamente y no se pudo reclamar porque la fuerza pública lo impidió, todo fue legal pero es sumamente injusto lo que se está haciendo en el barrio Soratama.

Interviene la señora Vicky Ruíz a nombre de la comunidad, se refiere a la parte de historia como surge el barrio Soratama desde hace más de 40 años y éste no es un problema reciente, los 5 muertos del mes de abril no son los únicos muertos, los deslizamientos tampoco son los únicos, deja constancia que si la zona es hoy de emergencia no es por culpa de los habitantes de los barrios, es porque ha habido negligencia por parte de las autoridades, es porque se ha permitido explotar indiscriminadamente las canteras, porque hay vigentes unos intereses económicos que se anteponen en estos momentos a la vida. Por todo pide y que se entienda, que son seres humanos que necesitamos vivir dignamente y porque el Brigadier Gilibert no ha hecho efectiva la ley para el caso de las canteras. Por eso pide soluciones, que se comprometan y den respuestas.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Antanas Mockus Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D. C., agradece al organizador de esta reunión y a todos los presentes que han venido a este espacio de diálogo a plantear sus soluciones, dice que la Alcaldía tiene dispositivo institucional que mal que bien intenta atender estas situaciones y a través de la OPES a cargo del doctor Graw desde comienzos del año estuvo estudiando lo que sería el desarrollo de la política de prevención o mitigación de riesgos en la ciudad y allí se enfrentaron a varios problemas.

1. Un problema de conocimiento, en términos de análisis geológico global, donde parte grande de la ciudad está en riesgo y si el distrito quiere intervenir sobre esa parte, simplemente no habría recursos para hacerlo. Por eso se estuvo buscando precisar las zonas de riesgo, para buscar la intervención más efectiva y entre otras cosas porque la localidad de Usaquén no es la única donde hay población en riesgo.

2. Segunda parte cómo actuar. Hay una forma que no es la mejor, pero que jerarquiza los asuntos y por lo más atenúa cierto tipo de riesgos y es actuar con la evacuación.

3. La relación entre la orden de evacuación y el riesgo, cuando el riesgo es extremadamente grave, prefiere pasar por injustos, pasar por duros, pero salvar vidas eventualmente. De otra parte, evidentemente cuando se saca el Decreto 205, se plantea el problema de la indemnización, el Código de Policía prevé desde hace años y nadie discutió, esta disposición, sino ahora que se aplicó la autoridad tiene el derecho, incluso el deber de actuar y entonces se actuó con el propósito de entrar a concertar lo más rápidamente posible la indemnización, que va sobre las mejoras, sobre la construcción que está sobre el terreno, la readecuación de la zona, tratando de construir una política viable de prevención y riesgo en el país, es consciente el señor Alcalde Mayor, que hay que aprender de la experiencia de otras ciudades, también es consciente que Santafé de Bogotá no se caracteriza por una disciplina, por eso dice, tenemos que aprender todos.

El problema como se ha expresado tiene diversas raíces y una de las más complejas es la explotación de las canteras y ante ello se podía reaccionar y la tentación ha sido diciendo cero canteras en los cerros orientales de Santafé de Bogotá y luego viene una discusión jurídica sobre quién tiene el derecho para estipular eso, o hacerlo cumplir, sobre el problema de las canteras por lo menos en lo que podría ser una eventual autorización después del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional, que antes la tenía el Ministerio de Minas, cree que el caso de Soratama es uno de los casos más claros donde precisamente hay una cantera que no está siendo explotada.

4. La solución de fondo para las canteras no es simplemente cerremos y ya, la cantera se queda quieta y se estabiliza; hay que buscar que las canteras se estabilicen, quién lo puede hacer, entonces viene la teoría de la licencia de adecuaciones morfológicas, que ha sido utilizada para burlarla. Lo que ha visto el señor Alcalde a la luz de todas las discusiones que se han tenido en cuanto a las canteras, es que es necesario clarificar las competencias jurídicas, ya tiene una comunicación oficial de qué autorizaciones ha dado el Ministerio de Minas, un inventario de las canteras que han seguido actuando bajo la supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, manifiesta que quiere actuar de manera realista, pero sobre todo, quieren que se vaya construyendo una política de prevención y no sólo una política de atención. En el caso del barrio Soratama, le ha puesto presión al grupo de trabajo en 3 direcciones:

Una es verificar mirando toda la zona de riesgo, si se han atendido efectivamente lo que a juicio de los técnicos son las viviendas de más riesgo, si se ha identificado y si sobre ellas se han mandado las señales suficientes, si se le ha dicho a las gentes cuáles son las que en la opinión nuestra son las cosas de mayor riesgo.

Se ha pedido de mil maneras a los funcionarios que tienen a su cargo las indemnizaciones, que se hagan efectivas lo más pronto posible.

No está de acuerdo con la reubicación, porque se han evaluado las políticas de reubicación pasadas del Distrito y se han encontrado que una proporción muy alta de reubicados venden sus viviendas.

Señala el señor Alcalde que de todo esto aprendamos con experiencia a buscar soluciones de antemano, parte de las soluciones están relacionadas con disciplina, otro con una relación de expectativas de un Estado paternalista que lo da todo, el Estado no puede darlo todo, no alcanzaría a cubrir a las personas necesitadas; sobresalta al señor Alcalde el hecho de que todos están aprendiendo más cuando es el deber para proteger la vida pues está por encima de las otras finalidades de la administración, los diálogos que hay sobre las indemnizaciones llevan a atender la política mejor y a estar listos a asumirla en el próximo evento, es de lejos preferible pasar incluso por malo en algún momento, a ser irresponsable en términos de vidas humanas. En términos de la propia conciencia del doctor Mockus, está más contento actuando como actuó, confianza que sigue evaluando que el tratamiento de esta emergencia fue más responsable que el que se ha dado a otras emergencias. Prever es mucho mejor que aceptar *a posteriori,* con la

disciplina de la comunidad, con la organización de todos, puede haber mayor capacidad de atención preventiva, concluye el señor Alcalde.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante citante Colin Crawford, agradece las palabras del señor Alcalde, pero recuerda que uno de los representantes de la comunidad pidió respuestas, entonces eso es lo que todos quieren, respuestas, y no ir a la situación en general, la comunidad quiere cooperar para evitar desastres en el invierno que viene, ellos han expresado que están dispuestos a dar el trabajo y por eso la primera respuesta que quieren es en cuanto a la damnificación de las familias, cree que es injusto que se dé 3.000.000 de pesos y luego esté la cooperación y se quiere saber es qué programas tiene el Alcalde para trabajar con la comunidad, no sólo en el barrio Soratama, sino los otros más que hoy están presentes, además las familias que no han sido reubicadas, qué solución tienen, la oferta de llevarlos al sur de la ciudad no es una solución acertada puesto que sus hijos estudian en colegios del sector y trasladarse 40 kms, al otro lado de la ciudad es defícil, lo mismo ocurre con el trabajo, le dice al señor Alcalde que ésta no es una buena filosofía, es peligrosa, no entiende cómo pueden tumbar las casas arbitrariamente y no cerrar las canteras arbitrariamente, las explosiones están causando un gran problema, hay que buscar quién tiene la responsabilidad. Dice el honorable Representante que no es un enfrentamiento, este debate es un encuentro para evitar desastres.

Interviene la honorable Representante Inés Gómez para hacer algunos comentarios a lo planteado por el señor Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá; estando segura que la parte de predicción en Colombia ni en ninguna parte del mundo puede efectuarse, pero la previsión sí. Por lo tanto cuestiona para qué sirven las oficinas de prevención de desastres, éstas actúan después de que el desastre se ha presentado y comparte que no tenemos en el país una cultura de la prevención, manejamos la cultura de la curación que es mucho más cara. En cuanto al problema en sí, hay una serie de leyes y normatividades en que se exigía que las canteras no debían seguirse explotando y en la forma como se estaba haciendo la gente vivía desde hace 40 años; ¿por qué se produjo este fenómeno, en qué medida las personas dueñas de las canteras tienen responsabilidad?, se pregunta la honorable Representante y por lo tanto el dilema es si tenemos un Estado asistencialista o un Estado justo. Le interesaría a la honorable Representante antes de escuchar las respuestas del Alcalde, oir a la señora Ministra para ver qué está sucediendo allí, porque son problemas que se tienen que seguir aceptando, porque los asistentes quieren conocer unas decisiones más justas y de ahora y la subsistencia de ellos y de sus familias está en manos del Gobierno y no es para que el Estado vaya en posiciones paternalistas, es para que el Estado realmente haga un análisis muy profundo de sobre quién recae la responsabilidad.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Figueroa se refiere a apreciaciones formuladas por el señor Alcalde y por otras personas que le antecedieron, lo que queda manifiesto por lo expresado aquí, es que siempre el pueblo y sus organizaciones a donde tiene que refugiarse, las gentes de menos recursos o menos favorecidas por la riqueza, es a las que se propone investigar y castigar como lo han manifestado cuando se solicita que se investigue por ejemplo a Provivienda, sabe por experiencia propia y como vocero sindical, que la violencia y el atropello no resuelven los problemas de las gentes, que aquí no vivimos una cultura de prevención de desastres, aquí vivimos una cultura de violencia, porque a través de este mecanismo siempre se ha pretendido y se sigue insistiendo en querer resolver los problemas y necesidades de las gentes de nuestro pueblo, dice el honorable Representante que este no es el sistema sino, por medio del diálogo, con propuestas serias, es tratando de resolverle en buen porcentaje lo que estas familias necesitan y si se hace una campaña de solidaridad y si se utilizan instituciones como el Inurbe y si se toma en cuenta que el Distrito tiene lotes baldíos o predios de los cuales pueda disponer, es motivo de concertación y acuerdo con las comunidades.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Medio Ambiente doctora Cecilia López Montaño, para referirse al tema que le compete directamente al Ministerio y a las instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental, que en este caso concreto se refiere a la CAR, antes lamenta la tragedia ocurrida en estos barrios en los cerros nororientales de la ciudad. Para el Ministerio existe preocupación en cuanto al tema de las canteras y el trabajo, se ha realizado en conjunto entre el Ministerio y la CAR, ha quedado claro que es imprescindible e impostergable hacer un ordenamiento de la forma como vienen funcionando las canteras, como premisa básica reconocemos que ha sufrido un problema de descordinación entre distintas instituciones y que en términos ambientales no se ha diseñado hasta el momento, una estrategia que permita un funcionamiento sostenible de las canteras, es decir, un funcionamiento que no implique los costos ambientales y los costos en términos de vidas humanas que esto ha traído.

Como primer punto, es claro que se necesita replantear la forma como han venido funcionando las canteras y para ello se necesita una intervención mucho más clara y decidida por parte del Ministerio del Medio Ambiente, en coordinación con otras instituciones.

Segundo, señalar que no se trata de llegar al extremo de decir que se van a suprimir todas las canteras de Bogotá y de la Sabana, reconoce que la industria de la construcción de Bogotá requiere de estos materiales y que sería también un costo muy grande, que revertiría en otros sectores de la población al llegar a posiciones extremas y al señalar que en general ésta no es una actividad compatible con el medio ambiente en ningún área, eso sería una posición no justificable.

En tercer lugar señala que las canteras y la forma en que se han venido manejando, ha tenido implicaciones de diversa índole. Le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente hablar del desarrollo humano sostenible, es decir, que no se trata de mirar únicamente el impacto ambiental, sino también de mirar la forma de como muchas de estas canteras están empleando el recurso humano, saliéndose muchas veces de las normas y de las formas como debe manejarse el empleo, señala esto la señora Ministra, porque no quiere que hayan sorpresas cuando el Ministerio se pronuncie en términos de salarios y otras formas de pago en general de estos trabajadores, señala cuáles son los pasos que ha seguido: el Ministerio el 3 de agosto de 1994 sacó una resolución transitoria para poder ordenar las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y señalaba un mapa muy claro en el cual se decía dónde puede y no haber zonas de canteras; según el estudio, había 3 tipos de canteras que había que entrar a actuar, se resolvió entonces y lo hizo fundamentalmente la CAR, obviamente con la coordinación y con la evaluación en un momento y apoyo del Ministerio, se realizó un censo y lo que se encontró fue lo siguiente:

En la Sabana de Bogotá hay alrededor de 600 canteras, muchas de ellas con licencias, con permisos, contratos con concesiones del Ministerio de Minas, inmediatamente según las condiciones, dice que el 3 de febrero se vencía el plazo para presentar los planes de manejo de las 600 canteras, solamente 85 presentaron los planes de manejo y obviamente ante esta situación, desde el 10 de febrero se iniciaron procesos sancionatorios.

El punto más importante dice la señora Ministra y le señala al señor Alcalde Mayor, es que tiene que ser un poco más drástico en esto, es que en el objetivo que tiene el Ministerio de cambiar el modelo de desarrollo, es que al Ministerio no le toca proteger a los pájaros y a las mariposas, sino cambiar el modelo de desarrollo, que se empiece a producir de una manera distinta, que se empiece a consumir distinto y lo que se ha planteado con la CAR es andar en esta dirección. Entonces se verán en las próximas 2 semanas decisiones muy claras en el sentido de que no se trata de actuar en una forma masiva, pero sí habrá sanciones para los casos extremos, los cuales estén violando normas muy claras y donde se le dé una clara señal a la explotación de las canteras, que hay unas normas que cumplir, todavía creen que la ley puede ser una ley de burlas, el caso es demostrar que no, la ley prevé sanciones muy fuertes por la violación de las normas desde 1 hasta 30 salarios mínimos que se aplicará en casos extremos.

En cuanto al tema de la coordinación, ve claramente que el caso de Usaquén es un caso en el que tiene que coordinar con la Alcaldía y concretamente con la Secretaría de Obras, el trabajo con las canteras, ver los permisos otorgados, mirar el mapa si están en zonas incompatibles entonces proceder y tomar decisiones en cuanto a mirar y cerrar definitivamente o pedir los planes de manejo ambiental, cree que de esta forma se puede resolver esta situación definitivamente y no quedar simplemente con la acción policiva y para eso es el plan de ordenamiento de la Sabana de Bogotá, plan que va a hacer la CAR, cree la Ministra que esta es la solución definitiva.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón se refiere a la labor en la Comisión y la de cada uno de los honorables Representantes, que es una labor titánica y que el disco se viene rayando desde hace más de tres años, pide por lo tanto ser puntuales en las conclusiones; la Comisión quiere colaborar en que se dé

una solución a estos problemas, de lo contrario la Comisión le va a hacer perder el tiempo a la administración de Bogotá, acogiéndose a la Constitución y al reglamento para estar citando a las personas que sean necesarias, hasta tener las soluciones propuestas.

Interviene el señor Alcalde Mayor doctor Antanas Mockus,manifestando.

Primero, que en la medida que la CAR asuma la competencia jurídica sobre el tema de las canteras y tome las decisiones pertinentes, el Distrito apoyará esas decisiones, habiendo sido clarificado por la señora Ministra del Medio Ambiente que la autoridad competente desde el punto de vista ambiente para autorizar o no autorizar el tema de las canteras, es la CAR, entonces quedarán atentos a las decisiones de la CAR.

Segundo, la baja de Vivienda Popular ha ofrecido y continúa ofreciendo en venta soluciones de vivienda inmediatas en el sur de la ciudad, están delimitadas por el hecho que esas son las que tiene el Distrito, si se tuvieran otras en el norte, también las ofrecería en venta.

Tercero, la OPES pagará las construcciones, es posible que el término indemnizaciones sea incorrecto, jurídicamente lo es, lo que se trata es de pagar las construcciones que han sido demolidas y las pagará en la medida en que ello esté a nuestro alcance la semana entrante.

Cuarto, en el futuro a través de la Secretaría de Gobierno se apoyarán los esfuerzos que haga la Junta Administradora Local, la Alcaldía local, el sector privado y las ONG vinculadas en la localidad, para construir alternativas de solución de prevención, para ayudar a que en próximas ocasiones no se tenga que atender el traumatismo como se ha atendido en este caso.

Esos son en conclusión, los compromisos que adquiere la Alcaldía Mayor en este debate.

Interviene el honorable Representante Colin Crawford, aprecia las intervenciones del señor Alcalde Mayor y la de la señora Ministra del Medio Ambiente y aprecia también, a nombre de la comunidad, estos compromisos concretos y solicita que haya contacto directo con la comunidad.

Propone el honorable Representante Colin Crawford como autor de este debate, que se aplace porque hay que escuchar a otros funcionarios citados y esto da tiempo para ver si el señor Alcalde cumple.

Antes de someter la proposición a consideración, se pide escuchar al Director del Inurbe, el señor Alcalde y la señora Ministra se retiran del recinto por otros compromisos.

La honorable Representante Janeth Suárez propone concretar para dentro de 15 días el debate:

Dice el Presidente que puede ser para el jueves de la semana entrante, somete a consideración la proposición, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta la Comisión si la aprueba.

Responde el Secretario que sí la aprueba.

Interviene el señor Director del Inurbe, siendo concreto en el tema de la reubicación, se basa en la respuesta escrita para mayor ilustración, cree que lo importante es definir la posición del Inurbe y las soluciones que puede aportar.

En primer término, la reubicación de zonas de alto riesgo no mitigable, es un programa excepcional dentro del Inurbe y por lo tanto tiene la asignación de subsidio fuera de la lista ordinaria que se maneja para otros programas, acompañan esta excepcionalidad otros programas como madres comunitarias, reinsertados, prevención de desastres, manifiesta que en estos momentos el Inurbe tiene a consideración 7.000 subsidios de víctimas de desastres y no muchos de reubicación de zonas de alto riesgo, creen el Gobierno y el Inurbe en general, que la atención de las zonas de alto riesgo no mitigables debe ser una acción prioritaria y debe obedecer a una política de atenderlas, decisión política que tiene que partir definitivamente desde las alcaldías municipales, considera en su posición personal desde la Gerencia del Inurbe, que si hay que sacrificar el programa de vivienda ordinario, la asignación del subsidio ordinario en favor de la reubicación de zonas de alto riesgo, el Gobierno lo debe hacer, la Red de Solidaridad dice que no existen colombianos más desfavorecidos que aquellos que no saben si van a amanecer vivos o si al regresar de su trabajo van a encontrar la casa en pie o su familia allí. Manifiesta el Gerente que por el momento cuenta con recursos que equivalen a 30% del rubro que aparece como red de seguridad y también cuenta con el 30% del rubro adicional que se apruebe, este rubro tiene una situación pendiente grave y dramática que son las víctimas por desastres de la avalancha de Vagadó, que son 300 viviendas, pero si hay una decisión política y un apoyo de la opinión pública nacional y del Congreso, estos recursos deben ser ampliados por la Junta Directiva del Inurbe, en la medida que los programas de los alcaldes sea agresiva.

Manifiesta a la honorable Comisión que el Inurbe se encuentra preocupado por la dificultad con que llegamos al cobro del subsidio, es un problema que están intentando solucionar con la ayuda de algunas organizaciones especializadas en el tema. La Dirección Nacional del Inurbe le ha pedido a sus directores regionales una íntima participación con los alcaldes, adicional a la que el señor Ministro de Desarrollo viene realizando desde el mes de diciembre y la que los funcionarios y la Gerencia del Inurbe han venido ejecutando, difundir la política y explicarles a los alcaldes la forma de acercarse a los recursos.

Interviene el señor Brigadier Comandante del Distrito Capital, para dar algunas explicaciones sobre situaciones vividas, en realidad se realizó un procedimiento que normalmente los efectúa la policía dentro de los parámetros legales y reglamentarios estipulados para estos casos. En tal virtud hace claridad de cuál es la posición de la fuerza pública frente al problema y no posee el señor Comandante en este momento un registro de ninguna anomalía que por exceso de los efectivos a su cargo se hayan cometido durante el desalojo durante la acción, porque para estas actuaciones siempre se cuenta con la vigilancia y representación de los organismos de control del Distrito que son los encargados de censurar las actividades de la policía nacional en el caso que se presente desmanes. Aclara que los traslados de los bienes muebles que se hallaban en las viviendas fueron realizados por los propietarios y cuando solicitaron el apoyo de la fuerza de policía, éstos fueron apoyados por los auxiliares bachilleres, no el personal que se encontraba en servicio. En cuanto al plan de desalojo, dice el señor Brigadier que a nadie se le impidió su desplazamiento, la prueba de ello son las diversas actas que la alcaldesa local y demás autoridades suscribieron con los propietarios y ocupantes, donde consta voluntariamente el traslado de los bienes de un sitio a otro, por lo que ninguna de las personas del barrio ha presentado quejas ante el comisionado de la policía nacional que es la persona que tiene el contacto directo con la ciudadanía y por lo tanto agradecería cualquier información al respecto para adelantar la investigación de rigor y luego dar satisfacción a la ciudadanía de lo que se adelantó y la sanción que se impuso. El Brigadier Gilibert manifiesta que tiene las puertas abiertas en el Comando y además está al servicio de todos y cualquier queja que se quiera impetrar hacia la actuación de la policía en estos casos está dispuesto a recibirla.

Interviene la honorable Representante Inés Gómez de Vargas para hacer la siguiente proposición:

Como el debate va a continuar el próximo 8 de junio y el General Gilibert muestra voluntad de oir a toda la población y hacer un inventario de todas las situaciones anómalas que se presentaron, considera importante que dentro de la comunidad afectada se conforme una comisión que al finalizar esta sesión haga alguna coordinación con el señor General para que el 8 de junio se tenga un diagnóstico muy preciso para evitar la repetición de hechos de carácter similar, la proposición es que finalizado este encuentro, el grupo que acompaña en el día de hoy pueda conformar la Comisión.

Interviene el honorable Representante José Maya, aprovecha la oportunidad para solicitar que en el próximo debate se escuchen a líderes de la comunidad y además que la policía no tome represalias porque muchas veces ocurre eso, también muchas veces se cohíben de hablar con la cruda realidad, por estos motivos y de pronto los mandos medios e inferiores es que se cometen atropellos.

En consideración la proposición presentada por la honorable Representante Inés Gómez, continúa la discusión, queda cerrada, pregunta si la aprueba la Comisión.

Responde el Secretario que sí la aprueba y la Presidencia designa para esta subcomisión al honorable Representante Colin Crawford, honorable Representante Inés Gómez, honorable Representante José Maya Burbano y el honorable Representante Agustín Figueroa y dará el informe el próximo 8 de junio.

Continuando con el Orden del Día, proposiciones y varios, proposición que presenta el honorable Representante Samuel Ortegón.

Cítense a los señores Ministros de Justicia, de Agricultura, a la Ministra del Medio Ambiente, al Director del INPEC, al director de la CAR, al señor Secretario de Gobierno de Cundinamarca,

para que en la sesión que determine la mesa directiva, contesten el siguiente cuestionario:

¿Qué trámites se realizan antes de presentar propuesta para la construcción de cárceles, ahí hay un caso específico les aclaro y es algo que se está sucediendo a nivel nacional por las irregularidades que se están presentando en los contratos de la construcción de cárceles?

¿Qué proyectos y estudios se deben elaborar antes de contratar la construcción de cárceles?

¿Qué papel juegan los Consejos Municipales en la aprobación de dichas propuestas?

¿Qué propuestas se necesitan para la construcción de cárceles de mínimo 100 presos?

¿En un municipio donde existe una cárcel se puede proponer la construcción de otra. Si es viable, a qué distancia?

¿En cuántas ciudades se van a construir cárceles?

¿A cuánto asciende el valor de los contratos?.

¿En un distrito de riego se puede construir una cárcel, puede dar permiso el Ministerio de Agricultura?

¿Cerca a un colegio se puede construir una cárcel?

El Ministerio del Medio Ambiente ¿cómo interviene en la construcción de cárceles?

En consideración a la proposición presentada por el honorable Representada Samuel Ortegón, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

Siendo la 1:25 p. m. se levanta la sesión y se cita para mañana a la 1:00 p. m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez.

* * *

ACTA NUMERO 11 DE 1995

(mayo 31)

Llamado a lista:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto, Gómez de Vargas Inés, Figueroa Hernández Agustín, Henao Hoyos Barlahán, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Padilla Marco Tulio, Pérez Santos Roberto, Saravia Gómez Darío.

En el curso de la sesión:

Andrade José Aristides, Colin Crawford Chirstie, Espinosa de López María Paulina, Góngora Arciniegas Jorge, Arcila Jairo de Jesús, Suárez Caballero Janeth Cecilia.

Con excusa:

Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Ganen Buelvas Jairo de Jesús.

Preside inicialmente la sesión el honorable Representante Eduardo Benítez, con el quórum decisorio el señor Presidente solicita a Secretaría leer el orden del día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Desarrollo de la Proposición número 3, citación al señor Ministro del Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio y a la Directora del ICBF, doctora María Cristina Ocampo de Herrán.

Citantes honorables Representantes: María Paulina Espinosa de López, Barlahán Henao Hoyos, Jairo Ganen, Jorge Góngora Arciniegas, Jairo Arcila, Darío Sarabia, Colin Crawford y otros.

Proposición número 9, citación al señor Ministro de Educación, doctor Arturo Saravia Better y el Director de Coldeportes, doctor Luis Alfonso Muñoz.

Citantes: *Samuel Ortegón y otro.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Pregunta el señor Presidente que si aprueban los integrantes de la Comisión el orden del día leído.

Sí lo aprueban, responde el Secretario y continúa con la lectura del segundo punto del orden del día.

El señor Presidente pregunta si hay alguno de los funcionarios en el recinto.

Contesta el Secretario que no.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas, interviene para decir que acaban de notificar que vienen en camino, por lo tanto pide un receso de 5 minutos.

El señor Presidente declara cinco minutos de receso.

Al cumplirse el tiempo de receso el Secretario llama nuevamente a lista y se confirma quórum decisorio.

El señor Presidente Eduardo Benítez, procede a darle el uso de la palabra a la doctora María Cristina Ocampo de Herrán, Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que complete la información y criterios del Instituto a su cargo referente a los Proyecto de ley número 046 de 1994 Cámara, "por medio de la cual se establece el régimen legal de las madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se otorgan algunas prerrogativas", y el 134 de 1994 Cámara, "por la cual se reforma la Ley 27 de 1974 sobre hogares infantiles".

Con el uso de la palabra la doctora María Cristina Ocampo solicita a la Presidencia que por la Secretaría se lea la comunicación enviada por el despacho a su cargo y luego si los honorables Representantes tienen inquietudes adicionales las expresen y respondan en la intervención.

Por Secretaría se lee la comunicación de fecha mayo 30 de 1995, que reposa en los archivos de la Secretaría.

Interpela el honorable Representante Barlahán Henao, opina que es mejor ya que se cuenta con la presencia de la señora directora del instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entrar de una vez en materia y ella ilustre cada uno de los puntos del cuestionario, además de otras ampliaciones e inquietudes que pueden ocurrir.

Para el señor Presidente le parece válida la propuesta, para que la Directora complemente y puntualice sus criterios sobre la viabilidad o no de los proyectos en mención y cuáles los criterios del Gobierno al respecto.

Por la anterior consideración, continúa con el uso de la palabra la doctora María Cristina Ocampo, en primer lugar agradece la citación porque es importante no sólo como miembro que fue durante mucho tiempo en el congreso, sino también porque es una oportunidad para ventilar algunos puntos que son de interés de la política social y en general el desempeño del Instituto a su cargo. Se refiere al Proyecto de ley número 134 de 1994 Cámara, autora la honorable Representante María Isabel Mejía; las bondades están desarrolladas en leyes anteriores y decretos reglamentarios que se han elaborado a lo largo de la historia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la recomendación que da es que no se justificaría repetir por la vía de la ley lo que ya se fijó en la misma ley y los reglamentos.

Interpela el honorable Representante Barlahán Henao, para plantear que si en alguno de los dos proyectos que están en consideración y en razón a la deficiencia de atención psicopedagógica a los niños, plantear la posibilidad de estímulos a la oferta para profesionales en el campo de preescolar y a través por ejemplo de una línea de crédito con el Ifi o de algunos otros medios poco a poco pudiera darse el proceso de vinculación del profesional calificado y un poco reemplazando en parte a quienes han venido trabajando empíricamente.

Prosigue la doctora María Cristina Ocampo, comenta al respecto dos situaciones importantes:

La primera. No está previsto por lo menos dentro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desmontar los hogares de bienestar. Se refiere al modelo de las madres comunitarias en Colombia y dice que es modelo en América Latina y a menudo reciben delegaciones en el Instituto para conocer el modelo colombiano, la relación costo-beneficio es magnífica y porque las evaluaciones coinciden en señalar en que desde el punto de vista de la disminución de la desnutrición, de la disminución de la accidentalidad y de la morbimortalidad infantil es un modelo exitoso y de bajo costo.

Segunda. Referente a cómo garantizar que los profesionales calificados puedan vincularse al mercado. recuerda que la ley general de Educación claramente establece la apertura del grado cero. Este grado es un mandato para ir formalizando progresivamente la educación preescolar, básicamente el grado cero se ocuparía de la franja de los niños de 6 a 7 años que poco a poco irían desprendiéndose del Instituto de Bienestar Familiar para ser asumido a través del Ministerio de Educación,

el cual deberá vincular directamente o a través de organizaciones no gubernamentales para poder ir formando o utilizando esos educadores psicopedagogos o preescolares vinculados a la educación preescolar. Sin embargo el análisis que se ha hecho, dice la señora Directora, con los funcionarios del Ministerio de Educación es que existen serias restricciones presupuestales para darles luz verde al año cero.

Continúa con la explicación al Proyecto de ley número 046 de 1994, del cual es ponente la honorable Representante María Paulina Espinosa, se establecen dos bases fundamentales allí:

Una el establecimiento de una vinculación laboral de la madre comunitaria al estado y la otra la homologación de lo que hoy es una beca a salario mínimo más prestaciones. El proyecto tiene dos elementos de análisis: uno desde el punto de vista filosófico que comparte el Instituto en lo fundamental; otro es el problema financiero porque el proyecto vale dineros cuantiosos, el incremento del salario mínimo legal sin contar prestaciones sociales ocasionaría una erogación del orden de $97.176 millones para el año de 1995, lo cual representaría un 24% del presupuesto general, en su conjunto hogares de bienestar representa el 60% de los recursos del ICBF.

Manifiesta la señora Directora que francamente estirar el presupuesto en favor de la madre, representaría restringir el presupuesto en detrimento de los niños porque el 30% del 40% de los recursos adicionales que le queden al Instituto deben ser invertidos en todos los demás programas incluidos la atención a 35.000 niños abandonados. Y programas como el de asistencia sociolegal en un país donde el conflicto familiar es creciente.

Interpela nuevamente el honorable Representante Barlahán Henao para preguntar cuál ha sido la diferencia de la política entre la administración pasada y la actual en este programa.

La doctora María Cristina Ocampo le agradece la pregunta porque da la oportunidad de contarle a la Cámara de Representantes los cambios en torno a los hogares de Bienestar Familiar. El programa ha tenido dos variaciones fundamentales durante la administración que le ha correspondido dirigir. El primero un incremento de la ración niño día que pasó de 290 pesos a 418 pesos, eso permitió un incremento real en la satisfacción de las necesidades diarias nutricionales de los niños menores de 7 años que atiende el programa en todo el país. El segundo cambio importante al respecto tiene que ver con el bienestar de las madres comunitarias, dado que se está hablando de cómo se mejora su calidad de vida, con empréstitos internacionales; en otros aspectos y ahí hay cambios significativos, ahora con préstamos en vivienda inicialmente 4.500 millones de pesos y para finales de este año serán 7.500 millones de pesos. Que permitan mejorar la vivienda de la madre comunitaria pero también calificar el programa para la prestación del servicio. En cuanto a capacitación se hace a 8.500 madres comunitarias en todo el país orientado a la nivelación de la primaria y del bachillerato con el apoyo de un convenio de la Universidad Pedagógica Nacional y otras universidades regionales. Cuando la Directora llegó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estaban paralizados, colocados dándoles rendimientos al IFI cerca de 5.000 millones de pesos del IVA social para microempresas y hoy a los 9 meses a cargo del Instituto prácticamente tienen una ejecución del 70% de los recursos para microempresa. Otro aspecto es el mejoramiento de la calidad del refrigerio en los restaurantes escolares y este año se han invertido más de 20.000 millones de pesos adicionales en transformar el refrigerio simple en almuerzo, otro factor es el empeño en la cooperativización de la totalidad de las organizaciones que administran hogares de bienestar en el país. Ya hay programas pilotos en Manizales que arrancó con un capital de 12 millones y hoy tiene 121 millones de pesos generados por el ahorro que ellos han hecho en el acopio y distribución de los alimentos para los hogares de bienestar con la generación de 21 empleos modernos de la economía.

Hace presencia el señor Ministro de Hacienda a quien la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a manera de resumen le comenta que claramente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no encuentra factible desde el punto de vista financiero recurrir a sus propios recursos para mejorar la beca de la madre, finalmente dice la Directora, vale la pena que los honorables Representantes evalúen en su sabiduría la posibilidad de que con recursos de los municipios sea pagada esta beca, la idea es que los municipios grandes y medianos, categorías 0-3 colocaran una suma entre el 50% y el 30% del excedente es decir de la otra mitad del salario mínimo y los municipios pequeños y pobres fueran subsidiados plenamente. O se deja el manejo de la madre comunitaria como se ha venido proponiendo desde la Ley en 1989 porque la madre comunitaria no es un funcionario, es un recurso propio de la comunidad. Así culmina y da las gracias nuevamente.

Asume la Presidencia el señor Vicepresidente honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas, agradece la presencia de la doctora María Cristina Ocampo de Herrán, la invita para seguir debatiendo otros temas de interés en la Comisión, saluda al señor Ministro de Hacienda, pero antes ofrece la palabra al honorable Representante Roberto Pérez.

El honorable Representante Roberto Pérez tiene preocupación, si bien es cierto el Instituto y los municipios están tratando de buscar una estabilidad, una mejoría para las madres comunitarias, no concibe que el Estado haga un esfuerzo para proteger, beneficiar el trabajo que hacen estas madres en favor de los niños y que luego esos recursos, esa capacitación la pierde el Estado en razón a los cambios constantes y a los cambios políticos que se dan en las instituciones. Así como se da la estabilidad para los funcionarios públicos, también esta Comisión debe trabajar por eso, la estabilidad de las madres comunitarias.

Le responde la señora Directora que comparte la inquietud, comenta que el promedio de duración de una madre comunitaria es de tres años y medio, para información general no es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el que vincula o desvincula a las madres, sino las asociaciones de padres de familia que escogen entre los miembros de la comunidad por elección abierta en Asamblea a la madre comunitaria.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas, ofrece la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, agradece a los miembros de la Comisión, saluda al señor Ministro de Educación, a la señora Directora del ICBF, y manifiesta que tiene muy poco que añadir a lo dicho por la señora Directora del ICBF que es un Instituto que tiene la ventaja desde el punto de vista financiero de estar alimentado por una renta de destinación específica y que además preservó la Constitución de 1991 y por lo tanto el Instituto quedó dotado de recursos importantes para el cumplimiento de sus funciones.

Cree el señor Ministro que tanto el Ministerio a su cargo como Planeación Nacional al igual que la Directora del ICBF de que las aspiraciones en materia de remuneración que tienen los hogares comunitarios o algunos sectores de madres comunitarias y de lo cual se hace eco en uno de los proyectos que se comenta, tiene una cuantía de tal naturaleza que al atenderse en su totalidad entraría en conflicto con los objetivos de prestación de servicio.

Dice el señor Ministro de Hacienda que la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le planteó el tema que hoy ha dejado aquí sobre la mesa, el cual fue analizado y discutido y considera el Ministro de Hacienda que es una opción muy interesante que vale la pena explorar, en efecto los municipios están recibiendo recursos en forma creciente y ellos tienen que tomar la decisión dentro de ciertas limitaciones que les dicen a qué sectores deben asignar los recursos, no todos pero sí muchos de los municipios están en capacidad de realizar la acción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el planteamiento hecho es examinar la posibilidad de que por un camino u otro se se vinculen los municipios por su propia voluntad al programa, bien sea disminuyendo los costos en la prestación del servicio, dando excepciones en materia de impuestos locales, facilitando el cobro reducido en algunos servicios públicos, mejorando algunos o dos aspectos, no encargándose directamente de mejorar las becas de las madres comunitarias y a lo cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está dispuesto a dar asesoría y supervisión cuando el Municipio decida adquirir parte de la responsabilidad en el manejo del hogar de bienestar.

Con respecto a otro de los temas contemplados en los proyectos de ley en las respuestas escritas hace notar cómo hay varias de las acciones allí relacionadas que ya se están llevando a cabo y son las que tienen que ver con el campo de la seguridad social para las madres comunitarias, con el acceso al subsidio de la vivienda, creación de microempresas, etc. Por lo tanto señala el señor Ministro que eran relaciones en los proyectos de índole presupuestal y de prioridad y las proposiciones que se hacen en los mencionados proyectos de ley ya se estaban cumpliendo en la práctica que consideró su despacho que no era necesario avalar los proyectos de ley. Para concluir el señor Ministro de Hacienda dice que lo único que quería decir es ratificar que el Gobierno en todos sus niveles

comparte la orientación política que ha explicado ya la doctora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que ha diseñado esta propuesta muy interesante que permitiría avanzar tanto en el proceso de descentralización como en el fortalecimiento de los hogares de bienestar y mejoramiento de la remuneración de las madres comunitarias.

La Presidencia ofrece la palabra a la honorable Representante María Paulina Espinosa quien en primer lugar presenta disculpas por llegar tarde por una cita en el Consejo de Estado impostergable, en segundo lugar expresa que ella ha sido en algunas actuaciones muy dura en esta posición con el Ministro de Hacienda, pero hoy expresa agradecimiento porque en días pasados el Ministro le comunicó que haría lo posible porque este proyecto de las madres comunitarias fuera una realidad, cree que en Colombia no se puede dejar terminar las cosas buenas, cree que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha sido una de las entidades más importantes que tiene el país y por eso lo preside la primera dama. Tiene la historia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde la Ley Cecilia. Manifiesta que tuvo reunión con la doctora María Cristina Ocampo de Herrán cuando la nombraron ponente del proyecto de las madres comunitarias, sabe del temple de la señora Directora, pero en este momento no pudieron ponerse de acuerdo seguramente porque ella ya sabía que el documento como estaba no podía ser viable y que además la honorable Representante contaba con el recurso para poderse dar el sí a las madres comunitarias, entiende por qué ha sido también Directora de Institutos, le manifiesta a la Directora del ICBF que no se cansara de luchar porque a las madres comunitarias se les reconozca la beca mínima. Comenta que tal vez en la primera ponencia se cometió un error en cuanto a la suma, pero se hizo la evaluación y se volvió a pasar el documento completo. Dice que ha trabajado para que efectivamente este proyecto se haga una realidad y se acepte la ponencia, también tiene en su poder en el archivo las firmas de todos los Representantes a la Cámara cuando se aprobó la proposición presentada en la cual se expide en el plan de inversiones para las becas a las madres comunitarias, ve difícil que los alcaldes asuman los costos como se ha hablado por eso es la citación que se ha hecho a la Directora del ICBF y al señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio, para que se dé solución definitiva al problema de las madres comunitarias, cree que es una obligación moral que tiene el Congreso y el Gobierno y ojalá la respuesta sea positiva antes de la terminación de este período.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, felicita por la exposición a la doctora María Cristina Ocampo y piensa que ella ha inducido un nuevo componente de la modernización, ha previsto que fortalecer la gerencia es importante y quiere que al finalizar el período la Directora haga realidad la descentralización del ICBF. Hace comentario con relación a los hogares de Bienestar Familiar: Cree que la primera universidad por la cual atraviesan los niños en Colombia se llama hogares comunitarios, desafortunadamente las condiciones en las cuales se les da la enseñanza y se promueve su desarrollo no está reglamentado; por eso es necesario hacer una modificación muy grande, muy profunda del entorno donde estos niños van a recibir sus orientaciones, donde la madre comunitaria tiene que realizar su labor. Dice la honorable Representante que no se puede mejorar como una política del Presidente de turno, sino por mandato de ley. Invita a la doctora María Cristina Ocampo de Herrán a que en este período se saque adelante el estatuto de los hogares comunitarios donde se creen estímulos para las madres.

También invita al señor Ministro de Educación a que se haga un plan de transición dentro del grado cero y las actividades que se están desarrollando en este momento en los hogares comunitarios y otro plan de transición entre los hogares FAMI y el Programa PAMI, incluidos en el plan de desarrollo y anuncia que desde esta Comisión se hará un control político estricto para que este programa se convierta en realidad, opina que la población infantil colombiana así va a tener estímulos de verdad suficientes para desarrollar su creatividad, estructurar unas escuelas de valores que en el futuro nos conviertan en un país no muy violento sino en un país pacífico, porque la principal inversión que podría definitivamente hacer el país si quiere hacer la paz es en la población, en el entorno familiar, concluye la honorable Representante.

La Presidencia ofrece la palabra al honorable Representante Eduardo Benítez, quien no quiere dejar pasar la oportunidad para así dejar en claro ante el Ministro de Hacienda que no podemos seguir chutándole la pelota a los municipios. Le pregunta el señor Ministro de Educación cómo le ha ido con los municipios manejando educación, le parece que los municipios no han madurado lo suficiente para darles tremendas responsabilidades, le pregunta al honorable Representante que un proyecto tan importante con es la Ley 100 de Seguridad Social esté muy demorada su aplicación básicamente porque el pilar fundamental para la iniciación del régimen subsidiado en salud sea la aplicación del Sisben, el sistema de identificación de beneficiarios, proyecto del programa que recae constitucional y legalmente en los alcaldes municipales. También le preocupa y hará el debate respectivo que en un mes de aprobado el plan de desarrollo el señor Ministro de Salud haya bajado la meta al régimen subsidiado de 6 millones de habitantes a 2 millones. Concluyendo el honorable Representante dice que es justo que las madres comunitarias que hacen una función de protección del niño en este país tengan realmente la intención de hacer caer en cuenta que los programas sociales son prioritarios en este Gobierno y que preocupa que en vez de aumentar coberturas y futuras soluciones a estos problemas, se esté cada día llegando a más limitaciones.

Interviene la Directora del ICBF para hacer algunas precisiones con relación a inquietudes formuladas por los Representantes. En primer lugar referente al Anexo número 1 enviado, éste es bastante revelador sobre la remuneración que la madre comunitaria recibe en dinero y en especies y por lo cual señala que la madre comunitaria en la modalidad de cero a 7 años recibe en total por las dos sumatorias $89.384 desagregados en un 50% del salario mínimo $64.980, en un 20% destinados para servicios públicos $2.106 y lo que se llama cuotas de participación que son los aportes de los padres por $22.298 para un total de $89.384.

Invita a los honorables Representantes a mirar los anexos y en especial el número 4, donde hace un análisis departamento por departamento y según categoría de municipios, lo que constituiría la participación del municipio y las del Instituto como proporción de los aportes del 20% de libre disposición con cargo a la Ley 60. Le parece interesante que se conforme una comisión con miras a consolidar el estatuto que propone la honorable Representante Inés Gómez, reconociendo la delegación y competencia de los municipios no con aportes económicos sino con gestión en planificación y sobre todo en veeduría del programa de hogares porque es mejor la vigilancia que el alcalde o el personero ante los hogares de bienestar y restaurantes escolares que una serie de funcionarios sentados en Santafé de Bogotá, por lo tanto está convencida de la descentralización incluso sin contraprestación económica de los municipios, pero con una política de desarrollo constitucional la cual invita a compartir a los honorables Representantes, con el ICBF.

Manifiesta la señora Directora que tiene ya la autorización del señor Presidente de la República para trabajar conjuntamente con el Congreso en un esfuerzo que claramente y de manera taxativa y explícita le devuelva a la madre comunitaria lo que quiso ser el espíritu de la Ley 100 en materia de seguridad social, que en este momento tiene una solución transitoria, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud dijo, hay que darles Seguridad Social a las madres comunitarias mientras se acaba la plata del IVA social sometiéndolas a una incertidumbre que desde ya llama su atención. Le preocupa que en el mes de septiembre u octubre se esté desfinanciado para cubrir la seguridad social de la madre comunitaria, espera que con todo el apoyo se pueda evocar la presentación de un proyecto de ley que incluya aspectos estatutarios de la madre comunitaria probablemente para formularla al inicio de la próxima legislatura y que sería proyecto en conjunto del Congreso y del Gobierno Nacional.

El señor Presidente, honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas, otorga el uso de la palabra a la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, quien dice al señor Ministro de Hacienda que avale este proyecto para saber si se cuenta con plata o no, porque de lo contrario se da por terminado y archiva el proyecto.

Interviene el señor Ministro, quien insiste que realmente no tiene la capacidad el Ministerio para definir aportes del presupuesto en este momento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, podrían hacerlo conjuntamente con el Congreso en ley de presupuesto de 1996, si el Congreso lo juzga conveniente, para lo cual es necesario revertir partidas para otros sectores.

La sugerencia que hace el señor Ministro es que como se ha planteado en la Comisión pudiesen trabajar conjuntamente con algunos miembros de la Comisión Séptima, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Planeación Nacional, en analizar algunas alternativas que pudiesen mejorar la situación que puede ser de dos tipos: uno es crear unos estímulos para aquellos municipios que pue-

dan hacerlo, se vinculen a fortalecer los hogares de bienestar; eso facilitaría mejorarlos: Es un planteamiento de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que vale la pena estudiarlo y crear mecanismos a través de los cuales fuera interesante para los municipios, que puedan hacerlo, otorgar unos recursos en una u otra forma y con ello tener el derecho a responsabilizarse más directamente de manejar los hogares de Bienestar. El otro punto planteado es el de buscar algunos mejoramientos no de carácter general sino para aquellas madres que estén dispuestas a tener un mejoramiento de carácter formativo y pedagógico y de recursos en una forma muy modesta se pueden usar para este fin. Estas son las propuestas que se pueden concluir del debate que no cumplirían con las aspiraciones del proyecto inicial en su totalidad, pero sí podrán dar un trecho importante y proceder a trabajar un poco más en estas propuestas.

Nuevamente la honorable Representante Paulina Espinosa, para aclarar las dos soluciones del Ministro Perry, son crear estímulos para los municipios que puedan hacerlo y buscar mejoramiento de carácter general formativo. Eso quiere decir que en una sola palabra mal o bien entendida que no se les va a ser aumento a las madres comunitarias en su beca, dice que seamos realistas digamos las verdades, dice la honorable Representante que no nos engañemos con la conformación de comisiones, entonces definitivamente que se archive el proyecto porque no hubo aval del Gobierno para la beca de las madres comunitarias y pasamos a otro tema.

Interviene el honorable Representante Barlahán Henao, opina que antes de terminar ese tema considera importante escuchar al señor Ministro de Educación con relación a la posibilidad de crear el fondo de calificación que se ha sugerido para el caso de la educación del nivel cero a seis años y que sea manejado y trabajado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El señor Ministro de Educación dice que para la creación del fondo con arbitramento de recursos adicionales es el Ministro de Hacienda quien tiene la palabra, es una idea que no debe descontarse para identificar la fuente con cargo a la cual se podría financiar. Y que se suprime porque se parte de un presupuesto que tiene limitaciones y topes.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas solicita al señor Secretario de la Comisión leer el segundo punto del orden del día para entrar realmente al análisis respectivo.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora dice que es continuación del mismo punto segundo que es el desarrollo de la proposición número 3 y la proposición número 9.

Dice la honorable Representante Janeth Suárez que los parlamentarios estén en el recinto con el señor Presidente y no se tenga Secretario, ese es el llamado que quería hacer también la honorable representante Inés Gómez y coadyuva la Representante Suárez.

El honorable Representante Eduardo Benítez manifiesta a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que existe una comisión accidental del Congreso que está analizando la implementación de la Ley 100 y sobre el cual se está trabajando los días jueves en la Comisión Séptima del Senado y en las regiones los días sábados y a la cual la invitan para que diga cómo es la idea de solucionarle el problema de seguridad social a las madres comunitarias, porque se van a hacer unas propuestas concretas al Congreso y al Gobierno Nacional para solucionar algunos aspectos de la Ley 100.

El señor Presidente continúa con la segunda citación que es la hecha al Ministro de Educación, al Director de Coldeportes y aprovecha la presencia del Ministro de Hacienda para que haga su intervención.

Interviene el señor Ministro de Hacienda diciendo que él no estaba citado para este debate pero con mucho gusto hace comentario: El Ministerio a su cargo hizo consultas jurídicas a la Secretaría de la Presidencia de la República y se examinó dentro del Ministerio y la situación que se presentaba con la aprobación de la ley del deporte, siendo el caso que el presupuesto del año 1995 estaba aprobado y en ejecución, la aprobación de la ley del deporte implicaba una reestructuración del presupuesto del año de 1995, en conclusión dice el Ministro de Hacienda, es necesario modificar el presupuesto del año de 1995 y que la única forma de hacerlo es a través del Congreso con una ley de traslados, se está elaborando el proyecto, el proyecto va a significar cumplir con la ley del deporte pero recortar unos recursos correspondientes a otras partes.

Pregunta el señor Presidente si el proyecto viene con mensaje de urgencia o simplemente va a comenzar el trámite.

Responde el señor Ministro que si alcanza en esta legislatura lo harán con mensaje de urgencia o si no lo harían inmediatamente apenas comience la próxima legislatura.

Interviene el honorable Representante Samuel Ortegón, quien agradece la presencia de la doctora María Cristina Ocampo, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del señor Ministro de Hacienda y del señor Ministro de Educación en este debate. Dice el honorable Representante que simplemente lo ha caracterizado en la medida de sus capacidades poder hacer planteamientos en la Comisión y de la cual está vinculado hace tres años que sirve como aportes para buscarle solución a los problemas que vive y que ha vivido el país.

Se refiere a la ley del deporte, la histórica preocupación que ha tenido la Comisión desde las administraciones anteriores y el momento que llegó en la cual estuvo empantanada y ese momento se vio con entusiasmo la presencia del Ministro acá en los debates, lo mismo que al Director de Coldeportes y los ponentes se dieron en la tarea de sacar adelante la ley, después de aprobada y sancionada la ley como el Presidente envió al señor Ministro y al Director de Coldeportes para dar cumplimiento al artículo que habla de nombrar delegados del Congreso, envió la lista de quienes integran esa Comisión y al momento no ha obtenido respuesta. El Ministro y el Director de Coldeportes manifestaron que si no salía la ley en el año 1994 se perderían 60.000.000.000 de pesos y esto se dijo en los diferentes foros, pero hoy quien tiene la culpa de que en este momento la ley del deporte no cuente con los recursos y hoy con la explicación que da el Ministro de Hacienda más se ratifica este hecho y por lo tanto solicita que se presente el proyecto de ley cuanto antes para que esos 60.000 millones de pesos se hagan realidad. Y se diga si o no para seguir con más debates y aprobando más leyes, también piden el señor Ministro de Educación y el Director de Coldeportes, se revise el artículo 36 de la ley del deporte. También se hace pregunta qué propuestas tiene el Ministerio de Educación y Coldeportes para tratar de disminuir la muerte de los deportistas, porque esto hace parte de la estructura, la orientación de estas actividades. Le pide al Ministro que escuche a los congresistas con la independencia y claridad que caracterizan a ellos en sus derechos, y ojalá que existan respuestas porque se está volviendo costumbre que hay que citarlos para que entiendan el reclamo que traslada el pueblo a los congresistas.

Manifiesta preocupación por el mundial de ciclismo a realizarse en Colombia, sospecha que va bien pero eso hay que decírselo al país como se le dirá lo que está haciendo el Congreso pero también contarle al país los errores del ejecutivo.

Se pronuncia el honorable Representante Samuel Ortegón, específicamente en el caso del Instituto Pedagógico Nacional que es una institución que tiene en el momento más de tres mil estudiantes y la universidad tomó unas medidas que no tiene la culpa el Ministerio de Educación ni el Congreso, a los profesores les aplicaron la Ley 60 ya no están esos profesores y el colegio ha ocupado a nivel nacional hasta hace dos o tres años el séptimo puesto entre los colegios oficiales del país, en el Instituto iniciaron clases el martes porque el para se levantó el jueves. Hay una respuesta del Ministerio de Educación y también del Ministerio de Hacienda, paradójicamente ahí se dice que la culpa es de la Ley 60, lee el último parágrafo de lo que dice el Ministro de Hacienda. "Finalmente es de indicar que la consulta elevada por la Universidad Pedagógica Nacional se manifiesta que ésta se ha venido vinculando a través de resolución rectoral con cargo a horas cátedra en los últimos años a los profesores catedráticos de educación básica secundaria y media vocacional del Instituto Pedagógico Nacional, situación ésta que haría necesaria la creación de una planta de personal", cuestionario contenido en la proposición número 12 de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes con base en esto dice que no es justo que esto suceda con un colegio que conoció Luis Carlos Galán Sarmiento, tanto que tuvo sus hijos estudiando allí para que se compenetraran con los problemas de la clase media y baja del país y tiene que ser con una dirección de educación galanista que sucede este atropello contra el colegio.

Por último le manifiesta el honorable Representante al señor Ministro una pregunta que dice, cuáles son las razones por las cuales el personal administrativo de los colegios oficiales han sido desmejorados en su salario. En este punto cree que aquí debe haber una propuesta concreta de revisar en lo que tiene que ver el desarrollo del pacto

social, que se dé justicia para este personal, y son tres las propuestas del debate del compromiso de la ley para que se salven los recursos del 95 que ya mostró voluntad el Ministro de Hacienda. No puede quedar pendiente el problema del pedagógico y le dice al Ministro de Educación que le sirve que se haga debate sobre el sistema educativo colombiano en plenaria, y le sirve para que le cuente al país cómo recibió la educación.

El honorable Representante Ortegón da las gracias a los Representante porque han sido pacientes con él, lo mismo le agradece al señor Ministro de Educación y que no tiene otro querer sino ayudar a buscarle soluciones a los problemas que se viven en el ramo y en este caso en el deporte. Al Director de Coldeportes ojalá le salga bien el mundial de ciclismo y salga bien en la reglamentación de la ley del deporte que se quiere ayudar por parte de la Comisión Séptima.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Representante Janeth Suárez, quien solicita muy respetuosamente permiso para retirarse de la sesión, porque tiene una cita a las 2:00 p. m., en la Cárcel Modelo con Francisco Galán, pero deja constancia porque es muy difícil trabajar en esta Comisión y no sabe si es la Secretaría o los funcionarios del Gobierno que están fallando, porque no se obtienen las respuestas a tiempo y además con mucha frecuencia, hoy cuando llegó recibió el cuestionario de la doctora María Cristina Ocampo y al querer participar es difícil hacerlo. Así deja constancia de su inconformidad.

Responde el señor Ministro de Educación que para claridad de los miembros de la Comisión el Ministro de Educación dio respuesta al cuestionario dentro del término del reglamento.

El Secretario de la Comisión también hace claridad que los cuestionarios fueron recibidos en el día de hoy y por lo tanto no le pueden cargar la mano a la Secretaría en este aspecto.

El honorable Representante Eduardo Benítez, manifiesta que está de acuerdo en aceptar que la falla es de los integrantes de la Comisión porque se está citando a los funcionarios en un tiempo muy corto y organizando el trabajo bien.

Interviene el señor Ministro de Educación, para dar respuesta al cuestionario en razón a que en este momento se está aprobando en las Comisiones Sextas de Senado y Cámara el proyecto de ley de la cultura, para informar previamente sobre su retiro. Respecto al punto a por qué no se ha convocado la misión del Congreso para efecto de la reglamentación de la ley del deporte, no se ha procedido a la convocatoria, se está ampliando dentro de un plazo y señala que tanto el Ministerio, Coldeportes y con la participación de algunos de los señores directores del Ministerio han venido preparando los proyecto de decretos reglamentarios para efecto de darles pleno desarrollo.

Dentro de las varias facultades que le dieron al señor Presidente de la República, en razón de una directiva presidencial le han sido entregadas tareas en el frente de los discapacitados. En la creación de un cuerpo especial de política nacional, para apoyo de actividades deportivas y recreativas, reconoce que en esa materia en la misma ley en el artículo 41 se estableció el servicio cívico deportivo para bachilleres. En cuanto a la reestructuración de Coldeportes en esa materia el artículo 43 de la ley establece las competencias a la Junta Directiva, en esto se quiere examinar la propuesta pero la facultad ya está en el propio órgano directivo por mandato de la ley. Lo mismo menciona en cuanto a la facultad para expedir el estatuto deportivo, ya el Consejo de Estado designó los dos Magistrados que debían entrar a trabajar en la revisión como lo establece la ley. En síntesis dice el señor Ministro de Educación que están prácticamente listos la compilación de decretos para ser examinados por esta Comisión.

En cuanto a la pregunta qué medidas ha tomado Coldeportes para solucionar los problemas de enfrentamiento en que se encuentra la Federación Colombiana de Ciclismo, responde que la naturaleza jurídica de la Federación Colombiana de Ciclismo es un organismo de derecho privado que cumple funciones de interés público, a su vez el Decreto 515 de 1986 consagra la obligatoriedad que estos organismos obtengan reconocimiento deportivo y es de allí donde emana la necesidad que cumplan unos requisitos. Estos organismos tienen órgano de administración, control y disciplina con un período de cuatro años y en el caso de la Federación Colombiana de Ciclismo su régimen de administración es presidencial y tiene como período vigente del 20 de abril de 1993 al 19 de abril de 1997 período para el cual fue elegido su actual Presidente.

En cuanto al tema que plantea el honorable Representante Samuel Ortegón en el sentido de los accidentes que se han presentado con la muerte de los ciclistas, en esa materia Coldeportes está trabajando con el Ministerio de Transporte y ya existen acciones a emprender como es el caso de la construcción de vías paralelas para ciclistas que es lo que se utiliza en los países desarrollados y que es lo que evita la presencia de estos accidentes.

Sobre el tema de la muerte de los boxeadores, realmente dice el señor Ministro que ahí hay un tema de fondo que tiene que ver con la naturaleza misma de esa actividad, y se está en Coldeportes y con la Federación identificando el camino a seguir y en principio han considerado que debe implementarse a la mayor brevedad posible es verificar las características, generales médicas de los deportistas, éste es un deporte reglado internacionalmente y se podría pensar en el uso de casos como sucede en el deporte aficionado. Sobre el tema del enfrentamiento de palabras de grueso calibre en las emisoras, es tema que le incumbe al Ministerio de Educación pero dará traslado al Ministerio de Comunicaciones que es el competente.

El señor Presidente honorable Representante Jorge Góngora que ya han transcurrido tres horas pregunta a la Comisión si se declara en sesión permanente.

Responde el Subsecretario que sí lo quiere y declara.

La honorable Representante Inés Gómez solicita que se lea la proposición que tiene el Subsecretario.

El Subsecretario lee la proposición dice: suspender el debate para que el señor Ministro de Educación pueda atender el compromiso sobre la creación del Ministerio de Cultura y los integrantes de la Comisión analizar las respuestas del Ministerio al cuestionario. Se propone reiniciar el debate el próximo martes a las 11 a. m., firman varios Representantes.

En consideración la proposición leída, el señor Presidente manifiesta que sigue la discusión, queda cerrada y pregunta si la aprueba la Comisión.

Contesta el señor Subsecretario que sí la aprueba para el martes 13, anuncia que hay tres proposiciones: la primera dice: "cítese al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor Edgar González Salas para que el día 7 de junio del presente, responda a la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes el siguiente cuestionario:

- Si las loterías tradicionales se encuentran en proceso de agotamiento comercial y financiero y se les niega a las entidades administradoras la posibilidad de incursionar en las nuevas modalidades, qué opciones se proponen para generar recursos para la salud pública de competencia de los niveles seccionales.

- ¿Cómo interpreta la Superintendencia el monopolio de las loterías a la luz de la Ley 100 y el Decreto 1298 de 1994?

- ¿Por qué la regulación de los planes de premios de las loterías no ha sido actualizada a la luz de la nueva situación comercial y de competencia de nuevos productos en el mercado de juegos de suerte y azar?

- ¿Qué acciones ha emprendido la Superintendencia frente al hecho de que Ecosalud esté explotando loterías que son del arbitrio de los departamentos como en el caso de la Telectrónica?

- ¿Cómo ha sido el comportamiento de este producto y cómo se ha desarrollado el contrato con inversiones Keno?

- ¿Cuál es la posición de la Supersalud frente a la petición de Ecosalud de que sean suspendidas las nuevas modalidades de loterías explotadas por la Beneficencia de Antioquia (Lotín y la Gorda), que se encuentran en el mercado desde noviembre de 1993 y abril de 1994, respectivamente?

- ¿Cuáles han sido las actuaciones de la Supersalud frente al informe de la Contraloría General de la República sobre la gestión irregular de Ecosalud?

- ¿Cuál ha sido la política adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud respecto del artículo 336 de la Constitución Política que ordena al Gobierno presentar Proyecto de ley de régimen propio?

- ¿Cuál es en términos estrictamente legales, el verdadero marco de acción respecto a la decisión acerca de la titularidad del monopolio rentístico de las loterías?

- Mediando la presunción de legalidad de los actos administrativos que autorizan la circulación en el Departamento de Antioquia de una lotería extranjera y de un lotto pre-impreso, sin existir decisión de la jurisdicción contenciosa al respecto, puede la Supersalud dentro del estricto marco de la competencia, ordenar a una entidad administradora acoger su criterio interpretativo que va en contravía de expresa disposición legal?

- Si se carece del estatuto de régimen propio, ¿cuál es la transgresión y correlativamente, la titularidad de que se predica de las beneficencias y loterías y Ecosalud, respecto de las loterías?

Suscrita por los honorables Representantes:

Barlahán Henao Hoyos, Inés Gómez de Vargas, José Aristides Andrade, Darío Sarabia y otros".

Opina el autor de la proposición que atendiendo la observación del doctor Benítez cambia la fecha para el 14 del mes de junio.

La Presidencia somete a consideración la reforma propuesta, sigue la discusión, anuncia que va a cerrarse y pregunta a la Comisión si la aprueba.

Responde el señor Secretario que sí la aprueba y lee una constancia que suscribe la honorable Representante María Paulina Espinosa "como estará de mal el deporte en Colombia ojo...

Otra proposición, "la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ante los hechos acaecidos en la persona del púgil santandereano Jimmy García, solicita a la Dirección Nacional del Deporte, Coldeportes, investigue a fondo las causas o hechos anómalos que rodearon el encuentro boxístico en que perdió la vida esta joven figura del boxeo colombiano.

El resultado de esta investigación se haga llegar a la Comisión para que sea conocido además por el pueblo colombiano. Firmado por varios parlamentarios".

El señor Director de Coldeportes aclara la constancia sobre Carlos Arturo Rueda C., y afirma que en este momento es funcionario de Coldeportes, en acuerdo con Acord, lo vincularon a la oficina de prensa en donde venía trabajando, y con la hospitalización en el hospital San Ignacio lo están atendiendo y recibiendo los honorarios, y si algo los ha preocupado por estos días ha sido Carlos Arturo por lo que significa para el país.

Pregunta el honorable Representante Marco Tulio Padilla, que un periodista de RCN, que había que conseguir unos dineros y la gente de buen corazón está contribuyendo porque Carlos Arturo Rueda está muy mal económicamente.

Clarifica el doctor Alfonso Muñoz que Coldeportes le ha resuelto en parte el problema porque no tenía con qué comer y por lo tanto no se le está resolviendo todo el problema a la familia de Carlos Arturo Rueda C., que es muy lamentable económicamente. Por lo demás se está adelantando la campaña y ayer en el despacho del señor Director de Coldeportes se reunió con los delegados de CM& y El Espectador para sacarla avante.

El honorable Representante Samuel Moreno deja constancia que en la mitad del debate el Ministro de Hacienda se compromete a presentar la ley para que se salven los $60.000 millones.

Recuerda el Señor Presidente que se levanta la sesión y se cita para el martes próximo a las 10 a. m.

Subsecretario, se levanta la sesión siendo las 2:20 p.m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

ACTA NUMERO 12 DE 1995

(junio 6)

Llamado a lista

Contestaron los honorables Representantes:

Espinosa de López María Paulina, Gómez Vargas Inés, Figueroa Hernández Agustín, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Arcila Jairo de Jesús, Pérez Santos Roberto, Suárez Caballero Janeth Cecilia.

Se presentaron en el curso de la sesión:

Andrade José Aristides, Benítez Maldonado Eduardo Augusto, Henao Hoyos Barlahán.

Con excusa:

Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Colin Crawford Chirstie, Ganen Buelvas Jairo de Jesús, Góngora Arciniegas Jorge, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Padilla Guzmán Marco Tulio, Saravia Gómez Darío.

El Presidente declara abierta la sesión y pide leer el orden del día.

El señor Secretario lee el orden del día para la fecha 6 de junio de 1995, iniciando la sesión a las 10 a.m.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Discusión de ponencias para primer debate de los Proyectos 079 de 1994 "por la cual se crea una disposición en el Sistema Nacional de Pensiones consagrados en la Ley 100 de 1993". Ponente para primer debate: el honorable Representante Aristides Andrade.

Proyecto 141 de /94.

Proyecto 245/95, "por la cual se establecen medidas especiales para las personas desplazadas y se dictan otras disposiciones". Ponente para primer debate: la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

Discusión sobre el Proyecto de ley número 014/94, "por la cual se reglamenta la venta y el uso de artículos pirotécnicos en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Tiene la palabra la doctora María Paulina, para iniciar la discusión.

Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la Presidencia la delegación para el estudio de este proyecto.presentado por la doctora Nubia Brand, "por la cual se establecen medidas especiales para las personas desplazadas y se dictan otras disposiciones". Creo que ese es un tema tan importante pero siento pesar de ver que los compañeros de la Comisión Séptima no están, porque efectivamente el mayor número de desplazados se encuentran en la provincia y creo que los únicos en Bogotá somos el doctor Crawford y yo. Señor Presidente, me voy a permitir leer un documento para que quede en la Secretaría y que sea repartido a los demás Miembros de la Comisión Séptima.

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley 245 de 1995 Cámara, "por la cual se establecen medidas especiales para las personas desplazadas y se dictan otras disposiciones". Cumplo con el especial encargo de rendir ponencia para primer debate del Proyecto de ley 245 de 1995 Cámara. En la obra titulada el Desplazamiento Violento en Colombia a efecto de la violencia de los Derechos Humanos y el conflicto armado donde se dice que en 1946 y 1965 se produjo un desplazamiento estimado en 2.000 personas hacia zonas de colonización como son el Urabá, el Magdalena Medio, el Amazonas y los Llanos Orientales y las grandes ciudades. El desplazamiento forzado por la violencia política del país, no es un fenómeno reciente, éste se presenta desde el siglo pasado a raíz de las guerras civiles, llamó notablemente la atención, la situación que vive la población civil afectada especialmente por el conflicto armado que durante las últimas 5 décadas se desarrolla con actores y escenarios diferentes pero al fin y al cabo generadora de multitud de desplazados, el interés creciente que generan los derechos humanos y los instrumentos de protección que contienen los postulados del denominado Derecho Internacional Humanitario y además de la Carta Política expedida en 1991, ha abierto caminos para los que son objetos de la violación y la sistemática caducación de los Derechos Humanos. Colombia ha alcanzado sustancialmente avances en la ejecución la formulación de políticas encaminadas a solucionar el conflicto de la violencia, pero es de actualidad que el Gobierno aceptó la realidad y el hecho que el desplazamiento forzoso debe considerarse como componente dentro de políticas de paz y de políticas sociales, la sociedad en general debe tomar conciencia sobre el imperativo ético de dar su aporte para que los desplazados rehagan su vida mediante una reincersión que no cause traumatismos a los valores éticos y morales de la sociedad. El análisis del desplazamiento forzoso deja una clara concepción de una comunidad nómada, en las peores condiciones de dolor, angustia, orfandad, desolación y especialmente de extrema pobreza que hace y tiene que tiene que ser vulnerable.

Los desplazados forzosos, requieren una especial atención en consideración a que si existen postulados y normas que tratan sobre el particular, en su mayoría sólo se trasmiten intereses de algunos legisladores, pero no se concretan acciones que conduzcan a la solución real del problema, en el estudio de este fenómeno del desplazamiento forzoso hay un alto porcentaje estadístico de mujeres cabeza de familia que se ven obligadas a enfrentar el desplazamiento del campo a la ciudad, solas y con hijos menores.

La consulta permanente sobre desplazamiento interno de las Américas a solicitud de la Consejería Presidencial para la Defensa, Protección y Proyección de los Derechos Humanos, hizo llegar al país una misión denominada Ensito de asistencia técnica para analizar el fenómeno específico de Colombia; el objetivo primordial fue el de elaborar un documento con propuestas y políticas para ejecutar en favor de los desplazados. En su infor-

me final la misión Ensito conceptúa que el país ha llegado a un nivel crítico y lo quiero resaltar. Que se necesita urgentemente de un soporte psicológico y terapéutico que contrarreste el ingrediente de violencia y desarraigo padecido por sus víctimas.

La misión destaca la carencia de políticas públicas y programas oficiales y recomienda la dotación de tierras y apoyo para la autoconstrucción de vivienda permanente, en esto quiero resaltar el informe que pasaron por la televisión, de las personas que no han sido reubicadas después de la tragedia que sufrimos de la avalancha del río y que hasta ahora a ninguna de ellas le han dado ningún tipo de soluciones y siguen viviendo debajo de carpas a la orilla del río.

Del análisis anterior, se destaca que para realizar planes y programas en forma óptima y eficaz, se hace necesario la disponibilidad de recursos inmediatos, y la seguridad de aportes y elementos técnicos, sin los obstáculos del sistema y operacionales en el momento que se presenta la tragedia y la emergencia.

Dado que la presente ley, favorece el núcleo familiar desplazado por la violencia, con la facilidad de acceder a una vivienda que garantice la base de la reincorporación al desarrollo del país, cortando así la realidad de que violencia genera violencia, y teniendo en cuenta que la ley que expide el Plan Ncional de Inversiones comtempla dentro de la administración del Estado un ítem denominado Derechos Humanos, poblaciones desplazadas por la violencia por un monto de 13.000.000 de pesos. De esta manera me permito proponer dése primer debate al Proyecto de ley número 245 Cámara, "por la cual se establecen leyes especiales para las personas desplazadas y se dictan otras disposiciones". Este proyecto fue presentado el 18 de mayo de 1995.

Señor Presidente, en mi poder tengo el proyecto de ley, para que sea repartido a mis compañeros de la Comisión Séptima, lo mismo la exposión de motivos ya resumida de lo que he leído, del problema de los desplazados de Colombia.

Los desplazados también los estamos clasificando aquí en el proyecto de ley, según la magnitud y la intensidad del conflicto, en la gráfica estamos mostrando las cifras de éxodo causadas por la violencia en las principales regiones del país desde 1985 hasta 1991, destacando principalmente en los Departamentos de Antioquia, Santander y Bolívar, en los cuales tengo acá el cuadro de éxodos provocados por la violencia, para que tengan la posibilidad de verlos y luego enunciamos las medidas gubernamentales.

Hacemos el análisis del desplazamiento forzoso, en los cuales comunicamos la angustia, el dolor, angustia y desolación que sufren los desplazados y exigimos la demanda de un tratamiento rápido que pretenda solucionar la prioridad de estas personas.

Luego viene el proyecto de ley presentado al honorable Congreso, en el cual queremos lograr los siguientes objetivos:

a) Un tratamiento especial a los desplazados para el otorgamiento del subsidio de vivienda a cargo del Inurbe o de la entidad competente para otorgarlos.

El artículo 1º hace referencia a las personas que pueden ser beneficiadas de los programas de subsidios, para adquisición de vivienda por sufrir el grave problema del desplazamiento. Dando especial tratamiento a las mujeres desplazadas cabeza de familia y también para las personas que quieren retornar a su zona rural.

b) Para efectos de la ley se considera necesario adoptar la definición legal de persona desplazada.

En el artículo 2º se determina como aquella que se ha visto forzada a emigrar dentro del territorio nacional abandonando se residencia y actividades económicas habituales, no por su voluntad, sino por agentes externos que la obligan a ello.

c) Con base en la acreditación de tal condición mediante declaración juramentada ante notario público, en la cual constaría además, que no es de no ser propietario, poseedor y tenedor de bienes raíces la entidad competente para otorgar el subsidio de vivienda, Inurbe estudiará su situación y desatará en consecuencia. La entidad no podrá exigir requisitos adicionales a los contemplados en el proyecto de ley.

d)En el evento en el que el desplazado tuviera una solución de vivienda, pero que deba ser terminada, mejorada o acondicionada a sus necesidades. También podrá ser beneficiario del subsidio bajo las condiciones que señale el Inurbe o la entidad competente para ello.

Dice el Presidente:

Como hay quorúm decisorio entonces declaramos la sesión formal, repetimos el orden del día.

Continúa la doctora María Paulina, para hacer entrega a la Secretaría de los documentos para su trámite, y le agradece a los honorables Representantes las observaciones para complementar el proyecto.

El Presidente:

En discusión la proposición con que termina la ponencia del proyecto presentado por la doctora María Paulina.

Sigue la discusión va a cerrarse, sobre la proposición.

Tiene la palabra la doctora Janeth:

Señor Presidente, cuando tuve la posibilidad de mirar el proyecto presentado por la doctora Nubia Brand, me sentí muy complacida con este proyecto.

La Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes, dentro de su agenda, tiene la invitación a la Conferencia Episcopal y el Secretariado de Pastoral Social, que adelantaron una rigurosa investigación en el país sobre la situación de los desplazados, la cual arrojó resultados dramáticos, por ejemplo, en Barranquilla en zonas con el barrio El Pueblito, La Pradera, etc.

De verdad que este proyecto de ley es urgente doctora María Paulina, porque fue uno de los temas que ha ocupado a la Comisión de Paz de la honorable Cámara de Representantes. Hace unos días la Comisión celebró la sesión en las instalaciones de la Cárcel Distrital Modelo. Uno de los puntos importantes fue el de trabajar los voceros de las Organizaciones, Francisco Galán y Felipe Torres, en el tema de los desplazados.

Doctora María Paulina: Por la misma importancia y trascendencia que este proyecto tiene, me gustaría que la Comisión Séptima, pudiese realizar una reunión con los alcaldes y gobernadores de provincias donde hoy está concentrado este problema. Ejemplo: Departamentos de Sucre y Bolívar, etc. En el foro que se realizó en Montería, la gente solamente quería hablar de este tema. Yo creo doctora María Paulina, que este tema de los desplazados merece toda la atención del Congreso de la República, pero me gustaría que este proyecto no pasara a plenaria sin que se tenga en cuenta el elemento regional.

La doctora Janeth, propone el aplazamiento de la discusión del proyecto, la doctora María Paulina, la ponente tiene la palabra, sobre la solicitud.

Señor Presidente, para mí las palabras de la doctora Janeth son de mucha importancia, yo respetuosamente acojo la petición de la doctora Janeth y me parece que sumaría una gran problemática, el poder conocer más de cerca y conversar con las diferentes personalidades de los Departamentos, como Sucre y Montería. Así señor Presidente, sería programar esta reunión para poder llevar a cabo las adiciones del proyecto de ley e informarle a la doctora Nubia que es la autora del proyecto, para que se presente en esta reunión. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Janeth:

Doctora María Paulina, para pedirle que se tenga en cuenta la investigación que hizo la Conferencia Episcopal y el Secretariado Pastoral Social.

La doctora María Paulina: quisiera comentarle algo. El Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social en el Departamento del Atlántico, que dirige el Padre Roberto Ariel Avila, tiene un estudio del punto que plantea la doctora Inés Gómez de Vargas.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Figueroa:

Gracias señor Presidente. Para respaldar la propuesta de la doctora Janeth, y plantear si este proyecto puede ser extensivo a los damnificados y demás afectados por la violencia, porque en alguna oportunidad se produjo un decreto-ley, por ejemplo, para facilitar en las Instituciones Oficiales de Educación, el recibir o atender sin ninguna condición a los hijos de los desplazados y damnificados por la violencia, de los niños huérfanos de padre o madre y que esto no se ha venido cumpliendo, como personas que han quedado lisiadas por los atentados y no gozan de ninguna indemnización y les es imposible trabajar, los que tienen que abandonarlo todo y no tienen ninguna respuesta de las autoridades, en fin todas estas cosas que se tengan en cuenta.

La Unión Patriótica, puede presentar un listado interminable de las personas afectadas y que se encuentran realmente en muy malas condiciones.

Tiene la palabra el doctor Barlahán:

Señor Presidente, en razón a lo que se está comentando, quiero informar que el pasado fin de

semana, nos hicimos presentes los miembros de las Comisiones de Paz y de Derechos Humanos y al término de ésta se conformó una Comisión, con representación de los alcaldes de Urabá, no sólo antioqueños, sino también del Chocó y de Córdoba, así mismo con miembros de otras organizaciones. Yo gustosamente le puedo dar la información a la doctora María Paulina, en el propósito de que se invite a esta Comisión, que tiene información sobre uno de los problemas más grandes que hay en el país en cuestión de desplazados; los medios de comunicación han informado aproximadamente de 20.000 desplazados en los últimos meses.

Entonces se aplaza la discusión del proyecto. La doctora María Paulina, como ponente coordinará las diferentes acciones que se van a desarrollar antes de aprobarlo en primer debate en la Comisión.

Continúa el orden del día.

Discusión sobre el Proyecto de ley 014/94, "por la cual se reglamenta la venta y el uso de artículos pirotécnicos en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Doctor Samuel Ortegón:

Teniendo en cuenta los problemas que se han presentado en la plenaria; cuando el proyecto llegó para su discusión en segundo debate, las solicitudes que las organizaciones han hecho a algunos congresistas, las propuestas que llevaban para darle pupitrazo al proyecto la semana pasada, nos han llevado a que en el seno de la Comisión, discutamos si tenemos nuevas propuestas, o mejor la actitud que vamos a asumir, ante la plenaria de la Cámara, porque el Reglamento y la Constitución es clara, que si los aspectos que son materia de reforma, en plenaria, no han sido discutidos en la Comisión, de pronto no se pueden introducir al proyecto.

Tiene la palabra el doctor Roberto:

Lo que sucede señor Presidente, es que este proyecto fue aprobado por la Comisión, en la forma como se esta presentando pues estaríamos nosotros violando el procedimiento y el reglamento en cuanto al manejo de la instancia legislativa, si se requiere reabrir la discusión, yo creo que lo podemos hacer informalmente, para darle argumentos si es necesario a los ponentes para la plenaria, de lo contrario pues este proyecto entraría a plenaria viciado.

Dice el Presidente: si hoy no se puede reabrir la discusión del proyecto, pero sí vale la pena que la Comisión asuma la posición frente a lo que ha sucedido en la plenaria, quiero leer el artículo 178 del Reglamento que dice:

Artículo 160, inciso 2º de la Constitución Política, "cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones y supresiones durante el debate en plenaria, éstas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente, sin embargo, cuando se observen serias discrepancias con la iniciativa aprobada en la Comisión o se presentaren razones de conveniencia, podrá determinarse que regrese el proyecto a la misma Comisión, para su examen definitivo, si éste persistiere en su posición, resolverá la Corporación en pleno".

Se dan las dos posiciones, que se devuelva, o que se arregle en plenaria, yo no he sabido con exactitud qué es lo que quieren Representantes como Tiberio Villarreal y otros que dicen que al que fabrica las mechas para jugar tejo, quedó por fuera y los otros quedaron bien, pero yo no encuentro eso en el proyecto.

Como la doctora Inés es la coordinadora de ponentes, no sé si quiere hablar primero.

Hay una situación real, el proyecto tiene que ver con la venta y el uso de juegos pirotécnicos; nosotros consideramos que la venta individual, no debe darse en el territorio colombiano, que la venta y el uso debe de darse sólo por personas expertas, el impacto de la calidad de vida de un gran número de colombianos se ha afectado día a día, secillamente porque en nuestro entorno, hay un factor de riesgo generado por la pólvora y que bien podríamos disminuirlo, en este instante hay un número de parlamentarios que están muy interesados en que realmente este proyecto tenga unas normas realmente inocuas, porque se permite tanto la compraventa como el uso en todo el territorio colombiano, ellos señalan que realmente en Colombia las personas tienen derecho al libre trabajo y que por tanto este proyecto de ley no debe pasar.

Sin embargo, estos planteamientos que ellos hacen, uno bien tendría que hacer una analogía, con lo que está sucediendo con la erradicación de los cultivos ilícitos en el país, o sea, hay muchas personas que van a quedar sin trabajo, pero realmente el Gobierno tiene alguna alternativa para que estas personas realmente cambien el tipo de actividad a la cual están dedicados. Y el proyecto de ley así lo determina, no prohíbe los juegos pirotécnicos, utilizados para espectáculos masivos, lo que señala es que el uso de la pólvora debe darse por personas que tengan una formación en el manejo de la misma.

Nosotros estuvimos mirando por qué no fue incluido en el orden del día. Yo solicité en la pasada reunión que se aplazara, no lo tengo muy preciso, pero creo que solicité que se aplazara para el día de hoy, pero consideramos que es un proyecto que el espíritu del mismo no debe distorcionarse, es asegurar que tanto la compraventa como el uso de juegos pirotécnicos no se dé en el territorio colombiano, sino por parte de personas expertas.

Tiene la palabra el doctor Roberto:

Gracias señor Presidente, participar en conversaciones, con las compañeras Representantes que tienen la responsabilidad de la ponencia, como con algunos fabricantes y me identifico con la idea del proyecto respecto en lo que tiene que ver con la reglamentación, pero me preocupa que en este proyecto para prevér los posibles accidentes, sólo se basan en la idea de prohibir la venta indiscriminada de estos artículos pirotécnicos, y me preocupa mucho por ejemplo, lo que acaba de pasar aquí en Bogotá por la no prevención de accidentes que se pueden producir en las fábricas, se tiene que tener en cuenta la fabricación, el transporte, la distribución y comercialización de dichos artículos, y que se hagan algunas prohibiciones como la venta a menores de edad, pero eso no se cumple. Yo entiendo la preocupación de la doctora Janeth y la doctora Inés que es muy justa.

Tiene la palabra la doctora Janeth:

Cuando la doctora María Isabel Mejía Marulanda, presentó este proyecto, lo fundamental de este proyecto era la reglamentación de venta y uso de los juegos pirotécnicos. Ese fue el espíritu y a eso se encaminó la ponencia que se rindió para primer debate. En eso se inspiró la ponencia que presentó la doctora María Paulina, la doctora Inés y mi persona para segundo debate, pero surgió, señor Presidente, que después que este proyecto fue aprobado en primer debate y haberse rendido ponencia en el mes de diciembre del año pasado, ahí en ese momento fue cuando ese proyecto despertó interés, por parte de otras entidades, y por parte del mismo Congreso, se efectuó una reunión con la Junta Nacional de Bomberos y ellos opinaron que este proyecto no solamente debe hablar de la venta y el uso, sino inclusive hablar de producción, fabricación, transporte; nosotros tenemos con las diferentes comunicaciones que hemos recibido de hospitales y secretarías de salud donde nos han enviado una serie de recomendaciones al proyecto, esto en razón de una propuesta que nos envió el doctor Eduardo Benítez. Cuando él nos solicitó conseguir estadísticas, y quiero decirle doctor Benítez, que lo que existe de estadísticas es muy poco, porque en eso son muy descuidadas las entidades.

Posteriormente, señor Presidente, yo fui invitada por la Universidad Nacional, para sustentar el proyecto ante más de 500 personas dedicadas a esta actividad, y en esa reunión lo que yo pude concluir es que las personas que estaban presentes, entre otras cosas muy influenciadas por los grandes productores de la pólvora, y en eso quiero ser muy clara, no les interesa la reglamentación de la venta y el uso, es decir, de la venta indiscriminada, y los representantes de la industria de la pólvora nos decían que ahí es donde está la ganancia. Con la señora Ministra del Trabajo, efectuamos una sesión y ella quedó comprometida con la Comisión Séptima, a censar a todas las personas que están en esta actividad, y a nombre del Gobierno Nacional a estimular una actividad distinta para los pequeños vendedores de pólvora.

Señor Presidente, yo no voy a transar, es decir, que si la plenaria de la Cámara de Representantes le quita la prohibición del uso individual de la pólvora, yo tengo que salir a decirle a los medios de comunicación que no hicimos nada, porque es decir, ese es el espíritu del proyecto. Pero indiscutiblemente hay otra situación que concluí este fin de semana, analizando las modificaciones que presenta el honorable Representante, las que recogimos en la Junta Nacional de Bomberos, nos permitimos concluir que es un proyecto totalmente distinto, cambia el título, señor Presidente. Yo se lo decía a los medios de comunicación, porque si nosotros le introducimos las modificaciones que se están presentando, que además yo las comparto, lo mismo que las adiciones del honorable Representante y las adiciones de la Junta Nacional de Bomberos, pero insisto que es un proyecto totalmente distinto, ya no se llamaría "por medio de la cual se reglamenta la venta y el uso de artículos pirotécnicos" sino se llamaría "por medio de la cual se reglamenta la producción, fabricación, transporte, venta y uso de los artículos pirotéc-

nicos", es decir es un proyecto totalmente distinto, en consecuencia, señor Presidente, al pasar este proyecto a segundo debate, a la plenaria le corresponde, de acuerdo al reglamento interno, devolverlo a la Comisión porque es totalmente diferente al proyecto. Tocaría devolverlo a la medida en que se mantengan las propuestas de modificaciones, adiciones que existan en el momento.

Este es un reclamo que me permito hacer a nombre de la doctora María Paulina, de la doctora Inés Gómez de Vargas y de toda la Comisión, porque esta Comisión fue la que aprobó el proyecto, estas discusiones se habrían podido hacer con toda tranquilidad, hubiese vuelto el proyecto a la Comisión. Si la Secretaría de la Comisión Séptima hubiese enviado oportunamente el proyecto a la Secretaría General de la Cámara, no sé por qué, señor Presidente, este proyecto a pesar de haber sido presentado con ponencia favorable por las 3 ponentes, en el mes de diciembre, cada rato se perdía la ponencia y si me lo puede aclarar el doctor Aristides Andrade que tiene experiencia en estas materias, yo temo doctor Aristides que si este proyecto no se aprueba en esta legislatura, tengamos que archivarlo y con esto estaríamos dándole un golpe a la población que ha sido víctima de la trampa mortal de la pólvora y estemos más bien ayudando a la industria de la pólvora, que día a día se enriquecen a costa de la muerte, angustia de muchas familias en Colombia. Gracias señor Presidente.

El Presidente en el uso de la palabra:

La idea de haber incluido en el orden del día el proyecto, era precisamente por lo que se ve en la plenaria, la lagartería de lo que hicieron los grandes productores de los pirotécnicos a todo nivel con varios congresistas, nos hizo a nosotros pensar que deberíamos antes de que se aprobara el proyecto diferente a como salió de acá, porque eso fue lo que dijo uno de los congresistas, aprobémoslo ya con la reforma y hasta luego, eso fue lo que dijo en la plenaria un Representante la semana pasada.

Doctor Aristides tiene la palabra:

Señor Presidente, yo pienso que el proyecto no ha de hundirse, de todas maneras lo que está dispuesto es cuando el proyecto trascurrido un año, no se le ha dado ningún debate, éste de todas maneras ya esta aprobado en primer debate, pero yo creo que lo que tenemos es que forzar a que se discuta en plenaria, y regresar a la Comisión, incluso los mismos ponentes pueden proponer, para hacer el estudio de acuerdo a todas las propuestas y observaciones que están hechas, no hay ninguna otra forma de volver a tocar el tema si no obtenemos que la plenaria lo regrese.

El Presidente pide al señor Secretario continúe con el orden del día.

Secretario, dice que para primer debate está el Proyecto 079 "por la cual se crea una disposición en el Sistema General de Pensiones consagradas en la Ley 100 de 1993", del cual es ponente para primer debate el honorable Representante José Aristides Andrade.

Brevemente lee su contenido, el señor Secretario. En su exposición de motivos, la autora del proyecto, doctora Yolima Espinosa dice que "desarrollar una norma de esta naturaleza como se pretende, es obtener una garantía mínima acorde con la dignidad humana, ya que el pensionado recibirá en su residencia el pago respectivo, lo cual podrá hacerse por correo y otro sistema que establezca la respectiva entidad a la cual esté afiliado, pudiéndose inclusive efectuar el pago mediante un sistema de consignación personal".

Este proyecto para primer debate menciona su ponente honorable Representante José Aristides Andrade, que aprobar este proyecto de ley significaría un gran avance en la aplicación de la cobertura de la seguridad social para un sector tan importante de la sociedad colombiana como es la de los pensionados. Firma su ponente José Aristides Andrade, aprobando la Comisión su ponencia para primer debate.

Dice el honorable Representante que este proyecto ayuda a evitar que los ancianos de más avanzada edad y los minusválidos tengan dificultades en sus desplazamientos para cobrar su pensión y la ley propone que esto se haga por correo.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas, comenta que el proyecto es realmente importante ya que el pensionado tiene la posibilidad de seleccionar la forma que más le convenga y que comparte totalmente el espíritu del proyecto.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López, dijo que en oportunidades anteriores hizo una observación el doctor Aristides Andrade sobre los pensionados que viven en el extranjero y además si son inválidos por los inconvenientes que tienen y por la cantidad de trámites, ya que esto es muy difícil y grave para hacerlo mensual, no sé si estará contemplado en el proyecto.

Y agrega el honorable Representante José Aristides Andrade que sería muy bueno adicionar esto aunque el pensionado esté fuera del país, contestando la honorable Representante María Paulina que va a realizar una proposición aditiva a este proyecto y a la vez dice que en el artículo 1º tiene un parágrafo que dice originalmente "el beneficio consagrado en esta ley se hará extensivo a las personas con derecho a la sustitución pensional", entonces se le adiciona "igualmente a los pensionados residenciados en el exterior". Quedando esta adición aprobada por la Comisión.

Se inicia el estudio del articulado que dice: Proyecto de ley 079 Cámara, "por la cual se crea un disposición en el Sistema General de Pensiones consagradas en la Ley 100 de 1993", quedando éste aprobado con su proposición aditiva.

En discusión el artículo 2º, quedó cerrada la discusión y aprobado por la Comisión.

Se continúa dando lectura al título del proyecto, "por la cual se crea una disposición en el Sistema General de Pensiones consagradas en la Ley 100 de 1993", quedando aprobado por la Comisión.

Pregunta el señor Presidente doctor Samuel Ortegón Amaya, si la Comisión desea que este proyecto tenga segundo debate, contestando ésta afirmativamente y continuando como ponente para segundo debate el honorable Representante José Aristides Andrade.

La honorable Representante Janeth Suárez, pide que se haga una salvedad en el acta, en la inclusión de un punto distinto para los que fuimos citados, para que los proyectos de pronto no vayan a tener dificultades posteriores.

El Presidente doctor Samuel Ortegón Amaya, dice que las citaciones o invitaciones a plenaria no se incluyen en el orden del día y dice que los Representantes tienen muchas responsabilidades en otras Comisiones, pero principalmente está la Comisión Séptima Constitucional Permanente que es donde estamos elegidos.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López, manifestó que la representación femenina de la Comisión Séptima ha cumplido a cabalidad con las obligaciones que se les impuso.

La honorable Representante Janeth Suárez, dijo que la labor de los funcionarios de la Comisión Séptima debe ser el 90% del trabajo para la Comisión y no para el congresista.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López, dijo que la Comisión Séptima es la más importante del Parlamento y que en esta Comisión se tratan los problemas humanos más graves como el laboral y el de la Seguridad Social y que la opinión pública está totalmente desinformada de lo que se hace en la Comisión Séptima porque infortunadamente no se conocen los proyectos de ley tan importantes.

Se continúa con el tercer punto, lo que propongan los honorables Representantes.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas, lee una comunicación del médico Samid Nacid a la cual se le dará respuesta oportuna.

El honorable Representante José Aristides Andrade lee una proposición para citar el 13 de junio al doctor Germán Rivero Romero, Director de Cajanal, la cual fue aprobada por la Comisión.

El honorable Representante William Montes, solicita una invitación al Director del Fondo de Previsión del Congreso doctor Claudio Manotas, para que resuelva los interrogantes de algunos Parlamentarios. Queda aprobada para que presente la proposición aditiva, también al Ministro de Trabajo y Viceministro que hacen parte de la Junta Directiva del Fondo del Congreso.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas, propone hacerle un cuestionario bien detallado porque la situación de este organismo es crítica, es increíble que en el Congreso que es donde se crean las leyes no se cumplan.

Se retira la proposición aditiva del doctor William Montes y queda aprobada la del doctor Aristides Andrade, ya que se presentará un cuestionario entre todos los Parlamentarios para que el Director del Fondo venga a esta Comisión.

El honorable Representante William Montes, presenta otra proposición que dice: "Citar al Ministro de Desarrollo Económico y a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, al Presidente del Instituto de Fomento Industrial, IFI, al liquidador de Alcalis de Colombia, para que respondan el cuestionario", el cual se entregó oportunamente a cada uno de los Representantes.

Se aprueba la proposición por la Comisión. También dice el honorable Representante William

Montes, que se adicione la siguiente proposición aditiva al cuestionario: "Que el Representante liquidador de Alcalis de Colombia explique en qué condiciones se encuentra la liquidación de la Empresa, porque en esas condiciones podemos ir adelantándonos para saber en qué condiciones se puede garantizar lo de los pensionados y de todo lo demás que tiene que responder la Empresa en materia laboral y social con los trabajadores que están, estaban o que siguen como pensionados dependiendo de esa entidad".

Con esta adición quedó aprobada por la Comisión.

Dice el señor Secretario, que hay otra proposición.

"Cítese al señor Gerente de Adpostal, doctor Gabriel Vergara para que informe a esta Comisión la problemática que ha denunciado con los empleados pertenecientes al sindicato de dicha entidad". Presentada por la honorable Representante María Paulina Espinosa de López y quedando aprobada por la Comisión.

Se levanta la sesión siendo las 12:50 p.m. y se cita para mañana a las 9 a.m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

ACTA NUMERO 13 DE 1995

(junio 7)

Llamado a lista:

Honorables Representantes: Benítez Eduardo Augusto, Gómez de Vargas Inés, Figueroa Agustín, Henao Hoyos Barlahán, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Arcila Jairo de Jesús, Suárez Yaneth.

Con excusa:

Honorables Representantes: Andrade José Aristides, Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Colin Crawford, Espinosa María Paulina, Ganen Jairo de Jesús, Góngora Arciniegas Jorge, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Padilla Guzmán Marco Tulio, Pérez Roberto, Saravia Darío.

Informa el señor Secretario que no hay quórum deliberatorio. El señor Presidente levanta la sesión por no haber quórum y cita para el próximo martes a las 10:00 a.m. y pide a Secretaría informe a los honorables Representantes sobre el orden del día, sobre el número de veces que ha faltado a la Comisión y también lo que el reglamento dice, no sólo por fallar a plenaria sino también a la Comisión.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas dice que le da la impresión que la sesión no se puede levantar sino a la hora de haber sido convocada si no hay quórum.

Aclara el Secretario que es previsible volver a llamar a lista una hora después, o sea a las 11:00 a.m.

El señor Presidente manifiesta que hoy se quería tener el informe de las subcomisiones y también cómo se va a rematar las 3 sesiones del martes, miércoles y jueves que obligatoriamente hay que hacerlas, también la necesidad de hacer un libro sobre la Ley del Deporte, ponerse de acuerdo para pasar la proposición a plenaria para que autoricen el trabajo en vacaciones, o si alguien hace foro en sus regiones, es necesario la autorización de la plenaria para evitar problemas.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas dice que como integrantes de la Comisión Accidental de Salud, los Senadores y Representantes tienen tareas específicas durante el mes de receso.

La honorable Representante Janeth Suárez iba a entregar informe de la subcomisión sobre Reforma Tributaria, pero como el Gobierno Nacional retiró el proyecto, no tiene sentido seguir trabajando en la Subcomisión nombrada y dice que si hay otra tarea está dispuesta a asumirla.

El honorable Representante Agustín Figueroa plantea que si no lleva a cabo esta sesión y con base en la convocatoria para el día martes, recuerda que para el día de mañana está citado el Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá y diferentes funcionarios para tratar el tema de las canteras y de las gentes afectadas del barrio Soratama.

El honorable Representante Eduardo Benítez recuerda que mañana y pasado mañana hay retiros espirituales del partido liberal al cual la mayoría piensa asistir y por lo tanto es difícil la citación para mañana.

El señor Presidente opina que se tiene que tratar de ser puntuales y les enviará una carta a los honorables Representantes de la Comisión, inclusive diciéndole el número de fallas y la semana entrante si es urgente sesionará la comisión el martes, miércoles y jueves, para terminar debates y no quede ningún proyecto de ley y organizar los informes.

La honorable Representante manifiesta que la Comisión de Paz sesionará el próximo jueves y también sesionará la Comisión accidental de las Reformas Políticas.

El señor Presidente manifiesta que se levanta la sesión y se cita el día martes a las 10:00 a.m.

El Secretario anuncia que hay una excusa de nombre del honorable Representante Jairo Ganen.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez.

* * *

ACTA NUMERO 14 DE 1995

(junio 8)

Al llamado a lista contestaron los honorables Representantes:

Colin Crawford Chirstie, María Paulina Espinosa de López, Jairo de Jesús Ganen Buelvas, Agustín Figueroa Hernández, Barlahán Henao Hoyos, William Montes Medina, Félix Samuel Ortegón Amaya.

Se hicieron presente en el curso de la sesión los honorables Representantes:

Eduardo Augusto Benítez Maldonado, Inés Gómez de Vargas, Janeth Cecilia Suárez Caballero.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Representantes:

José Aristides Andrade, Alvaro E. Benedetti Vargas, Jorge Góngora Arciniegas, José Maya Burbano, Camilo Arturo Montenegro, Marco Tulio Padilla Guzmán, Jairo de Jesús Arcila, Roberto Pérez Santos, Darío Saravia Gómez.

(Aclaración aprobada en sesión del día 9 de agosto de 1995)

El señor Presidente declara sesión informal y además informa a los asistentes que la Comisión y especialmente el citante quieren que este debate se desarrolle dentro de la mayor cordialidad y no quiere que hayan enfrentamientos, el interés de la comisión VII es buscar acercamiento con las personas que puedan dar solución al problema y en esta forma entablar un diálogo como se ha hecho en los debates adelantados anteriormente.

La Presidencia ofrece la palabra al honorable Representante citante Colín Crawford quien manifiesta el gran interés que ha tenido en este debate el Presidente de la comisión Séptima y los demás Representantes, para buscar soluciones definitivas al problema existente en el barrio Soratama, quiere que se escuche en primer lugar al doctor Graw, jefe Distrital de Prevención y atención de desastres, el honorable Representante lee una carta de fecha 27 de junio de 1994, dirigida por la Junta de Acción Comunal en la cual le solicitaba la colaboración al señor Director para la ejecución de obras, a fin de mitigar o hacer desaparecer el riesgo en que se encontraban los habitantes, pregunta el honorable Representante ¿qué gestiones desarrolló el despacho sobre el particular?

2. Según la Resolución número 16 del 25 de abril de 1995, expedida por la Opes, se conformó uñ Comité Técnico que tenía la función de reunirse semanalmente para apoyar a la Alcaldesa en sus determinaciones, pregunta si se les ha convocado a los miembros de dicho comité para acordar mecanismos de acción tendientes a normalizar la situación del barrio Soratama.

Pregunta: ¿Qué programas de mitigación llevó a cabo la alcaldía y qué programas se tienen actualmente?

Responde el doctor Graw a la primera pregunta, respecto a la carta enviada por la comunidad, a raíz de esa comunicación le solicitaron a la firma Prodea que aclarara qué era lo que pretendían. Ellos enviaron una propuesta para realizar un estudio en la zona del barrio Soratama que valía $12 millones de pesos, pero en virtud de que eran muchos barrios más, realizaron un contrato para que se determinaran esa zonas y se dijera exactamente cuáles eran las obras que se debían hacer, ese contrato se realizó con una consultora ingeniera de la Universidad de los Andes, se terminó recientemente y ha sido enviado a la localidad de Usaquén para que el Alcalde local alrededor de su comité local de emergencias, él tome las determinaciones que se deben llevar a efecto. Sin embargo la Alcaldía Mayor, estudiando el problema crítico que se ha presentado en el barrio Soratama ha

resuelto en conjunto con el comité realizar esos estudios con Ingeominas, que es la entidad que se encargó de definir los términos de referencia para hacer las contrataciones pertinentes.

Respecto a la segunda pregunta, el Ingeominas está trabajando en este momento en esos lugares, buscando mitigar el riesgo eminente.

En cuanto al tema de las canteras no hay claridad en este momento, si es definitivamente la Car quien resuelve el tema o si puede pasar al Distrito, quien no tiene la capacidad para manejar este tema, la Secretaría de Obras Públicas y el Dama, tampoco tienen dicha capacidad.

El señor Presidente de la comisión solicita al Director de Catastro se sirva explicar, ¿cómo se realizó esta operación en el barrio Soratama?

El señor director de Catastro dice que el avalúo que se utilizó se estaba haciendo con base en el valor comercial. En el momento de la emergencia afortunadamente tenían toda la información referente a la actualización de los predios en el año de 1994, además un mapa digitalizado, los atributos de cada uno de los predios y toda la información catastral. Cuando fueron citados por esta Comisión efectuaron una inspección con los técnicos del departamento de Catastro, miraron que esos predios correspondieran a lo que se tenía como avalúo catastral e inmediatamente procedieron a hacer el estudio técnico para el avalúo comercial, el cual no únicamente se hace con los valores catastrales sino con investigaciones directas e indirectas.

A su turno interviene la doctora Alicia Eugenia Silva, Secretaria de Gobierno Distrital, quien manifiesta:

Que recogió tres preguntas, la primera: ¿Qué se ha hecho en la última semana? ¿Cree que en lo que más estuvo trabajando fue en agilizar el trámite del pago de las construcciones que fueron demolidas. Con respecto a la segunda pregunta, tiene anotada la reubicación de familias desalojadas, están en un caso distinto a un caso típico de reubicación en el sentido de que la administración entró, demolió una construcción y lo que realmente hizó fue pagar por ese daño causado. El pago se está haciendo a partir del día de ayer y lo que se hizo en ese sentido durante este mes fue darles alojamiento a unas personas que fueron afectadas por las demoliciones y por otra parte la Directora del Bienestar del Distrito le ha informado que ya todas se retiraron de los albergues que Bienestar había ofrecido y se retiraron en forma propia.

Interpela el honorable Representante William Montes:

Para preguntar cuánto tiempo hace que se está generando ese problema de orden social en esa franja de tierra de la ciudad, porque piensa que no le parece acertada la respuesta de decir que se está buscando una solución en el momento, cuando realmente es un problema que ya tiene tiempo, que está formado y que va a generar un conflicto en la ciudad. También quiere saber el honorable Representante ¿cuál es realmente el plan que tiene la Alcaldía Distrital para buscarle una solución a este problema?

Prosigue la Secretaria de Gobierno del distrito, doctora Alicia Eugenia Silva:

Quien puntualiza respecto a los problemas de ubicación y dice que el problema es generalizado en Bogotá y tiene muchos años, pero la administración consciente de eso, dentro del Plan de Desarrollo tiene unas políticas claras y definidas sobre cómo manejar ese problema de urbanizaciones y también tiene unos programas específicos con la Oficina de Prevención de Desastres, de cómo la gente que está en zonas de más alto riesgo pueden llegar a ser trasladadas en un momento dado. En el caso del barrio Soratama el 21 de abril se promulgó el Decreto 205 y en éste se tomaron unas medidas y dentro de esas hubo necesidad de ubicar a las personas en albergues transitorios, con respecto a la reubicación en general, la Caja de Vivienda y la Alcaldía Mayor ofrecieron unas soluciones de vivienda en sitios que no eran de riesgo en el sur de Bogotá, no fueron aceptadas, esa es la única realidad. Los ofrecimientos de reubicación se hicieron, eso es una solución, pero la gente no la quiso tomar, entonces la solución única a la que se llegó fue, que después de analizar la oficina de Prevención de Desastres con cada uno de los propietarios de las viviendas demolidas se entró, se pagó y allí están los cheques que pueden ir a reclamar los cuales han sido ya reclamados por algunos propietarios, porque hay un acuerdo previo de la gente que acepta que ese es el valor comercial de la construcción que fue demolida.

Interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Quien en forma sucinta solicita se le den las respuestas debidas a un cuestionario que ha preparado no solamente para el Alcalde Mayor Antanas Mokus, sino también para la Alcaldesa de Usaquén, para el señor Gerente de la Caja de Vivienda Popular, también para el Secretario de Obras Públicas del Distrito, para el Director del Inurbe, para el Director del Dama, para el Director de la Car y que solicita le den respuesta en su debido tiempo a las preguntas pertinentes.

Cuestionario al señor Alcalde de Bogotá, doctor Antanas Mokus.

1. A usted señor Alcalde, doctor Antanas Mockus, sírvase decirnos ¿qué medidas piensa adoptar el Distrito para la reubicación de estas familias del barrio Soratama?

2. De ¿qué presupuesto dispone el Distrito para una posible reubicación de las familias damnificadas por la explotación de las canteras?

3. ¿Qué medidas se piensan adoptar para controlar la explotación ilícita de las canteras de los cerros de nuestra ciudad?

Cuestionario para el señor Secretario de Obras Públicas.

1. En reunión celebrada en la Jal de Usaquén el día 20 de abril de 1995 la posición suya fue la de cerrar sin excepción alguna todas las canteras ubicadas en jurisdicción de la localidad y de Usaquén. Por qué no se ha dado cumplimiento a este acuerdo?

2. ¿Qué control existe sobre la licencia de recuperación morfológica y ecológica que su despacho expide?

3. Se realiza algún tipo de visitas a las canteras para determinar si dichas licencias se utlizan para el objeto que fueron expedidas?

Cuestionario al Ministro del Medio Ambiente.

1. Como es claro para su despacho que la explotación de las canteras de los cerros de la zona de Usaquén, causan perjuicio grave a esta zona ecológica, ¿qué medidas se piensan adoptar por parte de su cartera Ministerial para recuperar este terreno, considerado en emergencia ecológica?

Cuestionario para el Gerente de la CAR.

Según el Decreto 222 de 1994 se establece por parte del Ministerio del Medio Ambiente que ustedes son la autoridad ambiental competente para la industria extractiva en jurisdicción del perímetro urbano del Distrito Capital. ¿Qué medidas en concreto se han tomado por la entidad que usted dirige para establecer el patrimonio ecológico de las canteras de la zona de Usaquén.

Cuestionario para la Alcaldesa de Usaquén.

1. Según lo establece el numeral 7º del artículo 86 del Decreto ley 1421 del 21 de julio de 1993 y artículo 7º del Decreto Distrital 105 de 1988 establecen que las canteras que representen riesgo o peligro inminente deben ser clausuradas por Resolución del Alcalde Local respectivo, previo concepto técnico del Secretario de Obras Públicas.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que todas las canteras de los cerros Nor-orientales de la zona de Usaquén representan peligro inminente para sus habitantes ¿por qué de una vez por todas no se clausuran todas las canteras?

2. Según concepto del Ministerio de Minas y Energía los explotadores de canteras carecen de título minero o explotación y/o exploración, teniendo en cuenta lo anterior, se constituye en otro argumento de peso para solicitarle a usted que se tomen las medidas correctivas y se clausuren definitivamente las canteras de Usaquén.

Cuestionario para el Gerente del Inurbe.

1.¿Con qué criterios se determina el subsidio excepcional que se emplea a los programas de reubicación de zonas de alto riesgo?

2. ¿Cómo puede participar la comunidad para trabajar mancomunadamente en los programas de vivienda que organiza la Alcaldía?

3. ¿A qué tasa de interés y a qué plazo subsidian las viviendas de interés social?

4. ¿De qué presupuesto dispone la entidad para subsidiar las soluciones de vivienda de los damnificados de las canteras de la zona de Usaquén?

Cuestionario para la Gerente de la Caja de Vivienda Popular.

1. ¿Si las soluciones de vivienda tienen un costo, así como usted lo afirma, quién subsidia su pago teniendo en cuenta que las familias damnificadas carecen de los recursos necesarios?

2. Si los desalojados no aceptan irse para el sur, ni aceptan lotes individuales, qué otra alternativa ofrece la Caja de Vivienda Popular?

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López, hace unas propuestas de soluciones así:

1. Que se clausuren todas las canteras que funcionan en la localidad de Usaquén, con fundamento en el numeral 7º del artículo 86 del Decreto 1421 del 21 de julio de 1993 y el artículo 7º del Decreto Distrital número 105 de 1988.

2. Que se establezcan sanciones ejemplares a los propietarios que violen las citadas normas.

3. Que se reubiquen los habitantes damnificados.

4. Que se destinen las partidas presupuestales.

Contando con la presencia del señor Director de Ingeominas, el señor Presidente formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración técnica tiene su despacho sobre la estabilidad de los terrenos de los cerros nor-orientales, teniendo en cuenta que en el año 90 eran ustedes quienes otorgaban las licencias de explotación.

2. ¿Cómo se coordinan técnicamente con la Secretaría de Obras Públicas para expedir la licencia de recuperación morfológica.

Interviene el doctor Adolfo Alarcón Guzmán:

En primer lugar declara que Ingeominas nunca ha sido la entidad encargada de expedir licencias de explotación de canteras en el Distrito Capital ni en ninguna otra región del país.

En cuanto a la valoración de la estabilidad de los terrenos de los cerros nor-orientales de la ciudad, el sector se encuentra en una zona clasificada como de alta amenaza, con base en el estudio que en 1988 estableció Ingeominas sobre zonificación técnica del distrito Capital. Con relación a la segunda pregunta, pues como no tienen competencia con la expedición de licencias no hay coordinación en ese sentido, pero si han trabajado y participado activamente en los comités técnicos de emergencia que existen en las diferentes Alcaldías del Distrito, para la prevención y atención de desastres y aportando personal técnico, científico especializado en las áreas de biología, geotécnia y en general a la evaluación de amenazas por fenómenos de remociones, masa y sismos, pero la reflección general que hace el señor Director es que se está frente a un problema muy complejo en el que la prioridad es la solución al problema de vivienda y el llamado que hace es que debe mirar el problema de las canteras como un factor contribuyente al problema pero enfatiza en, ¿cuál es la situación de estabilidad de toda la zona?

Ingeominas hizo en el año 1988 un estudio de micro-zonificación de Bogotá a una escala de 1 a 25 mil que no es suficiente para darle solución a todos los problemas de los barrios, para corregir esto se están haciendo dos acciones, una el proyecto de micro-zonificación sísmica de Bogotá con el apoyo de la Oficina Nacional de atención y Prevención de Desastres y de la Oficina Distrital de Atención y Prevención de Desastres, un primer proyecto que está concebido para saber en un término de dos años realmente cuál es la situación y plantear algunas recomendaciones. Para ello están buscando la cooperación de la comunidad Europea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Quien manifiesta con referencia a la pregunta que se le formuló ratificando la Ley 190, lo expresado en la Ley 4ª de 1990 que prohíbe el informe de las indagaciones preliminares, esa es la razón para no poder explicar o exponer nuestro punto de vista.

Respecto a la conformación de comisiones en las cuales tenga que participar la Procuraduría, aclara que ésta no tiene competencia en la asignación de determinadas funciones a comisiones no interesa el ejercicio de funciones sino de capacidad decisoria para que en un momento especial se determine o se establezcan las responsabilidades del caso.

El segundo aspecto es en torno a lo que se expresa en el artículo 5º de la Ley 2ª del 91 reformatoria de la llamada Reforma Urbana en Colombia o sea la Ley 9ª, en lo que sí hay obligación dice el señor Procurador, deberes y responsabilidades directas e inmediatas es en el establecimiento de los planes de desarrollo, de los planes de inversión y de los presupuestos respectivos, que están infortunadamente condicionados a las disponibilidades presupuestales y fiscales.

Para el caso del proceso de indagación que adelanta la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, ésta tomará las decisiones en su momento, frente a los funcionarios que no han actuado o que han omitido su responsabilidad y de igual manera la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y Ambientales, hará pronunciamientos en torno a esta situación dramática que vive la comunidad, especialmente en el manejo de las canteras.

El honorable Representante Colin Crawford, agradece al señor Procurador y dá la bienvenida al señor Defensor del Pueblo a quien le pregunta ¿Cuál es la valoración de su despacho frente a aquellos hechos ocurridos el 24 de abril?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Defensor del Pueblo doctor Jaime Córdoba Triviño.

Dice que le resulta triste y lamentable estar adelantando este debate que ya desde febrero de 1994 había advertido a todos los niveles la Defensoría del Pueblo y por ello tiene toda la relación histórica y cronológica de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo y las peticiones elevadas a nivel distrital con el objeto de ponerle coto y solución a la dramática situación del sector nor-oriental de nuestra capital. Se refiere a una nota enviada el 26 de abril de 1994 por el Defensor Regional de Bogotá al señor Alcalde de Bogotá.

Interviene el señor General Guilliber, manifiesta que con base en la sesión anterior y siguiendo esos postulados, en este recinto se organizó una comisión compuesta por el doctor Contreras, el señor Cura Párroco y la señorita Viky, quienes hicieron presencia esa misma tarde en su despacho, con el fin de aclarar un poco la situación y llegar a feliz término con las investigaciones, se concluyó que en dos o tres días enviarían un escrito donde detallaban los hechos, puesto que el interés es aclarar toda la problemática presentada en este sector de la ciudad.

Interviene la Alcaldesa de Usaquén, quien responde que la problemática radica en la explotación inadecuada de las canteras, problema que viene desde hace más de 30 años, cuando se produjo la tragedia ya se había cerrado la cantera de servitá por orden del Ministerio de Minas, las personas que explotan y los contratistas fueron notificados personalmente y la policía cumplió la orden, apoyada también en el Decreto 205 de la Alcaldía y de las Resoluciones expedidas por la Alcaldía Local, ordenando el cierre de las canteras en las zonas de alto riesgo.

Interpela el honorable Representante William Montes, para decir que debe haber una acción inmediata y perentoria para evitar la explotación de esas canteras, porque de lo contrario se buscaría una tragedia más en la comunidad, además porque los intereses económicos de los explotadores de las canteras no es menos importante que este problema de orden social.

Responde la señora Alcaldesa de Usaquén que las canteras están cerradas, que no se están haciendo labores de explotación.

Interviene el honorable Representante William Montes:

Quien le manifiesta a la señora Alcaldesa que no está de acuerdo con su respuesta, puesto que según información de la comunidad, estas canteras se han venido explotando. Aquí lo que queremos son respuestas contundentes y decisiones y por lo tanto solicita que para el próximo período de sesiones se haga un gran debate y ojalá la comunidad ya tenga una respuesta al problema de orden social.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Secretaria de Gobierno Distrital.

Quien ratifica lo dicho por la Alcaldesa Local de Usaquén, dice que la competencia para muchas cosas parece tenerla la Car, con relación a las demoliciones específicas de 8 horas, estas están pagando, hace ver fotocopias de los cheques y dice que ayer un propietario reclamó el valor de la construcción que le fue demolida, con respecto al proceso de reubicación, el problema de Soratama tiene dos aspectos, uno el de las 8 viviendas que fueron demolidas y otro el de familias que continúan en situación de riesgo, en términos de soluciones se pagó, se ofrecieron viviendas alternativas en venta, porque la vivienda que se demolió se pagó, adicionalmente se están buscando y se han hecho los trámites con el Inurbe para que estas familias accedan a los subsidios.

Además de eso la Caja de Vivienda, la Jal y la Alcaldía Local, están buscando terrenos que entrarían posiblemente a ser comprados con dinero del Fondo de Desarrollo Local, que la Jal apruebe y asigne para una solución de vivienda, esos dineros estarían condicionados a la localidad, porque ésta no puede gastarlos en un lugar distinto.

La señora Alcaldesa de Usaquén concreta lo dicho por la señora Secretaria de Gobierno Distrital, las demoliciones se hicieron reparando el daño que causó la administración, motivada en el deseo de proteger la vida de las personas. Pero adicionalmente se conserva el derecho de propiedad sobre los terrenos, pero se busca limitar el derecho o dominio en su ejercicio por encontrarse en una situación de riesgo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la CAR:

En primer lugar ve importante precisar el tema de las competencias. La Ley 99 de 1993 le dio la

instrucción al Ministerio del Medio Ambiente de definir las zonas compatibles con las explotaciones mineras, y que entre otras aclara a la Sabana el interés ecológico nacional; las licencias deben ser otorgadas o verificadas por la CAR, pero hasta la fecha no se ha otorgado ninguna licencia, propone concretamente hacer unas expropiaciones de esos terrenos con fundamento en el interés público, están dos caminos, la explotación por vía judicial y la explotación por vía administrativa, eso es lo único que le puede garantizar al Estado asumir el control de esos terrenos y entregar en concesión y bajo estricto control la recuperación.

Opina el señor Director que están participando en el Comité que se creó en coordinación con el distrito y así poder contribuir y están dispuestos a suscribir el convenio a que haya lugar para lograr un mejor manejo y que esté concentrado en el propio Distrito toda la solución del problema.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al Padre Bernardo Hoyos:

Quien dá un saludo a la Comisión VII y quien dice que está aquí por un acoso de parte de los habitantes de los Cerros del nor-oriente, no busca protagonismo, por el contrario es conocedor del problema porque estuvo de párroco desde 1978 hasta 1981 trabajando de lleno en los cerros, se refiere resumidamente a las labores desarrolladas, a la procedencia de las gentes del lugar, a la explotación y explotadores de las canteras, a los paros que tuvo que hacer, el papel que jugaron las administraciones distritales del doctor Barco y del doctor Ramírez Ocampo y su presencia hoy aquí es para pedirle a los señores funcionarios de la Alcaldía Distrital que se vayan a los barrios y que conozcan la realidad, porque de lo contrario no pueden hacer nada, sentir el dolor de la gente y le pide el favor a los honorables Representantes, unirse para que de verdad se pueda hacer algo por el pueblo que espera mucho de esta Comisión.

Siguiendo con la sesión informal interviene la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, porque la causa que se está haciendo es común y se unen esfuerzos para encontrar solución que realmente esté de acuerdo a las necesidades planteadas por la comunidad, la Representante pide una respuesta para saber en qué medida las personas que están explotando las canteras, participan de ese análisis profundo y cuál es la solución de este problema que se está viviendo.

Interviene el Secretario de Obras del Distrito Capital, quien se refiere a las reglamentaciones existentes en los años 1976, 1985 para el cumplimiento de las explotaciones de las canteras.

Interviene a continuación la Directora de Bienestar Social del distrito quien puso a disposición de la comunidad los albergues y las alternativas transitorias que ofreció el Instituto a su cargo mientras se ubican definitivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Directora de la Caja de Vivienda Popular:

Quien explica los ofrecimientos en cuanto a la solución de vivienda y todos los trámites realizados, tanto con la Junta Administradora Local, la Secretaría de Gobierno Distrital y la Alcaldía local de Usaquén para brindar una solución en principio transitoria y definitiva a través de la Caja de Vivienda Popular.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas manifiesta que es imposible seguir con el debate puesto que los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad buscar soluciones, se han retirado y solicita a la Presidencia hacer una notificación al señor Alcalde del Distrito, porque no se puede seguir permitiendo que al Congreso de la República se le falte al respeto y las soluciones que necesitan las comunidades se sigan posponiendo.

El honorable Representante Colin Crawford:

Propone que el señor Secretario lea algunas conclusiones, y agradece todo el interés de los colegas en la Comisión para dar curso a este debate.

El Presidente manifiesta a todos en general que no se desanimen y que tomen determinaciones para solucionar esta problemática y que cuenten siempre con el apoyo de esta Comisión, agotado el tema del día se levanta la sesión siendo las 2:10 p.m.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario General,

José Vicente Márquez B.

* * *

ACTA NUMERO 15 DE 1995

(junio 13)

Llamado a lista

Honorables Representantes: Andrade José Aristides, Benítez Eduardo Augusto, Espinosa María Paulina, Ganen Jairo de Jesús, Gómez de Vargas Inés, Henao Hoyos Barlahán, Montes Medina William, Ortegón Amaya Félix Samuel, Arcila Jairo de Jesús.

Con excusa:

Honorables Representantes: Benedetti Vargas Alvaro Enrique, Colin Crawford, Figueroa Agustín, Góngora Arciniegas Jorge, Maya Burbano José, Montenegro Camilo Arturo, Padilla Guzmán Marco Tulio, Pérez Roberto, Saravia Darío, Suárez Yaneth.

Se informó que había quórum deliberatorio, en sesión informal se leyó el orden del día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Desarrollo de la citación a los señores Ministros del Medio Ambiente, doctora Cecilia López Montaño, de Agricultura, doctor Antonio Gómez Gamarra, de Justicia, doctor Néstor Martínez Neira, Director de la CAR, doctor Diego Fernando Bravo Borda, Director del Inpec, Teniente Coronel Norberto Peláez Restrepo, Secretario de Gobierno de Cundinamarca, doctor Carlos Roberto Fierro, Defensor del Pueblo, doctor Jaime Córdoba Triviño, señores alcaldes de la provincia de Sumapaz y Presidente del Concejo de Fusagasugá y demás miembros.

Citante: honorable Representante Samuel Ortegón Amaya.

Continuación debate señor Ministro de Educación, doctor Arturo Sarabia Better.

Citante: honorable Representante José Aristides Andrade.

Citación Director de Cajanal, doctor Germán Rivero.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Se informó al Presidente que se había leído el orden del día.

En discusión el orden, sigue la discusión, queda cerrada, ¿ la aprueba la Comisión en informal?

Doctor Aristides: El Secretario dice: hay una equivocación señor Representante, el citador del señor Ministro de Educación es el doctor Samuel Ortegón.

Sigue la discusión, ¿la aprueba la comisión?, sí la aprueba señor Presidente.

Ratificaremos en la sesión formal.

Señor Presidente en el segundo punto del orden del día, se inicia el debate a los señores Ministros del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaño, de Agricultura doctor Antonio Hernández Gamarra, Ministro de Justicia doctor Humberto Martínez Neira, Director de la CAR, doctor Diego Fernando Bravo Borda, Director del Inpec, Teniente Coronel Norberto Peláez Restrepo, Secretario de Gobierno de Cundinamarca, doctor Carlos Roberto Ferro, Defensor del Pueblo, doctor Jaime Córdoba Triviño, el citante es usted, señor Presidente.

Responde el Presidente: No.

Tiene la palabra el doctor William Montes, se refirió al cumplimiento legislativo de esta Comisión, al problema social que tienen los habitantes de Soratama, al informe definitivo de la administración distrital y del Gobierno Central.

Solicito a la Presidencia modificar el orden del día porque los Ministros citados demoran en llegar y en cambio el doctor Germán Riveros Director de Cajanal, está presente y podría empezar el debate con él.

El Presidente puso en discusión la propuesta de alteración del orden del día.

Tiene la palabra el doctor Eduardo Benítez, pregunta si llegaron las respuestas escritas sobre los cuestionarios hechos a todos los citados a esta sesión y en caso afirmativo se sean suministrados copias de las mismas a él.

En uso de la palabra el Presidente, considera que ministros y funcionarios han creído que las citaciones son un juego y olvidan el artículo 137 de la Constitución, el cual puede ser aplicado.

El Presidente declara la sesión formal y se lee nuevamente el orden del día y se da cumplimiento a todo lo de ley, siendo aprobada la sesión.

Tiene la palabra el doctor Aristides Andrade: se refirió a la negligencia con que se maneja la Caja Nacional de Previsión y puso como ejemplo el caso de una viuda de su tierra quien le pedía su colaboración para gestionar un trámite ante la Caja Nacional de Previsión. Ratifica la aplicación

de la herramienta constitucional que acaba de leer el señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Gerente: informa al honorable Representante Aristides Andrade sobre la pensión sustitución solicitada por la señora Nelly Monsalve Almeida al fallecer el señor Carlos Julio Portillo Barbosa, hace referencia a la existencia de unas fallas por parte de los interesados, los cuales se están superando y al incremento año a año que tiene esta clase de solicitudes ante la Caja, pero que con la sistematización espera se descongestione la tramitología de todos estos procesos y se pueda dar un mejor servicio.

El honorable Representante Aristides Andrade acepta la explicación de señor Gerente de la Caja y hace un par de sugerencias.

Tiene la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa de López: solicita información sobre la ampliación de funciones de la Junta Directiva de Cajanal, conceptos previos y favorables de cuanta contratación, arrendamiento o enajenación de activos de esa Caja, en fin de toda esa institución.

Contesta el Gerente: la citación que se me hizo consta de dos puntos, pero si lo desean, posteriormente puedo rendir un informe pormenorizado.

La honorable Representante María Paulina Espinosa acepta la respuesta del Gerente y da las gracias.

En uso de la palabra el honorable Representante William Montes, hace referencia al Fondo de Previsión del Congreso, del cual quiere algunas explicaciones en una próxima sesión.

El honorable Representante Berlahán Henao, comenta sobre la subcomisión creada para tratar asuntos o inquietudes con respecto al Fondo.

Tiene la palabra el honorable Representante Colin Crawford, solicita poner en consideración la proposición presentada el jueves pasado. La anterior proposición debe cumplirse de conformidad con la Ley 5ª. La proposición fue aprobada.

Dice la honorable Representante Janeth Suárez, solicito poner en consideración esta proposición, que ya tenemos dos semanas de tenerla y no ha sido posible.

En consecuencia, propone citar a los siguientes funcionarios: doctor Pedro Bonet, Superintendente de Notariado y Registro; doctor Manuel Ramos Bermúdez, Gerente General encargado del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora; a la doctora Cecilia López Montaño, Ministra del Medio Ambiente, luego presenta el cuestionario.

Tiene la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa, solicita a la honorable Representante Janeth Suárez la comunicación. Esta proposición es para citar al Ministro de Trabajo en otra oportunidad.

Tiene la palabra la Ministra del Medio Ambiente, responde no tener información sobre la comunicación que le están solicitando.

Tiene la palabra el honorable Representante William Montes, corrobora lo dicho por la doctora Janeth Suárez, sobre la elaboración del cuestionario.

Tiene la palabra la Honorable Representante Janeth Suárez: aclara que ella fue la que envió la carta a la Ministra y que no tuvo respuesta.

Tiene la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa, dice que ella es la primera en investigar y averigua sobre una comunicación al Ministerio.

Dice la honorable Representante Janeth Suárez, la carta la pasé yo al Ministerio del Medio Ambiente.

Tiene la palabra el honorable Representante William Montes, pide seguir el debate conforme al orden del día.

Dice el Presidente, honorable Representante, hay una proposición de la doctora Janeth y no la ha retirado.

Tiene la palabra la señora Ministra, lamenta lo ocurrido con esa comunicación y promete investigar al respecto.

Dice el honorable Representante Barlahán Henao, el Gobierno no respondió lo que la doctora Janeth quería, pero el señor Bonet pasó el certificado de tradición y propiedad públicamente sobre esa situación.

Tiene la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón, da los agradecimientos a los Ministros y demás asistentes a esta sesión; hace hincapié en la responsabilidad que tienen los congresistas ante el pueblo y que la Comisión VII se ha caracterizado por ser cumplidora de su deber y pone como ejemplo los múltiples debates que en esta Comisión se han dado a diferentes proyectos de gran importancia. Hace notar los muchos honores que los hijos de la ciudad jardín, Fusagasugá, han dado a Colombia. Reclama sobre los efectos contaminantes que causan las cárceles. Advierte que si no es escuchado en sus planteamientos, apelará al artículo 137 de la Constitución, pero que de todas maneras se hará sentir ante el Presidente Samper, para no dejar violar los derechos del ciudadano fusagasugueño.

Honorable Representante María Paulina Espinosa, da su voto de respaldo al honorable Representante Samuel Ortegón para impedir la construcción de la cárcel en Fusagasugá.

Pregunta si la Comisión aprueba la proposición del honorable Representante Samuel Ortegón, la cual es aprobada.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa, dice: como estamos en sesión informal, escuchemos al delegado de Fusa durante tres minutos.

El Delegado de Fusagasugá ratifica lo dicho por el honorable Representante Samuel Ortegón, de no a la construcción de la Cárcel en Fusa.

Tiene la palabra la Ministra del Medio Ambiente, dice: con excepción del caso de Gorgona, no hemos emitido concepto alguno respecto de la construcción de cárceles. Segundo, que el Ministerio de Medio Ambiente y el Sistema Ambiental está compuesto por 34 corporaciones regionales, 18 de las antiguas y 16 nuevas, que están terminando de crearse más de cinco centros de investigación. Que estos entes son los que tienen que opinar sobre los impactos ambientales de muchas obras. También existen diferentes formas de intervención, una a nivel de intervención y es la licencia ambiental que puede ser concebida por el Ministerio o por una de sus 34 corporaciones. Junto con el Inpec van a analizar el costo ambiental del caso de la cárcel de Fusa que está por construirse.

Tiene la palabra el honorable Representante Montes, dice tener en su poder una comunicación del Instituto Nacional y que en ella se hallan los trámites para diligenciar una propuesta de construcción de cárceles y que entre los muchos requisitos existen tres a los cuales quiere hacer referencia para demostrar que el Ministerio del Medio Ambiente sí tiene que definir sobre la aprobación o negación de un proyecto de tal naturaleza.

Deja tener muchas dudas sobre lo que dijo la Ministra.

Tiene la palabra..., hace hincapié en la reestructuración respecto del grupo de asesores que tiene, porque él y su secretaria han podido observar muchas fallas.

Quiere hablar con la Ministra para tratar un tema que compete al Departamento de Bolívar sobre un proyecto para hacer un distrito de riego aprobado por el Gobierno Nacional pero negado por el Ministerio y pregunta ¿cuál Ministerio?

Dice también que la Ministra obró con rapidez cuando el caso de la producción extranjera de la película nosotros, que causó un daño en el ecosistema del Jardín Botánico de Cartagena. Pero que así como el caso anterior, el proyecto del cual él hizo mención y el caso de Fusagasugá, ameritan una pronta solución.

Tiene la palabra la señora Ministra, dice que la red de ejecutores son los que forman el Sistema Nacional Ambiental y allí están las 34 corporaciones regionales y los 5 Centros de Investigación, que el caso de Cartagena y el Jardín Botánico con los extranjeros que filmaban la película, quien actuó rápida y directamente fue la Corporación Regional y el Ministerio los apoyó, que en todo caso fue Cardique la entidad ejecutora.

Que se ha convenido dada la complejidad que existe, revisar el Plan de Manejo de estos casos y para ello se tiene la intervención del Ministerio de Trabajo, la CAR, el Ministerio del Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional.

Vuelve a tener la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón, dice que no es un debate de tipo personal, que se trata de un debate institucional, que se quiere hacer algo que viola a múltiples derechos, que va contra la naturaleza, que por favor se le suministren libros a los jóvenes antes de que tengan que aprender a manejar un revólver y una moto, Repite que se están acabando con los nacederos de agua, que por favor se haga justicia, que vayan a la provincia, por ejemplo Fusa, que naturalmente es más bonito ir a las capitales de departamentos o ir a Ginebra, Suiza, España, Estados Unidos y no recorrer a Colombia. Exige conclusiones rápidas para el caso de Fusa.

Con el uso de la palabra la señora Ministra ratifica la intención de volver a mirar el problema de la cárcel de Fusa, conjuntamente con la CAR.

Tiene la palabra el Ministro de Justicia, comenta las condiciones en que se encuentra el problema carcelario y penitenciario del país y los programas que existen para la construcción de cárceles a nivel nacional para descongestionar las actuales, porque se está presentando un hacinamiento indebido.

Leyó el Ministro de Justicia una carta de enero 25 de 1994 que le dirige al entonces alcalde de Fusagasugá, doctor Manuel Humberto Cárdenas al Ministro de Justicia de esa época, doctor Andrés González, en donde le manifiesta el alcalde al Minjusticia, el interés del Municipio por construir la tan polémica cárcel del actual debate.

El actual Ministro de Justicia pide cordura y dice someter este caso de la cárcel de Fusagasugá a un riguroso estudio por todas las instituciones que tengan que interactuar.

Tiene la palabra el honorable Representante Samuel Ortegón, ratifica su inconformidad y anuncia denunciar al alcalde de esa época y a todos los funcionarios que intervinieron desde la negociación de la finca para obtener los terrenos para construir la cárcel.

Declara sesión permanente.

Tiene la palabra el señor Ministro, promete con el Director del Inpec tomar acciones serias en este caso e informar resultados, pide permiso para retirarse de la sesión y le es concedido el permiso.

Aprueban la sesión informal para que intervenga el Presidente del Concejo de Fusagasugá.

El Presidente del Concejo de Fusa ratifica lo dicho por el honorable Representante Samuel Ortegón y confía que de los estudios que van a hacer Minjusticia y el Inpec, conjuntamente con otras instituciones, salga una solución favorable para Fusa.

Tiene la palabra la honorable Representante María Paulina, dice que la doctora Martha Catalina solicita que esa plata de la cárcel de Fusa se traslade para Girardot. Pero a su vez en Fusa la reclaman para otras necesidades y allí quedó planteada esta proposición.

Se levantó la sesión.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez.

* * *

ACTA NUMERO 16 DE 1995

(junio 14)

Llamado a lista

Contestaron los honorables Representantes:

María Paulina Espinosa de López, Inés Gómez de Vargas, Agustín Figueroa Hernández, Barlahán Henao Hoyos, Samuel Ortegón Amaya, Janeth Cecilia Suárez Caballero.

Se presentaron en el curso de la sesión:

Eduardo Augusto Benítez, Colin Crawford C., William Montes Medina, Jairo de Jesús Arcila.

Con excusa:

José Aristides Andrade, Alvaro Benedetti Vargas, Jairo de Jesús Ganen, Jorge Góngora, José Maya Burbano, Camilo Arturo Montenegro, Marco Tulio Padilla G., Roberto Pérez Santos, Darío Saravia Gómez.

Habiendo quórum deliberatorio se declara abierta la sesión, el Secretario procede a leer el orden del día:

Orden del día para la sesión del 14 de junio de 1995.

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Desarrollo de la Proposición número 10. Citación al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor Edgar González Salas.

Citantes, honorables Representantes: Barlahán Henao Hoyos, José Aristides Andrade, Jairo Arcila, Inés Gómez de Vargas, Darío Saravia, Janeth Suárez y otros.

Desarrollo de la Proposición número 14. Citación al Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal; Ministra del Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia; Presidente del Instituto de Fomento Industrial, doctor Carlos Wolf, y liquidador de Alcalis de Colombia, doctor Alberto Díaz del Castillo. Citantes, honorables Representantes: William Montes y Samuel Ortegón Amaya.

III

Discusión del Proyecto número 245/95, "ley por la cual se establecen medidas especiales para las personas desplazadas y se dictan otras disposiciones''. Autora: honorable Representante Nubia Brand Herrera. Ponente para primer debate: honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

Desarrollo de la Proposición número 17. Citación al señor Director de Adpostal, doctor Gabriel Vergara.

Citante: honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidencia anuncia que la sesión es informal.

Se da inicio a desarrollar la Proposición número 10, citación al señor Superintendente Nacional de Salud doctor Edgar González Salas. Citante honorable Representante Barlahán Henao Hoyos.

Interviene el citante doctor Barlahán Henao H., quien saluda a todos los asistentes y manifiesta que el afán de esta Comisión es contribuir a la claridad sobre el tema de la salud que está tomando bastas proporciones y que tiene que ver específicamente con los recursos que provienen de las diferentes beneficencias de los distintos departamentos. Se refiere a la Ley 64 de 1923, a la Ley 10 de 1990, a la Ley 60 de 1993 y a la Ley 100 de 1993 que en su artículo 285, al modificar el artículo 42 de la Ley 10/90 exceptuó el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar de la Nación o la explotación de las loterías, siendo este hecho consecuente con la asignación de competencias a los departamentos en materia de salud. Hace mención al funcionamiento de Ecosalud en el afán de contribuir en la descentralización y fortalecer los fiscos municipales que hoy en día están en una situación de contravía, que está golpeando la descentralización en beneficio de los departamentos, con el pretexto de beneficiar también la descentralización en beneficio de los municipios. Analiza la situación que vive el Departamento de Antioquia en el sector de la salud, la contribución que hacen, la Lotería de Medellín, las apuestas de chance y la proyección que tienen los nuevos productos Lotin y la llamada Gorda.

El honorable Representante citante cree que hay que procurar que salga adelante Ecosalud, que la Superintendencia Nacional de Salud cumpla con sus funciones.

La Presidencia ofrece la palabra al doctor Adolfo León Palacios, Gerente de la Beneficencia de Antioquia, quien opina que están presentes para tratar un tema de vital importancia para la salud de los colombianos y principalmente para la salud de la provincia. El tema que nos ocupa hoy es el de la titularidad de los monopolios de las loterías. Ha interpretado que esa titularidad no se refiere a un producto sino a la concepción genérica de las loterías y es así como el Departamento de Antioquia, con una visión futurista ha empezado a explotar nuevas modalidades de loterías con el convencimiento de que el mercado de las loterías tradicionales a nivel mundial se está marchitando. Manifiesta el doctor Palacios que están en esta Comisión, porque ante la diversidad de criterios y de interpretaciones sobre titularidad del monopolio, urge una decisión del Gobierno Central, de presentar el proyecto de régimen propio, como lo determinó la Constitución, como también urge la orientación de la Superintendencia para que la decisión que se tome sea lo suficientemente objetiva. Considera que están en contravía dos intereses: los de los departamentos y sus loterías y los del ente nacional Ecosalud, contrapropuesta con los intereses de los departamentos siendo accionistas de Ecosalud. Pide claridad sobre la titularidad del monopolio, pero también sobre la acción de Ecosalud.

Interviene el doctor Alvaro Vásquez, Secretario de Hacienda de Antioquia, hace dos comentarios básicos: uno las preocupaciones fundamentales que hoy tienen las entidades territoriales o sea los departamentos. Estos no cuentan con recursos económicos, segundo. El objeto del debate será definir cuál es la titularidad de los departamentos para reclamar un número plural de loterías y así poder responder a las necesidades, cada vez más crecientes en salud en la medida que el Gobierno ha descentralizado las responsabilidades, las competencias, pero no los recursos.

La Presidencia ofrece la palabra al señor Superintendente de Salud doctor Edgar González, después del saludo a los presentes, celebra esta oportunidad porque en realidad ha sido de la mayor preocupación del señor Ministro de Salud, del señor Ministro de Hacienda y del propio Despacho de la Superintendencia, por la competencia especial en cuanto a inspección, vigilancia y control de todas las modalidades de juegos de suerte y azar, el preparar precisamente un proyecto de ley de iniciativa gubernamental como lo establece el artículo 336 de la Constitución Nacional, con el objeto de regular los arbitrios rentísticos de los

monopolios, no solamente para el caso de los juegos, sino también para el caso de los licores, para ello ya se inició un proceso de concertación, inicialmente con todas las industrias del juego y con Fedelco (Federación Colombiana de Loterías) y han participado Corazar, Fesear, que son los gremios que congregan a los explotadores concesionarios de las apuestas permanentes, el proyecto de ley está prácticamente listo y la preocupación en el proyecto es la titularidad. Hace reseña frente a dos escenarios:

1. Cuando se expidió la Ley 10 de 1990, y

2. El escenario que hoy se ha presentado respecto a la existencia de nuevos productos y el posible reparto de ese producto económico.

Se refiere a la Ley 60 de 1993, que ordena hacer las transferencias en desarrollo de los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, que los municipios recibirán hasta el 22% de los ingresos corrientes de la Nación, en desarrollo del artículo 357 de la Constitución Nacional, los departamentos y distritos recibirán en principio el 24.5% de los ingresos corrientes de la Nación. Esto significa que las responsabilidades debían ser reasignadas, como en efecto lo hizo la Ley 60, los municipios al parecer relativamente financiados y además ordena que éstos deben destinar el 25% de la cuota que reciban a salud, la Ley 100 dice que 15% irá para subsidio de la demanda y 10% para los servicios de salud en forma integral. De forma suscinta se refiere a las transferencias - desembolsos que se harán a los municipios y departamentos, la cofinanciación que recibirán; también las proyecciones futuras en cuanto a la aplicación de la Ley 100. Con respecto al tema de Ecosalud y de las loterías departamentales cree que es necesario buscar una solución más de fondo para resolver los problemas de manera adecuada. Referente al tema de la burocracia de las loterías y de eficiencia manifiesta lo siguiente: que la Asamblea Constituyente partió en dos literalmente el tema de los monopolios rentísticos, si se entregaba a los particulares o si se mantenía en el Estado y más bien si el monopolio se compensaba con impuestos, pero la decisión se dejó en cabeza del Estado, como en efecto quedó en el artículo 336 de la Constitución Nacional. El señor Superintendente dice que su interés no es sancionar, cree que lo que hay que hacer es un gran pacto nacional por la salud, con las entidades como son las loterías.

Interviene el señor Gerente de la Lotería de Boyacá y nuevo miembro de la Junta de Fedelco, trae solamente dos reflexiones para dejar a consideración de la Comisión Séptima, dentro del análisis histórico del desarrollo de las loterías en el país, tomaron la decisión más fácil en su momento oportuno que era recoger y centralizar el juego del monopolio a nivel nacional en lugar de revisar verdaderamente las causas que originaron y que originaban en su momento esa falta posible de rentabilidad con respecto a los dineros de ese ejercicio comercial que se hacía con las loterías. Todo ese proceso ha traído expectativas nuevas a quienes tratar de cumplir con el deber de desarrollar la misión de generar el recurso para la salud de los departamentos. Hace referencia a las nuevas loterías que presentan un producto atractivo y las loterías ordinarias para las cuales la legislación es mucho más rígida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, quien hace alusión al grave problema que están sufriendo los programas de salud en los departamentos y llama la atención del señor Superintendente de Salud para solucionar los problemas y se haga una concertación con los departamentos y sus loterías para ver en qué forma no paga el pato la salud del país, invita a los gerentes de las loterías para que se unan a este esfuerzo en buscar, no el mejor producto de competencia, sino el mejor rendimiento para la salud del pueblo colombiano y cuando se tome una decisión al respecto pueda la Comisión tener una información buscando siempre el mejoramiento de la salud.

El honorable Representante Barlahán Henao Hoyos, presenta una proposición a manera de conclusión para terminar con el debate:

Proposición

Solicitar al Ejecutivo Nacional que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 336 de la Constitución Nacional y presente al Congreso de la República el proyecto de ley que define el régimen propio de los monopolios rentísticos.

Solicitar a la Superintendencia Nacional de Salud evaluar y conceptuar la convocatoria de Ecosalud S. A., a presentar oferta comercial para adjudicar la explotación de una lotería de la modalidad Lotto Preimpreso, inicialmente para pedir a Ecosalud abstenerse de adjudicar contratos sin la debida claridad evitando ocasionar con ello desmedro a las rentas departamentales.

Pedir a la Superintendencia Nacional de Salud su intervención en Ecoalud S. A., para que se abstenga de adjudicar contratos sin la debida claridad jurídica evitando ocasionar con ello desmendro a las rentas departamentales y acoger la declaración de la cumbre de gobernadores en este sentido, principalmente el proceso Joint Venture en tanto exista pronunciamiento de la autoridad respectiva.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 14 de 1995.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si aprueban la proposición antes leída y ellos responden que sí la aprueban.

Continuando con el orden del día, pasamos al siguiente punto que es la citación al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal; Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia; Presidente del Instituto de Fomento Industrial, IFI, doctor Carlos Wolf, y liquidador de Alcalis de Colombia, doctor Alberto Díaz del Castillo. Citantes: doctor William Montes y Samuel Ortegón Amaya.

La Presidencia concede la palabra al honorable Representante citante, doctor William Montes quien inicia diciendo que el tema a debatir en un 80% compromete a la cartera de Trabajo y Seguridad Social porque es para tratar lo relacionado con el tema de las pensiones de los trabajadores de Alcalis y algunos que están en proceso de jubilación y pregunta la causa por la cual ella no está presente el día de hoy para dar cumplimiento a la citación.

Responde el señor Presidente, que el señor Viceministro de Trabajo informa que la señora Ministra se encuentra en Ginebra y que él se encuentra para cumplir con la citación, igualmente el Ministro de Desarrollo se encuentra en Venezuela pero delegó al Viceministro.

Interviene el doctor Carlos Wolf Presidente del IFI, menciona en primer lugar el documento de respuesta a las preguntas que la Comisión envió a los señores Ministros de Desarrollo y Trabajo y que en este documento están contenidos todos los elementos que requieren los honorables Representantes para el análisis del tema. Hace comentarios de carácter general sobre el proceso de liquidación de Alcalis, el cierre de la empresa; en cuanto a las acreencias con el personal de la empresa y con otros acreedores, puede decir que no hay deudas de Alcalis con ninguno de los trabajadores ni de los pensionados, ni hay atraso en el pago de esas mesadas, de lo cual el doctor Alberto Díaz del Castillo tiene los soportes. La relación con los señores pensionados es amable y cordial, dice que es difícil conciliar con 3 Asociaciones de Pensionados y pide que unifiquen criterios para hablar con la entidad. La empresa se liquidó porque no tenía viabilidad económica alguna. En cuanto a la constitución del Fondo de Pensiones, no se constituyó porque no existieron los recursos para hacerlo, pero que sobre ello se está trabajando y el señor liquidador ha presentado a la Junta Directiva del IFI una propuesta para reunir unos recursos importantes que permitan hacer una propuesta a los pensionados para que quienes quieran acogerse a un proceso de conciliación lo hagan. Se siente preocupado porque al mirar el balance de Alcalis de Colombia encuentra que en el año1993 el cálculo actuarial para el pago de las pensiones de jubilación era de 37 mil millones de pesos y en el año 1994 ese mismo cálculo pasa a 64 mil millones de pesos. Esto preocupa a la empresa porque no aumentan en la misma proporción los activos y el IFI difícilmente puede aceptar un compromiso y responder de ello. El problema es manejable y anuncia que en IFI y en Alcalis tendrán toda la información que necesiten, pero hay que tener en cuenta el problema de inflación de la empresa.

Continuando con la sesión informal, tiene el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, para hacer precisión al doctor Carlos Wolf en cuanto a la recomendación dada, debe dársela al Ejecutivo porque Ley 100 fue iniciativa del Gobierno Nacional y allí se establecieron unas reglamentaciones para las pensiones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante William Montes, aclara que el Congreso no legisla únicamente para Alcalis de Colombia sino para todos los trabajadores del país, en cuanto al inicio ordenado del proceso de liquidación de Alcalis, le dice al doctor Carlos Wolf que no corresponde a la realidad porque se elaboró un estudio por parte del Corpes y el Departamento Nacional de Planeación haciendo unas recomendaciones específicas a Alcalis de Colombia, en unos apartes dice: "Disminución del valor del cálculo actuarial, congelamiento del valor futuro de las pensiones y lo más importante de las muchas recomendaciones que hacen, liquidación de activos no productivos y recuperación de recursos para constituir el Fondo de Pensiones y cubrir parcialmente el valor de la liquidación del personal de Alcalis. Elaborar el inventario del patrimonio social en el cual se incluirá, además de la relación pormenorizada de los distintos activos

sociales, nunca se clasificaron los activos, no se hizo un inventario cuando se inició el proceso de liquidación de Alcalis de Colombia".

El señor Presidente (E.) doctor Eduardo Benítez, concede el uso de la palabra al señor Carlos Rodríguez, quien da las gracias a la Comisión por permitir expresar sus conceptos frente a esta problemática, hace alusión a la Ley 41 de 1968 y al Decreto 1205 de 1969 que en su parágrafo 2º del artículo 4º dice claramente que el IFI debe asumir las obligaciones laborales que estaban pendientes, éstas también son las obligaciones laborales que la empresa tiene con los pensionados. Dice que Alcalis de Colombia está debiéndoles la mesada adicional, conseguida en la Ley 100, artículo 142. En cuanto a los servicios médicos dice que recibieron del señor liquidador una comunicación en la cual se les suspende el servicio médico a las viudas; refutan el estudio actuarial hecho, que en los datos dados a los actuarios incluía que en el futuro el Seguro Social iba a reconocer a la totalidad de pensionados de Alcalis, la pensión de vejez que sumaban 1.403 semanas cuando en realidad muchos pensionados no tenían siquiera 300 semanas cotizadas al Seguro Social; por qué la empresa Alcalis dejó de cumplir con la obligación de seguir cotizando al ISS los riesgos de invalidéz, vejéz y muerte, para que en el futuro pudieran recoger de las mesadas pensionales si se hubiera bajado el cálculo actuarial. Opina que en ningún momento puede ir a conciliar una cosa que consiguieron con el sacrificio, cumpliendo con los reglamentos y disposiciones de la empresa. Por eso esperan que les cumpla la empresa y esto se plasme en la creación del Fondo Social de Pensiones.

Con el uso de la palabra el doctor Héctor Rugeles, se refiere a los inicios del proceso de liquidación, a los activos, que nunca se hizo una valoración real ni el inventario correspondiente. Acepta para que no hayan problemas, que la pensión les quede congelada para que puedan seguir cumpliendo.

Regresando a la sesión formal continúa el señor Viceministro de Trabajo doctor Jorge Eliseo Cabrera, considera oportuno la solicitud que hace dos días hiciera el Vicepresidente Jurídico del IFI al Ministerio del Trabajo para que interviniera de alguna manera, para que fuera posible que los pensionados de Alcalis de Colombia entraran a hacer parte del Fondo Nacional de Pensiones Públicas, considera que es el camino más adecuado y recalca que este Gobierno y los futuros tendrán que responder por el pago de las pensiones.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López se pronuncia respecto a lo dicho por el señor Viceministro y les dice a los pensionados que la Comisión lleva 8 meses discutiendo los problemas laborales del país y siempre que llegan se mueren en manos del Ministro de Hacienda, así es que no pueden aceptar una respuesta hasta que no vean que el Ministerio de Hacienda tenga el rubro suficiente para pagarles su pensión.

Dice que se aproveche el momento que la Comisión está trabajando el problema, en compañía del Gerente del IFI y se dé una solución definitiva y el Ministerio de Trabajo hable con el Ministerio de Hacienda, por eso espera salgan unas conclusiones y unos compromisos de común acuerdo con todas las partes.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante William Montes quien para finalizar el debate se refiere al documento enviado por el liquidador de Alcalis. En cuanto a la pregunta número 8 dice que va en concordancia con el Capítulo X del Código de Comercio que dice "La liquidación de una sociedad tiene por objeto la realización de sus activos, el pago de sus pasivos y la devolución del remanente si lo hubiere, a los socios de la empresa". Cree el honorable Representante que este artículo conjuga todo el aparte del debate y queda claro que gran parte del proceso por el cual se liquidó Alcalis tiene gran responsabilidad el IFI, quien hizo un gran negocio. Discuten los apartes contenidos en el Acta firmada en Zipaquirá, donde el señor Director del IFI, el señor liquidador y el señor Quiroga, firmaron el compromiso de crear el Fondo Social de Pensiones, si ese engaño ya se dio, qué pueden esperar los pensionados, hoy pide se le dé una solución y el Ministerio de Trabajo escuche los reclamos de los trabajadores de Alcalis.

El señor Presidente (E.) doctor Eduardo Benítez somete a consideración de la Comisión la creación de una subcomisión conformada por el honorable Representante William Montes, Samuel Ortegón Amaya y María Paulina Espinosa de López, para que en representación de la Comisión Séptima intercedan ante los representantes del Gobierno y en conjunto con delegados de los pensionados para buscar inmediata solución al problema a partir de este momento.

El Presidente pregunta, si aprueban y ésta responde que sí.

Pasando al siguiente punto del orden del día, citación al señor Director de la Administración Postal Nacional, doctor Gabriel Vergara.

La honorable Representante María Paulina Espinosa de López, citante, opina que por la premura del tiempo se escuche durante 15 minutos al señor Director y en segundo lugar solicita se le dé primer debate al proyecto de ley de los desplazados.

Se refiere a la citación primero porque tuvo la oportunidad de conocer por televisión una intervención de los funcionarios de Adpostal referente a los problemas de dicha empresa y posteriormente el mismo noticiero no quería dar espacio para que él tuviera oportunidad de defenderse. Por eso le pide que explique directamente el tema de los empleados y también se reconozca como muchas veces que las empresas se pueden manejar bien con gente honesta.

Interviene el señor Director de Adpostal, doctor Gabriel Vergara, hace breve historia de lo que es la Administración Postal antes y después de su administración. Que el balance a la posesión 11 de noviembre de 1993, estado de pérdidas y ganancias presentaron un déficit de 1.345 millones, por ello consideró importante contratar una auditoría externa y fue así que en el año 1994 el balance estado de pérdidas y ganancias presentó una utilidad de 1.177 millones, al 30 de abril de 1995, el balance presenta una utilidad de 688 millones después de haber hecho los ajustes por inflación. Hace alusión a la emisión del 4 de junio de 1995 en el Noticiero T.V. Hoy, en donde presentaron un informe sesgado, sin soporte sobre la Administración Postal Nacional, para lo cual con documentos se demostró al Director del Noticiero cuál equivocado estaba, y fue así como en la emisión del domingo pasado trataron de hacer la ratificación. Por lo corto del tiempo en una próxima oportunidad estaré a disposición para escuchar las inquietudes que tengan.

Siendo las 2:10 de la tarde se levanta la sesión.

El Presidente,

Samuel Ortegón Amaya.

El Vicepresidente,

Jorge Góngora Arciniegas.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

CONTENIDO

Gaceta número 295 - martes 19 de septiembre de 1995

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 94-95, Segundo Período

Págs.

Acta número 4 de marzo 29 de 1995 1
Acta número 5 de abril 19 de 1995 9
Acta número 6 de abril 26 de 1995 14
Acta número 7 de mayo 11 de 1995 18
Acta número 8 de mayo 16 de 1995 19
Acta número 9 de mayo 23 de 1995 25
Acta número 10 de mayo 30 de 1995 28
Acta número 11 de mayo31 de 1995 32
Acta número 12 de junio 6 de 1995 37
Acta número 13 de junio 7 de 1995 41
Acta número 14 de junio 8 de 1995 41
Acta número 15 de junio 13 de 1995 44
Acta número 16 de junio 14 de 1995 46

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - ARTE Y COMPOSICION - 1995